ACTA NÚM. 13/2017 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2017.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular:
Dª Mercedes Piera Rojo
D. José Luis Álvarez de Francisco
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
Dª Bárbara Fernández Álvarez-Robles
D. José Cabrera Fernández
Dª Paula Gómez-Angulo Amorós
D. José María Villalón Fornés
Dª Natalia Rey Riveiro
D. David Santos Baeza
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo

Grupo Municipal Ciudadanos:
Dª Verónica Priego Álvarez
D. Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal
Dª Mylai Lima González

Grupo Municipal Contigo por Las Rozas:
D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado
Dª Patricia García Cruz
D. Valentín Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista:
D. Miguel Ángel Ferrero Andrés
Dª María Reyes Matos
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD:
D. Cristiano Brown Sansevero
D. Tomás Aparicio Ordoñez

Concejales no Adscritos:
Dª Patricia Arenas Llorente
D. Carlos Gómez Valenzuela

Sr. Secretario Acctal.: D. Andrés Jaramillo Martín

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las doce horas y cinco minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por el Sr. Secretario Acctal. y por el Sr. Interventor General, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión y el Sr. Presidente declara abierta la sesión y da inicio a este Pleno, comenzando el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

El **Sr. Alcalde-Presidente**, antes de dar comienzo a los asuntos del Orden del Día, expresa el recuerdo que tienen todos del Teniente del Ejército del Aire, Fernando Pérez Serrano, fallecido el 17 de octubre, en un accidente de avión en la Base aérea de Torrejón de Ardoz, y vinculado a nuestro municipio por pertencer al Club de Esgrima SAEM de Las Rozas, trasladando sus condolencias a sus familiares, amigos, compañeros de las Fuerzas Aéreas y, especialmente, al Club de Esgrima SAEM de Las Rozas.

1º.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de septiembre y 11 de octubre de 2017.

(Ac. 142/2017-PL) El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.

(Ac. 143/2017-PL) El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día once de octubre de dos mil diecisiete.

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 144/2017-PL)

Se da cuenta de las actas de las Junta de Gobierno Local celebradas los días 22, 28 de septiembre y 6 de octubre de 2017.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 145/2017-PL)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 3951 al 4302.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Dar cuenta del cumplimiento de lo previsto en el artículo 104.bis.6 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local. (Ac. 146/2017-PL)

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104.bis.6 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que consta:

1º.- Informe del Director de Servicio de Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados, de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, que es del tenor literal siguiente:

"El artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que "el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales".

El mismo cuerpo legal en su artículo 104 bis., en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en el punto1.f dispone que "los ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en su plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder el número de concejales de la Corporación Local".

Así mismo el punto 6 dispone: "El Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo".

Siendo veinticinco el número de concejales de esta Corporación, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2015, creó 23 plazas de personal eventual, de las cuales, al día de la fecha, han sido provistas 23, publicadas mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de nombramientos y ceses, en el número 248 de 19 de octubre de 2015, número 47, de 25 de febrero de 2016, número 64 de 16 de marzo de 2016, número 75 de 30 de marzo de 2016, número 83 de 8 de abril de 2016, número 93 de 24 de abril, número 129 de 1 de junio de 2016, número 11 de 13 de enero de 2017, número 74 de 28 de marzo de 2017, número 18 de abril de 2017, número 162 de 10 de julio de 2017, número 179 de 19 de julio de 2017,número 194 de 16 de agosto de 2017 y número 244 de 13 de octubre de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del precitado artículo 104 bis se informa que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cumple con las previsiones contenidas en el mismo."

2º.- Propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Alvarez de Francisco, de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, que textualmente dice:

"En ejecución de lo establecido en el artículo 104.bis.6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno Corporativo el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos, del que dará cuenta el Sr. Alcalde sobre el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento de lo dispuesto en el precitado precepto legal sobre personal eventual."

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 104.bis.6 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

5º.- Designación de fiestas laborales locales en el municipio para el año 2018. (Ac. 147/2017-PL)

Inicia turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia **Sr: Brown Sansevero,** para manifestar lo siguiente: desde Unión Progreso y Democracia, por supuesto, defendemos nuestras fiestas y nuestras tradiciones y, de hecho, consideramos que nuestro Ayuntamiento tiene que esforzarse un poco más en difundir cuales son las tradiciones de nuestro municipio.

No obstante, este año se ha abierto un interesante debate sobre qué hacer cuando cae San Miguel, nuestro Patrón, o algunas de nuestras fiestas en un fin de semana, como sucederá el próximo año que cae en sábado y el siguiente en domingo. Como es de todos conocido, todos los municipios deben designar dos días de fiestas locales, y planteamos que cuando suceda esta situación, en vez de pasar la fiesta al lunes, como es el caso que se propone -es decir que como San Miguel cae en sábado, la propuesta es que la fiesta se traslade al lunes, 1 de octubre-, se traslade a otra fecha por motivos, por ejemplo, de conciliación familiar, ..., y hacerlas coincidir con alguna fiesta del Ayuntamiento de Madrid.

Muchas empresas de Las Rozas hacen las fiestas de Madrid, muchos vecinos de Las Rozas trabajan en Madrid, muchos colegios de nuestro municipio hacen las fiestas de Madrid por el tema de la conciliación familiar, por lo que sería un debate interesante, y digo siempre y cuando la fiesta de Las Rozas coincidiera con un fin de semana.

Por supuesto es una reflexión para un caso muy concreto, debería ir combinado con lo que he dicho anteriormente de medidas para reforzar el conocimiento de las fiestas y tradiciones de nuestro municipio. Y seria debatir en otra ocasión pensando quizás en ese 2019 que San Miguel cae en domingo.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista **Sr. Ferrero Andrés:** como ya manifesté en la comisión informativa nuestra posición en el mismo sentido, me remito a ella y, por tanto, no me voy a repetir.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** que señala lo siguiente: al hilo de esa reflexión que plantean, por supuesto es interesante pensar en esa conciliación, pero entiendo que también hay que poner sobre la mesa otros aspectos muy interesantes, como, por ejemplo, que quien trabaja en Madrid o su empresa hace las fiestas de Madrid, tiene la posibilidad de poder hacer gestiones en el Ayuntamiento, como sucede el día de la Almudena o de San Isidro cuando se incrementa el número de vecinos que vienen a estas dependencias, o en los bancos, etc....; y por otro lado, privaríamos a muchos niños y muchos vecinos de poder disfrutar de las fiestas de su municipio, dejando solo el sábado y el domingo para poder festejarlas. Por estas razones se ha propuesto que el lunes, 1 de octubre, también sea festivo en Las Rozas, y de esta manera ponemos en valor nuestras fiestas de San Miguel y de la Virgen del Retamar.

En todo caso, como dice, es un tema para la reflexión y para poder valorar exactamente y efectivamente a quien puede afectar.

En cualquier caso, la propuesta que ha sido dictaminada y que se va a someter a votación es que las Fiestas Locales de nuestro municipio para 2018 sean el 1 de octubre y 7 de Mayo:

Dada cuenta del escrito presentado por el Director General de Trabajo, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, por el que se solicita a este Ayuntamiento la designación de las fiestas laborales locales para 2018.

Consta en el expediente:

1º.- Informe emitido por el Director de Servicio de Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados, de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, que se transcribe literalmente a continuación:

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos sobre la determinación de las fiestas locales para el año 2018, que se fijan en el 7 de mayo y 1 de octubre, se emite el siguiente informe:

Por Real Decreto 2001/1983, declarado vigente por Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, se regulan la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos. En su artículo 46, que se incluye dentro del Título V, que trata del descanso semanal y fiestas, se establece que: "Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición les sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el "Boletín oficial de la Comunidad Autónoma" y, en su caso, en el "Boletín Oficial" de la Provincia."

Por otra parte el artículo 37.2 del Real Decreto 1/1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con las fiestas locales, dice; "Las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales."

Como quiera que a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1.m) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el calendario laboral ha de ser objeto de negociación en el ámbito respectivo, dicho trámite se ha seguido convocándose la Mesa General de Empleados Públicos de este Ayuntamiento el día 13 de octubre de 2017, habiéndose llegado al acuerdo correspondiente por la unanimidad de las partes.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 46 del citado Real Decreto 2001/1983 la competencia para adoptar el acuerdo corresponde al Pleno Corporativo, a propuesta del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

A la vista de lo que antecede se informa favorablemente y se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Designar como Fiestas Laborales Locales para el año 2018, de carácter retribuido y no recuperables en inhábiles a todos los efectos, los días 7 de mayo y 1 de octubre."

2º.- Calendario Laborar General Provisional para 2018, firmado por los representantes de los Sindicatos municipales.

3º.- Propuesta suscrita por el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos de fecha trece de octubre de los corrientes.

4º.- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular (6) y de la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente (0,40) y las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos (2,10), Contigo por Las Rozas (1,50), del Grupo Socialista (1,50), del Grupo Unión, Progreso y Democracia (1,10) y del Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela (0,40).

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todo ello, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con **16 votos a favor**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 de los Sres. Concejales no Adscritos, Sra. Arenas Llorente y Sr. Gómez Valenzuela; y **9 abstenciones,** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, acordó:

Designar Fiestas Locales Laborales para el año 2018, de carácter retribuido y no recuperables e inhábiles a todos los efectos, los días 7 de mayo y 1 de octubre.

6º.- Aprobación de la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos y Acciones del Ayuntamiento correspondiente al periodo de mayo 2015 al 31 de diciembre de 2016. (Ac. 148/2017-PL)

Toma la palabra el Portavoz del Gobierno, **Sr. Rico Pérez,** que dice: traemos la aprobación de la rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento correspondiente al periodo de mayo del 2015 a 31 de diciembre del 2016, tal y como se llevó a la comisión informativa correspondiente para ser debatida.

Interviene a continuación la Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente**: simplemente dar las gracias a la Técnico de Administración General, adscrita a la Secretaría, Dª Esther Herranz, por la elaboración de este expediente y por el informe emitido, y que se siga continuando de esta manera.

El Concejal no Adscrito, **Sr. Gómez Valenzuela**, señala lo siguiente: la tremenda mejora que, en cuanto a contenidos, refleja el Inventario que se ha presentado a la consideración de este Pleno, en donde ya podemos ver bienes que antes nunca habían sido recogidos y aunque nos muestra, eso sí, variaciones que se han producido en los últimos tiempos, estamos todavía muy lejos de disponer de un inventario que refleje realmente todo lo que posee este Ayuntamiento. Es decir, todos sabemos que hay cosas

que existen, que hay bienes que existen y que, sin embargo, no constan en este documento, como polideportivos, etc.

Lo que me consta desde luego es que la parte implicada más importante responsable de este inventario no se encuentra operativa en la Corporación, es decir, que hay un problema, un cuello de botella en este tema, y que por otro lado hay una gran falta de medios. Por todo ello, me uno a la felicitación que la Sra. Arenas ha hecho a todos los empleados que han tenido ocasión de trabajar con este tema y, muy especialmente, a Dª Esther Herranz que nos dio unas muy claras explicaciones en la comisión informativa de la semana pasada.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**: en este punto, por supuesto, agradecer la labor de los técnicos, por la información que nos han facilitado y por actualizar esta información. Es verdad que en un registro cuanto más información dispongamos, mejor. Sabemos que todavía queda mucho por hacer para avanzar en el conocimiento de los bienes de este Ayuntamiento.

Siempre que hablamos de la Cuenta General ponemos de manifiesto la necesidad de tener siempre una imagen fiel de lo que disponemos en el Ayuntamiento de Las Rozas, lo que implica que, por parte del Equipo de Gobierno, se adopten decisiones en la gestión de cómo vamos a tener esa imagen fiel. Sin embargo, cuando hemos debatido este asunto en comisiones vemos que por parte del Gobierno no hay una postura clara sobre las decisiones que hay que tomar para avanzar en esta materia.

Es verdad que a día de hoy hemos avanzado respecto a la situación que teníamos anteriormente, pero seguiremos insistiendo en mejorar el conocimiento de lo que disponemos en este Ayuntamiento. Es bastante importante el inventario de bienes que se está tratando y creo que toda la oposición tiene propuestas incluso para mejorarlos y para que funcione mejor el día de mañana.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias,** que argumenta lo siguiente: en primer lugar, darle las gracias a la Técnico del Ayuntamiento que ha realizado este trabajo y que, según nos informa, se trata de una relación sistematizada de bienes y derechos del municipio que tiene carácter de inventario de catálogo y puede resultar útil para agilizar la gestión de los mismos. Es importante resaltar que este Inventario no tiene eficacia jurídica para con terceros, lo cual tiene una importancia relativa en cualquier tipo de conflictos que se pudieran plantear con la propiedad o no de ciertos bienes que se relacionan.

Decir también que la última revisión de este Inventario se hizo en abril del 2015 que abarcaba el periodo de junio del 2014 a abril del 2015. Es decir que hacía más de dos años que no se actualizaba el mismo, y que nos parece bien y que ya era hora de que esto se haga, e incluso solicitar al Gobierno que se haga con más asiduidad.

Esta relación, para información de los ciudadanos, qué es lo que tiene, pues tiene la relación de los bienes muebles de carácter histórico, artístico al que en su momento habrá que añadir el catálogo de los bienes históricos artísticos que

actualmente está en trámite en la Comunidad de Madrid. Por supuesto tiene la relación de bienes inmuebles, además de vehículos, los bienes muebles y bienes con derecho revertible.

La valoración de este Grupo Municipal Socialista es que, sin duda, este tipo de inventarios favorece la transparencia de los Ayuntamientos y, por tanto, la información a los vecinos, al mismo tiempo que es verdad que facilita la labor interna de los trabajadores públicos. Sin embargo, y en lo que se refiere a la documentación, echamos en falta por lo menos a los grupos y a los concejales que se nos haya facilitado el total del inventario, cuanto menos para el Pleno. Este hecho ya se dijo en la comisión informativa y no se nos ha facilitado.

Por otra parte decir también que, como se reconoce en algún punto del informe, es posible que falten bienes de incorporar a la relación, como así sucede con aquellos que le son atribuidos a este Ayuntamiento, pero que faltan pruebas documentales suficientes para incorporarlos.

Pero detrás de este valioso esfuerzo que han hecho los funcionarios existe una falta de optimización de recursos por parte del Equipo de Gobierno. Me refiero al uso que de modo compartido se debería de dar a este tipo de trabajos en todas y cada una de las dependencias de este Ayuntamiento susceptibles de utilización. Y es que este grupo lleva toda la legislatura denunciando la falta de rigor que existe en la Cuenta General al no incorporar todos los bienes muebles e inmuebles que conforman el inmovilizado de este Ayuntamiento, cuando en el área de Patrimonio existe una relación como la que hoy vemos y que por tal seria susceptible cuanto menos de verificar. Pero es que en el área de Intervención, otro técnico de este Ayuntamiento con suficiente capacidad técnica probada, de modo simultáneo, está haciendo otra relación similar desde el punto de vista económico financiero.

Y la pregunta es siempre la misma ¿veremos en esta legislatura un inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Las Rozas susceptible de incorporarse como inmovilizado valorado en la Cuenta General, conciliado entre la Secretaria General e Intervención de común acuerdo, con criterios necesarios para que su seguimiento y actualización se realice en un único proceso normalizado?

Veremos, no perdemos la esperanza de verlo, aunque me temo que tendremos que ser persistentes en la consecución del mismo.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado:** sumarnos al agradecimiento a la trabajadora del Ayuntamiento que ha hecho un buen trabajo para completar este Inventario de Bienes del que volvemos a hablar en este Pleno, por primera vez en esta legislatura.

Se trata de un asunto árido que habitualmente se cataloga como muy técnico, que quizá nos sea difícil de explicar a nosotros y difícil de entender para los ciudadanos. Pero no obstante, a pesar de ser un tema rocoso jurídicamente, un tema árido, estamos hablando de un instrumento muy importante para hacer política en este Ayuntamiento, para hacer política bien o para hacer política mal. Y sobre todo esto de mal lo hemos conocido bastante en las últimas décadas.

Estamos hablando de un documento, el Inventario de Bienes, que recoge lo que tiene este Ayuntamiento, su patrimonio y la calificación jurídica de todo.

Históricamente, como decíamos, algunos de los principales problemas jurídicos, pero también políticos, que ha habido en este Ayuntamiento han tenido que ver con que este documento era incorrecto. Este documento estaba mal. El Inventario de Bienes recogía mal cosas tan importantes como el suelo de 120.000 metros cuadrados que se regaló ilegalmente a la Federación Español de Futbol; la parcela de 14.000 metros cuadrados que se quiso regalar a la Iglesia en el año 2013, una cesión que paramos desde el Grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes; la parcela de la Casa del Actor de la cual se hablara más tarde; las parcelas que se han regalado a la Iglesia en el Cantizal, en Las Matas, en el Abajón, ... Todos estos suelos nosotros entendemos que jurídicamente son suelos demaniales, es decir, son suelos que no se pueden regalar, ni pueden nunca dejar de ser propiedad pública, nunca pueden dejar de pertenecer a los vecinos. Y en el inventario salían inscritos como suelos patrimoniales, es decir, suelos que el Ayuntamiento podía regalar, alquilar, vender, como de hecho hacia o quería hacer este Ayuntamiento y como de hecho lo hacía muchas veces ilegalmente, como es el caso de la Real Federación Española de Futbol de muy triste recuerdo.

Decía el Sr. Pavón que este inventario no tiene efectos jurídicos. No tiene efectos jurídicos, pero sí que tiene capacidad para emborronar, para no aclarar la situación de estos suelos que nos han dado muchísimos problemas jurídicos en el pasado.

(Se ausentan a la sesión los Sres. Concejales del Grupo Popular, Sr. Álvarez de Francisco y Sra. Piera Rojo, del Grupo Socialista Sr. Ferrero Andrés)

Este asunto que ha sido muy importante en este municipio, nosotros tampoco lo consideramos cerrado del todo. Nosotros entendemos que los suelos en esta situación, que son más de 50, deberían de figurar en este inventario como suelos demaniales y figuran con una calificación que introdujo la Secretaria General el año 2015, que son patrimoniales materialmente a efectos a un uso o servicio público. Una categoría que tampoco entendemos muy bien legalmente que significa, pero que parece claro que al menos sí que les protege de que un Gobierno con muy poca sensibilidad hacia lo público, como ha sido el Gobierno del Partido Popular durante décadas. Los pueda regalar ilegalmente.

En 2015 se introdujo esta calificación intermedia, nosotros no vamos a votar a favor porque entendemos que no sale como nosotros querríamos que saliera- que es como suelos demaniales, pero entendemos que, al menos, no se va para atrás y se mantiene esa calificación de patrimonial materialmente afecta al servicio público. Con lo cual nos abstendremos en la votación.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía:** nos sumamos a esta felicitación a los técnicos del Ayuntamiento que han hecho un esfuerzo importante y hemos conseguido dar un gran salto. Recordar al Equipo de Gobierno que el inventario de un Ayuntamiento no se lleva a saltos. Esto es una tarea

continuada, es una tarea que requiere una actualización permanente y que tiene que poner todos sus esfuerzos en dotar de los mecanismos necesarios para que estos desfases que han venido ocurriendo, no se vuelvan a producir en el futuro.

Se habló en la Comisión de Hacienda de una opción que nos parece muy razonable, que es la de incluir el esquema de gestión del inventario dentro de las unidades gestoras incluyéndolo en un sistema de gestión informática que podría ser una solución definitiva a lo que está ocurriendo.

Sumarnos también a la petición del Sr. Pavón de la coordinación necesaria que tiene que haber entre Patrimonio e Intervención, en las dos tareas aparentemente con el mismo alcance que están haciendo, para que cuando nos traigan el próximo año a aprobar la Cuenta General podamos tener una posición más clara y sobre todo una imagen fiel lo más cercana posible a la situación del Ayuntamiento.

Cierra la intervención el Portavoz del Gobierno, **Sr. Rico Pérez**, diciendo**:** no me meteré en ningún tema técnico más. Agradecer las felicitaciones que se le hacen a la funcionaria, aunque supongo que algo tendrá que ver la Concejalía.

Asimismo decir que la Cuenta General es un instrumento distinto al Inventario de Bienes. Son expedientes que se aprueban en momentos distintos, por lo que me quedo con la parte de los agradecimientos y de las mejoras que aquí se han puesto de manifiesto.

En cuanto a la rectificación de este Catálogo de Bienes, por supuesto que seguiremos mejorando y haciendo que este Ayuntamiento mejore en todos los expedientes que tramita incluido el del Inventario Municipal.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el turno de intervenciones y, seguidamente lo somete a votación,

Dada cuenta de la modificación del Inventario de Bienes y Derechos y Acciones perteneciente a la Corporación Local, correspondiente al periodo de mayo 2015 al 31 de diciembre de 2016 y habida cuenta de que el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que la rectificación del inventario se verificará anualmente, se significan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1.- Providencia de inicio del expediente de suscrita por el Concejal de Coordinación General del Gobierno, con fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

2.- Informe de legalidad suscrito por la TAG adscrita a Secretaría General, D.ª Esther Herranz Henríquez, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, que es del tenor literal siguiente:

"El Inventario General de Bienes y Derechos Municipal (en adelante IGBD) es el recuento o relación sistematizada de bienes y derechos que constituyen el patrimonio de un municipio.

Respecto a su naturaleza jurídica, la doctrina mayoritaria se ha inclinado por calificar el inventario como un catálogo, registro o libro que constituye un instrumento interno muy útil de las Administraciones Públicas sin eficacia jurídica para con los terceros y que debe permitir agilizar la gestión de los bienes y derechos del patrimonio de las Administraciones Públicas "no prueba, ni crea, ni constituye derecho alguno a favor de la Corporación, siendo más bien un libro que sirve de recordatorio constante para que la Corporación ejercite oportunamente las facultades que le corresponde con respecto a alguno de ellos" (STS. 9 de junio de 1978 citada por la Sentencia de la Sala 3ª de 28 de abril de 1989 (RJ 1989, 3304), cuya doctrina ha sido seguida por otras posteriores, por ejemplo las sentencias de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª, de 23 de enero de 1996(RJ 1996,417) y de 21 de mayo de 2008 (RJ 2008,2849).

Por otro lado, es compatible la coexistencia del IGBD con otros registros administrativos relativos a sectores específicos de la actividad administrativa. Estos otros registros administrativos también pueden reflejar titularidades de derechos, sean propios o no, sean a efectos sólo de inventario o no, pero en todo caso están regidos por la normativa específica del sector a que se refieran y con la naturaleza y efectos que tales normas les atribuyan.

La Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP) señala en su artículo 32 incisos 1 y 4 (básicos por aplicación de la D.F.2ª) que: 32.1: "Las Administraciones Públicas están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar, con suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados" y 32.4: "El inventario patrimonial de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de ellas incluirá, al menos los bienes inmuebles y los derechos reales sobre los mismos".

Las Corporaciones Locales en sus artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986,de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante TRRL.) como 17 a 36 del R.D. 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, (en adelante RBEL) tienen la obligación legal de formar inventario: "Las Corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos cualesquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición"; asimismo y de conformidad con el artículo 33 del mismo texto legal, una vez confeccionado, ha de rectificarse anualmente a fin de reflejar las vicisitudes de toda índole (altas, bajas, alteraciones y modificaciones...) que se hayan producido en dichos bienes y derechos durante ese período así como incluir los datos que no hayan sido detectados con anterioridad.

Añadir que la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, exige, de conformidad con lo señalado en el artículo 8.3, la publicación de "la relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real".

La competencia para su aprobación es del Pleno, previo dictamen de Comisión Informativa, por aplicación de los artículos 34 del RBEL y en relación con el Acuerdo Pleno de fecha de 30 de julio de 2015, publicado en el BOCM. de fecha de 17 de agosto de 2015, núm. 194, (pág. 80) y artículo 123 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

Finalmente, elaborada esa rectificación, el procedimiento a seguir es el siguiente: de conformidad con el artículo 32 del R.B.E.L., el Inventario ha de ser autorizado por el Secretario de la Corporación con el Visto Bueno del Presidente y una copia del mismo y de sus

rectificaciones se remitirá a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, el inciso 2º de este mismo artículo señala que "En las relaciones de bienes inventariables de las Entidades previstas en el artículo anterior y que sirvan de base para formar el inventario general, habrá de preceder a la firma del Secretario, la del Director o Administrador de la respectiva Entidad".

La última rectificación correspondió al segundo semestre 2014-abril 2015 y fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 24 de abril de 2015.

La rectificación que ahora se presenta a aprobación recoge por un lado, las variaciones producidas en los bienes a partir de mayo 2015 hasta diciembre 2016, de otro lado, la inclusión, previa investigación y recopilación de la documentación en el tiempo, de bienes que en su día fueron integrantes del patrimonio municipal pero que no se recogieron ni como altas ni después como bajas, pero que sin embargo sí fueron patrimonio municipal en su día. Asimismo, se recogen variaciones de ejercicios anteriores que no hayan sido detectadas o documentadas con anterioridad y con carácter excepcional, la adscripción al PMS de la parcela a la que se refiere la BI-500-A1, adscripción que si bien ha tenido lugar en el ejercicio 2017, se recoge ahora para inclusión en el IGBD y así poder regularizar en el Registro de la Propiedad la ampliación del plazo del derecho de superficie acordada en su día en Pleno.

Los datos consultados han sido extraídos de las actas de Junta de Gobierno Local y de Pleno correspondientes al mes de mayo 2015 hasta el mes de diciembre del año 2016 (inclusive), así como de documentos notariales (escrituras, actas etc…) e información facilitada por el Registro de la Propiedad como de documentos obrantes en otros servicios.

Señalar, finalmente que el IGBD, está en permanente revisión tanto los archivos de altas, en las que hay fichas que están siendo objeto de investigación, como los de bajas.

1.- EPÍGRAFE 1. BIENES INMUEBLES:

1.1.- ALTAS.-

Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	TITULO/ESTADO
BI-368-B1	Biblioteca León Tolstoi, parking subterráneo, depósito de automóviles. Parcela 14.1 (matriz) "Parque Empresarial" C/ Octavio Paz, 2	- Escritura de Parcelación de 25.02.2014 otorgada ante el Notario de Las Rozas de Madrid, D. Pedro Muñoz García-Borbolla, núm. protocolo 579. - Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28.10.2016 por el que se autoriza la parcelación de la parcela 14.1 en tres fincas resultantes (BI-368-B-1, BI-368-B-2 y BI-368-B-3). - Escritura de segregación de 15.12.2016 de la parcela 14.1 en tres fincas resultantes, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Pedro Muñoz García-Borbolla, núm. protocolo 5.016.
BI-368-B2	Parcela 14.3.1 "Parque Empresarial", C/ Octavio Paz, 2	- Escritura de Parcelación de 25.02.2014 otorgada ante el Notario de Las Rozas de Madrid, D. Pedro Muñoz García-Borbolla, núm. protocolo 579. - Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28.10.2016 por el que se autoriza la parcelación de la parcela 14.1 en tres fincas

Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	TITULO/ESTADO
		resultantes: (BI-368-B-1, BI-368-B-2 y BI-368-B-3). - Escritura de segregación de 15.12.2016 de la parcela 14.1 en tres fincas resultantes, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Pedro Muñoz García-Borbolla, núm. protocolo 5.016
BI-368-B3	Parcela 14.3.2 "Parque Empresarial", C/José Echegaray, 13	- Escritura de Parcelación de 25.02.2014 otorgada ante el Notario de Las Rozas de Madrid, D. Pedro Muñoz García-Borbolla, núm. protocolo 579. - Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28.10.2016 por el que se autoriza la parcelación de la parcela 14.1 en tres fincas resultantes: (BI-368-B-1, BI-368-B-2 y BI-368-B-3). - Escritura de segregación de 15.12.2016 de la parcela 14.1 en tres fincas resultantes, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Pedro Muñoz García-Borbolla, núm. protocolo 5.016.
BI-670	Sistema General Adscrito V.P. U.E. XV-2 "Los Alemanes"	Proyecto de Compensación de la U.E. XV-2 "Los Alemanes" aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local de 13.11.2007, rectificado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17.12.2008.
BI-671	Sistema General Adscrito D. U.E. XV-2 "Los Alemanes	Proyecto de Compensación de la U.E. XV-2 "Los Alemanes" aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local de 13.11.2007, rectificado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17.12.2008
BI-672	Sistema General Adscrito E.D., U.E. XV-2 "Los Alemanes	Proyecto de Compensación de la U.E. XV-2 "Los Alemanes" aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local de 13.11.2007, rectificado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17.12.2008
BI-673	Parcela E, U.E. IV-2 "Santa María, C/ Santa María C/V C/ San Juan Bautista (PMS)	Proyecto de Reparcelación de la U.E. IV-2 "Santa María" aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local de 20.12.2013
BI-674	Parcela F, U.E. IV-2 "Santa María, C/ Santa María C/V C/ Arenalón	Proyecto de Reparcelación de la U.E. IV-2 "Santa María" aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local de 20.12.2013.
BI-675	Parcela G, U.E. IV-2 "Santa María, C/ Santa María C/V C/ Arenalón (viario)	Proyecto de Reparcelación de la U.E. IV-2 "Santa María" aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local de 20.12.2013.

La parcela con número de inventario BI-673 pertenece al Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) por su procedencia y se incorpora a dicho Inventario separado y ello sin perjuicio de que se incluya en el índice general de bienes inmuebles para su más fácil localización.

1.2.- BAJAS.-

Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
BI-173	Vivienda en C/ Trujillo, 3, Bloque 8, Bajo B	Escritura de compraventa de 22.03.2000 a favor de D. Francisco Cabrero Nogal y Dª Estrella Alvarez Santos, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 689
BI-368-B	Biblioteca León Tolstoi y parking subterráneo, depósito de automóviles, parcela 14.1 "Parque Empresarial "	- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28.10.2016 autorizando la parcelación de la parcela 14.1 en tres fincas resultantes (BI-368-B-1, BI-368-B-2 y BI-368-B-3). - Escritura de segregación de 15.12.2016 de la parcela 14.1 en tres fincas resultantes, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Pedro Muñoz García-Borbolla, núm. protocolo 5.016.

2.- EPÍGRAFE 3. BIENES MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO:

Respecto a los bienes muebles de carácter histórico-artístico se ha procedido a dar de alta en el IGBD las siguientes obras y en base a la información remitida por la Concejalía de Educación y Cultura:

Nº	AUTOR	TITULO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	Archivo ALTA
232	Carmen Resino	Recuerdo de Ana Frank	Oleo sobre tabla	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
233	Miguel Carini Capalbo	Conexión 7.7	Xilografía a Color tres tintas	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
234	Miriam Cantera Arranz	Irea	Litografía, punta seca y perforaciones	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
235	Pepa Satué Ripoll	Morada 56-1	Xilografía y estampación digital	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
236	Ana Bellido Zambrano	Noche en el bosque	Serigrafía	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
237	Ana Mallo Sanguinetti	Madrid	Aguafuerte, aguatinta y papel chiné	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
238	Pedro Martínez Avial	Contrabajo	Xilografía y técnicas aditivas	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
239	Bárbara Aguirre Om	Dos caminos y un destino	Monotipia a cinco tintas	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
240	Omer Zaballa Larumbe	Izpiak	Calcografía	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015

Nº	AUTOR	TITULO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	Archivo ALTA
241	José Luis Lázaro Ferré	Tierra y vino	Collagraph	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
242	Mikel Mújika Erdozain	De profundis	Xilografía, lineografía y collage	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
243	Carles Verges	Caballete con trapos	Aguafuerte y punta seca	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
244	José M. Rubia Tejeda	La dama azul	Xilografía	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
245	Jesús Ruiz Bago	Tras la celosía	Serigrafía sobre impresión digital	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
246	Miriam Cantera Arranz	Migraciones	Estampado en relieve a cuatro tintas	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
247	María Gambín Ruiz	De sombra	Aguatinta	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
248	Aleix Mataró Garriga	Sant Esteve d'en Bass, Olot	Linóleo	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
249	Antonio Acosta Estonlle	Verano	Calcografía	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
250	Alicia Gallego García	Fragmentos del tiempo	Xilografía	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
251	David Arteagoitia	Sin Título III	Alcograbado a tres tintas	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
252	Marta Sanz López	Lluvia en un día cualquiera	Aguafuerte, punta seca, aguada y craquelado	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
253	Miguel de Unamuno	Sin Título	Punta seca	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
254	Ivet Oller Serra	Sipnasis textual	Fotolitografía	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
255	Carmen Cachinero Venzalá	Tensando	Xilografía	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
256	Ovidio Marius Batista	Flying houses in Strasbourg	Xilografía	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
257	Xabier de Sousa	Sin Título	Aguafuerte/papel 2º Premio José Caballero 2011	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015
258	Alejandra Ezama Hernández	Sin Título	Xilografía 2º Premio José Caballero 2013	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2015

Nº	AUTOR	TITULO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	Archivo ALTA
259	Pedro Peña Gil	The Theater III	Serigrafía de tintas ultravioletas 1º Premio José Caballero 2015	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2016
260	Fátima Conesa	Landscape V	Aguafuerte, ácido directo, xilografía y punta seca 2º Premio José Caballero 2015	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2016
261	Juan Bautista Aroca	Alma que escapas del corpóreo velo	Xilografía a fibra 3º Premio José Caballero 2015	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2016
262	David Trullo	Desireé	Serigrafía y collage	Concejalía de Cultura	2016
263	Pedro Castrortega	Chamán con perro	Aguafuerte iluminado a mano 2º Premio José Caballero 2012	Centro Cultural Entremontes	2016
264	José Luis Morales	Sin título 1	Fotografía blanco y negro	Despacho Coordinador Centro Cultural Pérez de la Riva	2016
265	José Luis Morales	Sin título 2	Fotografía blanco y negro	Despacho Coordinador Centro Cultural Pérez de la Riva	2016
266	Juana María García	Menina Azul	Barro refractario	Almacén Centro Cultural Pérez de la Riva	2016

Existe un cambio de ubicación, concretamente el bien con número de inventario 206, que se corresponde con la obra "Sin Título" de Leo Gallardo Blanco, recogida en el archivo de altas 2012, tiene como antigua ubicación Recursos Humanos y como nueva el almacén del Centro Cultural Pérez de la Riva.

No constan bajas.

Asimismo, destacar que actualmente está en trámite el Catálogo de Bienes Histórico-Artístico (aprobación inicial de JGL de fecha de 20.05.2016) en cumplimiento a la Ley 3/2013 de 18 de junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, Catálogo que se incorporará al presente Inventario toda vez que sea aprobado de manera definitiva por el órgano de gobierno competente.

3.- EPÍGRAFE 4. VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CORPORACIÓN:

No existen variaciones según información comunicada por el Departamento de Contabilidad (Intervención General).

4.- EPÍGRAFE 5. VEHÍCULOS:

El criterio seguido para dar de alta en el Inventario de Vehículos es el de la fecha de matriculación ante la Jefatura Provincial de Tráfico (J.P.T.) con cotejo de las facturas, facturas proforma, contratos de compraventa, de suministros etc… y el seguido para dar de baja es el de no cumplimiento de las condiciones mínimas de superación de la I.T.V. mediante la

correspondiente baja cursada en la J.P.T. y que, además, no sea rentable su reparación; criterios adoptados en rectificaciones al Inventario en ejercicios precedentes.

Respecto a los cambios de ubicación, previa información facilitada por el Jefe del Parque Móvil adscrito a la Concejalía de Transportes, Seguridad Ciudadana, Samer, Protección Civil y Movilidad y Distrito Norte afectan a los siguientes vehículos:

Nº INVENT	MATRICULA	MARCA	DESTINO ACTUAL	PROCEDENCIA
35	M-3974-TV	OPEL ASTRA 1.4 I	PARQUE MOVIL	POLICIA LOCAL
64	M-7225-ZL	OPEL COMBO TOUR 1.7 D	SANIDAD	SERVICIOS SOCIALES
71	M-9364-ZV	OPEL CORSA EDITION 2000 1.2 16V	SANIDAD	MEDIO AMBIENTE
76	1486-BCX	PEUGEOT 306 BOULEVARD 2.0 HDI	REGIMEN INTERIOR	SECRETARIA
93	2065-BNY	LAND ROVER FREELANDER	SERVICIOS A LA CIUDAD	MEDIO AMBIENTE
100	7422-BWN	MERCEDES BENZ 208 CDI	CULTURA	MEDIO AMBIENTE
110	1340-CRH	CITROEN C3 1.1	MEDIO AMBIENTE	SANIDAD
116	5455-DSB	HYUNDAI ATOS PRIME	INFORMATICA	EDUCACIÓN
118	9806-DPP	RENAULT MASTER	SERVICIOS A LA CIUDAD	PROTECCIÓN CIVIL
121	3420-DSV	OPEL COMBO C VAN	MEDIO AMBIENTE	SERV. GENERALES
127	7227-DXZ	SUZUKI SWIFT	REGIMEN INTERIOR	POLICIA
141	0630-GJN	OPEL ASTRA	ECONOMÍA Y EMPLEO	SANIDAD
148	0597-DTF	NISSAN PATHFINDER	PROTECCIÓN CIVIL	POLICIÁ LOCAL

ALTAS.-

Nº INVENT	MATRÍCULA	MARCA	DESTINO	Archivo Alta
159	6255-GJL	NISSAN NAVARA	POLICIA LOCAL	2016
160	0080-GJV	PEUGEOT BOX CB6 333 L2H	POLICIA LOCAL	2016
161	4248-GKB	VOLKSWAGEN PASSAT	POLICIA LOCAL	2016
162	0462-GTW	HONDA CR'V	POLICIA LOCAL	2016
163	0472-GTW	HONDA CR'V	POLICIA LOCAL	2016
164	6648-GTX	CITROEN NC5	POLICIA LOCAL	2016
165	6115-GWL	VOLSWAGEN GOLF	POLICIA LOCAL	2016
166	8410-GZC	RENAULT MEGANE SCENIC	POLICIA LOCAL	2016
167	8439-GZC	RENAULT MEGANE SCENIC	POLICIA LOCAL	2016

Nº INVENT	MATRÍCULA	MARCA	DESTINO	Archivo Alta
168	6528-JMM	RENAULT ZOE	TRANSPORTES, SEGURIDAD CIUDADANA, SAMER-PROTECCION CIVIL Y MOVILIDAD	2016
169	1121-HVC	MERCEDES BENZ SPRINTER	PROTECCION CIVIL	2016
170	1127-HVC	MERCEDES BENZ SPRINTER	PROTECCION CIVIL	2016
171	0509-JLR	CITROEN JUMPER FT33 L2H2	POLICIA LOCAL	2016
172	M-4742-NX	MERCEDES BENZ 1922	SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y REGIMEN INTERIOR	2016
173	M-4493-NY	PEGASO 1217.17	SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y REGIMEN INTERIOR	2016

BAJAS.-

Nº INVENT	MATRÍCULA	MARCA	DESTINO	AÑO	OBSERVACIONES
2	M-3555-PF	SEAT IBIZA 1.3	PARQUE MÓVIL	1994	BAJA 27/04/2015
13	M-6255-PV	PEGASO EKUS D 1215.0	MEDIO AMBIENTE	1994	BAJA 01/07/2016
20		VESPINO ALX	SERV. GENERALES	1987	ENTREGA A DESGÜACE HACE MAS DE 20 AÑOS
25	M-5652-R10	RETRO-EXCAVADORA	SERV. GENERALES		ENTREGA A DESGÜACE
49		VESPINO ALX	MEDIO AMBIENTE	1987	ENTREGA A DESGÜACE HACE MAS DE 20 AÑOS
51	M-9694-VK	SEAT MARBELLA	DEPORTES	1998	BAJA 19/10/2016
81	5466-BFN	PEUGEOT 607 V6 AUT PACK.TITAN	ALCALDÍA	2000	BAJA 14/03/2016
119	9800-DPP	RENAULT MASTER	PROTECCIÓN CIVIL	2005	BAJA 30/03/2016

Según informe de fecha de 23 de septiembre de 2016 emitido por el Coordinador de la Concejalía de Transportes, Seguridad Ciudadana, Samer, Protección Civil y Movilidad y Distrito Norte, respecto a las bajas número 20, 25 y 49 no consta matrícula en los dos primeros supuestos ni fecha en el último (vehículo nº 25) al haberse enviado al desguace hace muchos años y no disponer de dicha documentación.

5.- EPÍGRAFE 7.- BIENES MUEBLES:

Para la rectificación que se presenta, hemos procedido a actualizar el Inventario de Bienes Muebles confeccionado en el período mayo 2015 a diciembre de 2016, con las altas, bajas y cambios de ubicación producidos.

Los trabajos de actualización se han realizado con información disponible en la U.A. de Patrimonio (expedientes, facturas, comunicaciones de las áreas) y mediante visita girada a las ubicaciones municipales por la empresa ARCO VALORACIONES S.A.

Los bienes han sido descritos sucintamente en la medida necesaria para su individualización.

El número total de bienes existentes al finalizar el proyecto es de 21.718 bienes municipales (altas totales = 22.437)-(bajas totales =719).

Los resultados de los trabajos están recogidos en el Anexo compuesto de dos documentos que se adjunta.

6.-EPÍGRAFE 8.-BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES:

El artículo 28 del R.B.E.L. expone literalmente: "1.- Bajo el epígrafe de "Bienes y Derechos revertibles", se reseñarán con el detalle suficiente, según su naturaleza y sin perjuicio de las remisiones a otros epígrafes y números del Inventario, todos aquellos cuyo dominio y disfrute hubiere de revertir o consolidarse en la Entidad llegado cierto día o cumplirse o no determinada condición, de modo que sirva de recordatorio constante para que la Corporación ejercite oportunamente las facultades que le correspondieren en relación con los mismos.

2.- Se relacionan en esta parte del inventario, entre otros bienes, los cedidos por la Corporación condicionalmente o a plazo, las concesiones y los arrendamientos otorgados sobre bienes municipales o provinciales".

Dentro de este epígrafe distinguimos:

ALTAS.-

FINCA Nº	NOMBRE FINCA /UBICACIÓN	ARCHIVO
BI-73	PISTAS DE TENIS EL ABAJON C/ COMUNIDAD DE MURCIA, 36	INV.94
BI-368-B-1	BIBLIOTECA LEON TOLSTOI Y PARKING SUBTERRANEO DEPOSITO DE AUTOMOVILES PARCELA 14.1 (MATRIZ) "PARQUE EMPRESARIAL" C/ OCTAVIO PAZ, 2	ALTAS 2016
BI-516	CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES PARCELA V, U.E. XV-8 "TALGO" PASEO DEL TREN TALGO, 6	ALTAS 2001
BI-570-A1	CENTRO DE SALUD LA MARAZUELA PARCELA 8.A, S.U.N.P. IV-3 "LA MARAZUELA" C/ ACANTO, 2	ALTAS 2005
BI-621	APARCAMIENTO C/ CAÑADILLA SOLAR C/ REAL, 34	ALTAS 2003
BI-622	APARCAMIENTO C/ CAÑADILLA SOLAR C/ REAL, 34	ALTAS 2003
BI-623	APARCAMIENTO C/ CAÑADILLA SOLAR C/ CAÑADILLA, 16	ALTAS 2003
BI-624	APARCAMIENTO C/ CAÑADILLA PAJAR BARRIO DE LA TAHONA	ALTAS 2003

Se procede a dar de alta en el epígrafe las fichas anteriores.

*1º.- **BI-73.- Pistas de tenis "El Abajón" (archivo Inv. 1994)**. Incluimos el contrato de adjudicación de la ejecución de obra y explotación en régimen de concesión de pista de tenis de fecha de 20 de mayo de 1997, con una duración de 25 años contados a partir de la firma del acta de cesión del uso del recinto al adjudicatario entendiéndose que dicha cesión comienza al inicio de las obras (cláusula 1ª).*

*2º.- **BI-368-B1.- Parcela 14.1 (matriz) "Parque Empresarial" (archivo Altas 2016)**: Se da de alta en este epígrafe en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 28-10-2016 aprobando la parcelación de la parcela 14.1 Parque Empresarial.*

*3º.- **BI-516.- Parcela V, U.E. XV-8 "Talgo"(archivo altas 2001):**Incluimos el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 23 de diciembre de 2016 sobre adjudicación del servicio integral de recogida y atención de animales, gestión del centro de atención animal y supervisión del bienestar animal a favor de la "Asociación de Abrazo Animal" siendo firmado el contrato con fecha 25 de enero de 2017 y teniendo una duración de 4 años, prorrogable hasta un máximo de 6 años.*

*4º.- **BI-570-A1.- Parcela 8-A,SUNP IV-B "La Marazuela"(archivo altas 2005)**: Recogemos la Orden de 29 de noviembre de 2016 de la Consejería de Economía y Empleo y Hacienda por la que acepta la concesión demanial gratuita acordada por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a favor de la Comunidad de Madrid sobre edificio destinado a Centro de Salud en virtud de Acuerdo Pleno de fecha de 14 de octubre de 2016 y por un plazo de 30 años desde la aceptación.*

*5º.- **BI-621, BI-622, BI-623, BI-624.- Aparcamiento C/Cañadilla (archivo altas 2003):** Se dan de alta dado que no se habían incluido por omisión en este epígrafe correspondiendo con parte del aparcamiento sito en C/ Cañadilla. Recogemos el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 16 de septiembre de 2016, por el que se encomienda la explotación del aparcamiento a la EMGV. S.A. por un plazo de 5 años con posibilidad de prórrogas sucesivas hasta alcanzar una duración máxima de 10 años.*

BAJAS.-

FINCA Nº	NOMBRE FINCA / UBICACIÓN	ARCHIVO
BI-20	CAMPO DE FÚTBOL EL ABAJÓN PARCELA 114-1, POLÍGONO 5 "EL ABAJON" C/ COMUNIDAD DE ANDALUCIA C/V C/ COMUNIDAD DE VALENCIA	INV.94
BI-90	VIVIENDA C/ JABONERÍA, 11, PORTAL DOS, BAJO DOS	BAJAS 2007
BI-94	VIVIENDA C/ JABONERÍA, 13, PORTAL TRES, BAJO TRES	BAJAS 2005
BI-96	VIVIENDA C/ JABONERÍA, 9, PORTAL UNO, PRIMERO DOS	BAJAS 2005
BI-98	VIVIENDA C/ JABONERÍA, 11, PORTAL DOS, PRIMERO UNO	BAJAS 2007
BI-101	VIVIENDA C/ JABONERÍA, 13, PORTAL TRES, PRIMERO UNO	BAJAS 2005
BI-103	VIVIENDA C/ JABONERÍA, 13, PORTAL TRES, PRIMERO TRES	BAJAS 2005
BI-108	VIVIENDA C/ JABONERÍA, 11, PORTAL DOS, SEGUNDO TRES	BAJAS 2005
BI-114	VIVIENDA C/ JABONERÍA, 9, PORTAL UNO, TERCERO TRES	BAJAS 2007
BI-115	VIVIENDA C/ JABONERÍA, 11, PORTAL DOS, TERCERO UNO	BAJAS 2005
BI-117	VIVIENDA C/ JABONERÍA, 11, PORTAL DOS, TERCERO TRES	BAJAS 2006

FINCA Nº	NOMBRE FINCA / UBICACIÓN	ARCHIVO
BI-119	VIVIENDA C/ JABONERÍA, 13, PORTAL TRES, TERCERO DOS	BAJAS 2005
BI-160	VIVIENDA C/ ALMUDENA, 43, BLOQUE 5, ATICO A	BAJAS 2006
BI-368-B	BIBLIOTECA LEON TOLSTOI Y PARKING SUBTERRANEO DEPOSITO DE AUTOMOVILES PARCELA 14.1 "PARQUE EMPRESARIAL" C/ OCTAVIO PAZ, 2	BAJAS 2016
BI-401-1	VIVIENDA C/ TRUJILLO, 5, PORTAL 1, BAJO A	BAJAS 2005
BI-401-2	VIVIENDA C/ TRUJILLO, 5, PORTAL 1, BAJO B	BAJAS 2005
BI-401-3	VIVIENDA C/ TRUJILLO, 7, PORTAL 2, BAJO B	BAJAS 2005
BI-401-4	VIVIENDA C/ TRUJILLO, 7, PORTAL 2, BAJO D	BAJAS 2005
BI-401-5	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 32, PORTAL 3, BAJO C	BAJAS 2005
BI-401-6	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 32, PORTAL 3, BAJO B	BAJAS 2005
BI-401-7	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 30, PORTAL 4, BAJO B	BAJAS 2005
BI-401-8	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 30, PORTAL 4, BAJO A	BAJAS 2005
BI-401-11	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 26, PORTAL 6, BAJO B	BAJAS 2005
BI-401-12	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 26, PORTAL 6, BAJO C	BAJAS 2005
BI-401-14	VIVIENDA C/ PLASENCIA, 8, PORTAL 7, BAJO B	BAJAS 2005
BI-401-15	VIVIENDA C/ PLASENCIA, 6, PORTAL 8, BAJO B	BAJAS 2005
BI-401-16	VIVIENDA C/ PLASENCIA, 6, PORTAL 8, BAJO A	BAJAS 2005
BI-401-17	VIVIENDA C/ TRUJILLO, 5, PORTAL 1, PRIMERO E	BAJAS 2005
BI-401-18	VIVIENDA C/ TRUJILLO, 5, PORTAL 1, PRIMERO F	BAJAS 2005
BI-401-19	VIVIENDA C/ TRUJILLO, 7, PORTAL 2, PRIMERO F	BAJAS 2005
BI-401-20	VIVIENDA C/ TRUJILLO, 7, PORTAL 2, PRIMERO H	BAJAS 2005
BI-401-21	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 32, PORTAL 3, PRIMERO G	BAJAS 2005
BI-401-22	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 32, PORTAL 3, PRIMERO F	BAJAS 2005
BI-401-24	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 30, PORTAL 4, PRIMERO E	BAJAS 2005
BI-401-25	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 28, PORTAL 5, PRIMERO E	BAJAS 2005
BI-401-26	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 28, PORTAL 5, PRIMERO F	BAJAS 2005
BI-401-28	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 26, PORTAL 6, PRIMERO G	BAJAS 2005
BI-401-29	VIVIENDA C/ PLASENCIA, 8, PORTAL 7, PRIMERO H	BAJAS 2005
BI-401-30	VIVIENDA C/ PLASENCIA, 8, PORTAL 7, PRIMERO F	BAJAS 2005
BI-401-31	VIVIENDA C/ PLASENCIA, 6, PORTAL 8, PRIMERO F	BAJAS 2005
BI-401-32	VIVIENDA C/ PLASENCIA, 6, PORTAL 8, PRIMERO E	BAJAS 2005
BI-401-33	VIVIENDA C/ TRUJILLO, 5, PORTAL 1, ÁTICO I	BAJAS 2005
BI-401-34	VIVIENDA C/ TRUJILLO, 5, PORTAL 1, ÁTICO J	BAJAS 2005
BI-401-35	VIVIENDA C/ TRUJILLO, 7, PORTAL 2, ÁTICO L	BAJAS 2005

FINCA Nº	NOMBRE FINCA / UBICACIÓN	ARCHIVO
BI-401-36	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 32, PORTAL 3, ÁTICO K	BAJAS 2005
BI-401-37	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 30, PORTAL 4, ÁTICO J	BAJAS 2005
BI-401-38	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 30, PORTAL 4, ÁTICO I	BAJAS 2005
BI-401-39	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 28, PORTAL 5, ÁTICO I	BAJAS 2005
BI-401-40	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 28, PORTAL 5, ÁTICO J	BAJAS 2005
BI-401-41	VIVIENDA C/ MARTIN IRIARTE, 26, PORTAL 6, ÁTICO K	BAJAS 2005
BI-401-42	VIVIENDA C/ PLASENCIA, 8, PORTAL 7, ÁTICO L	BAJAS 2005
BI-401-43	VIVIENDA C/ PLASENCIA, 6, PORTAL 8, ÁTICO J	BAJAS 2005
BI-401-44	VIVIENDA C/ PLASENCIA, 6, PORTAL 8, ÁTICO I	BAJAS 2005
BI-442	ESCUELA RUGBY PARCELA 6.5, S.U.P. VIII-4B "EL CANTIZAL" C/ WISTERIA C/V C/ KALAMOS C/V C/ HIGUERA	ALTAS 2000
BI-557	EL TORREÓN C/ FARO, 4	ALTAS 2002
BI-639	VIVIENDA C/ JABONERÍA, 11, PORTAL 2, PISO 2º UNO	BAJAS 2008

1º.- **BI-20.- Campo de fútbol "El Abajón" (altas 1994)**: Se da de baja en este epígrafe por expiración del plazo del contrato de "Cafetería e instalación de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos en instalaciones deportivas" por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16.01.2015.

2º.- **BI-90.- Vivienda en C/ Jabonería, 11, portal dos, bajo dos (bajas 2007)**: Se da de baja en el epígrafe de bienes revertibles al haber expirado por transcurso del plazo establecido (caducidad) el derecho a favor del Ayuntamiento de recuperar el dominio de la finca para el supuesto de que en el plazo de 8 años contados desde el 08.11.2007, se enajenara la vivienda o se transmitiera por cualquier título que no fuere el de sucesión por muerte del adjudicatario.

3º.- **BI-94.- Vivienda en C/ Jabonería, 13, portal tres, bajo tres (bajas 2005)**: Se da de baja en el epígrafe de bienes revertibles al haber expirado por transcurso del plazo establecido (caducidad) el derecho a favor del Ayuntamiento de recuperar el dominio de la finca, para el supuesto de que en el plazo de 8 años contados desde el 07.03.2006, se enajenara la vivienda o se transmitiera por cualquier título que no fuere el de sucesión por muerte del adjudicatario.

4º.- **BI-96.- Vivienda C/ Jabonería, 9, portal uno, primero dos (bajas 2005)**: Se da de baja en el epígrafe de bienes revertibles al haber expirado por transcurso del plazo establecido (caducidad) el derecho a favor del Ayuntamiento de recuperar el dominio de la finca, para el supuesto de que en el plazo de 8 años contados desde el 15.03.2007, se enajenara la vivienda o se transmitiera por cualquier título que no fuere el de sucesión por muerte del adjudicatario.

5º.- **BI-98.-Vivienda C/ Jabonería, 11, portal dos, primero uno (bajas 2007):** Se da de baja en el epígrafe de bienes revertibles al haber expirado por transcurso del plazo establecido (caducidad) el derecho a favor del Ayuntamiento de recuperar el dominio de la finca, para el supuesto de que en el plazo de 8 años contados desde el 01.04.2004, se enajenara la vivienda o se transmitiera por cualquier título que no fuere el de sucesión por muerte del adjudicatario.

6º.- **BI-101.- Vivienda C/ Jabonería, 13, portal tres, primero uno (bajas 2005)**: Se da de baja en el epígrafe de bienes revertibles al haber expirado por transcurso del plazo establecido (caducidad) el derecho a favor del Ayuntamiento de recuperar el dominio de la finca, para el supuesto de que en el plazo de 8 años contados desde el 22.06.2005, se enajenara la vivienda o se transmitiera por cualquier título que no fuere el de sucesión por muerte del adjudicatario.

7º.- **BI-103.- Vivienda C/ Jabonería, 13, portal tres, primero tres (bajas 2005):** Se da de baja en el epígrafe de bienes revertibles al haber expirado por transcurso del plazo establecido (caducidad) el derecho a favor del Ayuntamiento de recuperar el dominio de la finca, para el supuesto de que en el plazo de 8 años contados desde el 07.03.2006, se enajenara la vivienda o se transmitiera por cualquier título que no fuere el de sucesión por muerte del adjudicatario.

8º.- **BI-108.-Vivienda C/ Jabonería, 11, portal dos, segundo tres (bajas 2005)**: Se da de baja en el epígrafe de bienes revertibles al haber expirado por transcurso del plazo establecido (caducidad) el derecho a favor del Ayuntamiento de recuperar el dominio de la finca, para el supuesto de que en el plazo de 8 años contados desde el 07.03.2006, se enajenara la vivienda o se transmitiera por cualquier título que no fuere el de sucesión por muerte del adjudicatario.

9º.- **BI-114.-Vivienda C/ Jabonería, 9, portal uno, tercero tres (bajas 2007)**: Se da de baja en el epígrafe de bienes revertibles al haber expirado por transcurso del plazo establecido (caducidad) el derecho a favor del Ayuntamiento de recuperar el dominio de la finca, para el supuesto de que en el plazo de 8 años contados desde el 08.11.2007, se enajenara la vivienda o se transmitiera por cualquier título que no fuere el de sucesión por muerte del adjudicatario.

10º.- **BI-115.-Vivienda C/ Jabonería, 11, portal dos, tercero uno (bajas 2005):** Se da de baja en el epígrafe de bienes revertibles al haber expirado por transcurso del plazo establecido (caducidad) el derecho a favor del Ayuntamiento de recuperar el dominio de la finca, para el supuesto de que en el plazo de 8 años contados desde el 21.09.2005, se enajenara la vivienda o se transmitiera por cualquier título que no fuere el de sucesión por muerte del adjudicatario.

11º.- **BI-117.-Vivienda C/ Jabonería, 11, portal dos, tercero tres (bajas 2006):** Se da de baja en el epígrafe de bienes revertibles al haber expirado por transcurso del plazo establecido (caducidad) el derecho a favor del Ayuntamiento de recuperar el dominio de la finca, para el supuesto de que en el plazo de 8 años contados desde el 29.06.2006, se enajenara la vivienda o se transmitiera por cualquier título que no fuere el de sucesión por muerte del adjudicatario.

12º.- **BI-119.-Vivienda C/ Jabonería, 13, portal tres, tercero dos (bajas 2005):** Se da de baja en el epígrafe de bienes revertibles al haber expirado por transcurso del plazo establecido (caducidad) el derecho a favor del Ayuntamiento de recuperar el dominio de la finca, para el supuesto de que en el plazo de 8 años contados desde el 07.03.2006, se enajenara la vivienda o se transmitiera por cualquier título que no fuere el de sucesión por muerte del adjudicatario.

13º.- **BI-160.-Vivienda C/ Almudena 43, bloque 5, ático A (bajas 2006)**: Se da de baja en el epígrafe de bienes revertibles al haber expirado por transcurso del plazo establecido (caducidad) el derecho a favor del Ayuntamiento de recuperar el dominio de la finca, para el supuesto de que en el plazo de 8 años contados desde el 15.03.2007, se enajenara la vivienda o se transmitiera por cualquier título que no fuere el de sucesión por muerte del adjudicatario.

14º.- **BI-368-B.- Parcela 14.1 "Parque Empresarial" (bajas 2016):** Se da de baja en este epígrafe por segregación en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 28 de octubre de 2016 de parcelación de la parcela 14.1 "Parque Empresarial".

*15º.- **BI-401-1 a BI-401-44 viviendas (bajas 2005)**: Se dan de baja en este epígrafe las viviendas al haber expirado por transcurso del plazo establecido 10 años desde las firmas de la escrituras públicas, el derecho de adquisición preferente y la condición resolutoria establecidos a favor del Ayuntamiento (art.1.508 C.C. y 1.118.2 C.C.), con excepción de:*

- ***BI-401-9**: Expira el derecho de adquisición preferente y la condición resolutoria el 04.06.2019.*
- ***BI-401-10**: Expira el derecho de adquisición preferente y la condición resolutoria el 11.02.2020.*
- ***BI-401-13**: Es de titularidad municipal y no está recogida en este epígrafe.*
- ***BI-401-23**: Expira el derecho de adquisición preferente y la condición resolutoria el 14.10.2021.*
- ***BI-401-27**: Expira el derecho de adquisición preferente y la condición resolutoria el 28.07.2018.*

*16º.-**BI-442.- Escuela de Rugby (altas 2000)**: Se da de baja en este epígrafe por expiración del plazo improrrogable (30.09.2015) del Convenio para la utilización privativa del actual campo de rugby e instalaciones complementarias existentes en C/ Wisteria, Kálamos e Higuera para su uso deportivo (estipulación 4ª).*

No tenemos constancia, a la fecha de emisión del presente informe, de que se haya vuelto a adjudicar.

*17º.- **BI-557 "Edificio El Torreón" (altas 2002):** Se da de baja en este epígrafe por cesar la cesión del uso existente sobre la misma por la Fundación Marazuela en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 28 de octubre de 2016 previa renuncia formulada por el Patronato de la Fundación acordada con fecha de 24 de junio de 2016.*

*18º.- **BI-639.- Vivienda en C/Jabonería 11, Portal 2, Piso 2º uno (bajas 2008)**. Se da de baja en este epígrafe al haber expirado por transcurso del plazo establecido (caducidad) el derecho establecido a favor del Ayuntamiento de recuperar el dominio de la finca, para el supuesto de que en el plazo de 8 años contados desde el 21.10.2008, se enajenara la vivienda o se transmitiera por cualquier título que no fuere el de sucesión por muerte del adjudicatario.*

Por otro lado, hemos recogido las variaciones en las siguientes fichas, sin que impliquen ni altas ni bajas:

*1º.- **BI-16.-Parque Paris, Parcela 103-1 del Polígono 5 del P.P. del casco urbano y primer ensanche de Las Rozas (altas 1994)**: Se recoge la mención al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18.11.2016 otorgando concesión demanial para la explotación del kiosco "El Lago" a DOBLE JA, S.L. en la cantidad anual de 73.200 €, por plazo de 10 años, contados a partir de la firma del contrato (23.01.2017), pudiendo ser prorrogada por plazos de 5 años, siendo posible un máximo de tres prórrogas, hasta alcanzar una duración total de 25 años.*

*2º.- **BI-26, BI-27, BI-28, BI-29, BI-34 y BI-35.- Centro Cívico (archivo altas INV 1994)**: Incluimos el contrato administrativo especial de fecha de 04.02.2016 a favor de Dª Mª Mar Martín Toribio de explotación del comedor y cafetería del Centro de Mayores de Las Matas, con una duración de un año, prorrogable hasta alcanzar una duración máxima, incluidas prórrogas de dos años.*

*3º.- **BI-366-G.- Escuela infantil Juan Ramón Jiménez (altas 1999)**: Se incluye como variación en la correspondiente ficha la mención relativa a la prórroga del contrato de gestión de servicio público hasta el 30 de septiembre de 2016, en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 25.09.2015.*

*4º.-**BI-501.- Dehesa del Navalcarbón (altas 2001)**: Se incluye en la ficha la referencia al Decreto de 16.07.2015 por el que se adjudica a DIYOVENG Máquinas Automáticas, el contrato administrativo especial menor de la cafetería del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón hasta el 31.12.2015.*

*5º.- **En las fichas BI-589, BI-590, BI-592, BI-621, BI-622, BI-623, BI-624, BI-368-B-1, BI-394 y BI-629**: incluimos la misma mención sobre Acuerdo Pleno de fecha de 16 de septiembre de 2016, por el que se encomienda la explotación del aparcamiento a la EMGV, S.A. por un plazo de 5 años con posibilidad de prórrogas sucesivas hasta alcanzar una duración máxima de 10 años.*

*6º.- **BI-511.- Auditorio municipal "Joaquín Rodrigo", Manzana C, U.E. I-1 "Vereda del Caño" (altas 2001)**: Se mantiene de alta la ficha en este epígrafe dado que la Escuela Oficial de Idiomas sigue prestando el servicio, si bien ha caducado el convenio.*

Se recoge la resolución del contrato de explotación de cafetería por Acuerdo de JGL de fecha de 29.04.2016.

*Respecto al listado relativo a los **aparcamientos** en la C/ Constitución y C/ Siete Picos según información facilitada por la EMGV, S.A. no hay variaciones respecto a la rectificación última aprobada.*

Respecto al resto de contratos administrativos típicos o especiales que ocupan dominio público y concesiones demaniales no se han advertido cambios a excepción de los ya reseñados.

En relación a las concesiones sobre sepulturas en el cementerio municipal, las mismas no son recogidas en este Inventario sin perjuicio del seguimiento y control que se haga por la Concejalía correspondiente (Concejalía de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior).

7.- ESPECIAL REFERENCIA A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.:

El artículo 32.1 y 4 de la LPAP, precepto que tiene carácter básico, establece que la obligación de tener un inventario patrimonial se hace extensible, además de al Estado, a las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de ellas, inventario que incluirá, al menos, los bienes inmuebles y los derechos reales.

Por otro lado, el artículo 17.2 del R.B.E.L., expone: "(...) Con sujeción a las normas contenidas en esta Sección, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones Locales. Igualmente se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a establecimientos con personalidad propia o independiente, si la legítima representación correspondiere a las Corporaciones Locales".

Señalar que la copia del Inventario remitido por la E.M.G.V. con fecha de R/E de 14 de noviembre de 2016, núm. 21.711, cuyos datos son los mismos a fecha de 31 de diciembre de 2016, y que constituye un inventario independiente, se adjunta al IGBD., todo ello sin perjuicio de la aprobación del citado inventario por la Corporación, en funciones de Junta General (artículo 92.2.f) del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (R.S.C.L.).

8.- ESPECIAL MENCIÓN A LOS BIENES INTEGRANTES DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO:

El Patrimonio Municipal del Suelo (en adelante P.M.S.) es el conjunto de bienes que queda sometido a una regulación específica y separada del resto de bienes del municipio, con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública, facilitar la ejecución del planeamiento y ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social de acuerdo con el planeamiento urbanístico.

Respecto a la regulación legal de este instituto urbanístico está recogida en la legislación estatal básica (contenida en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (artículos 51 y 52) y en la legislación urbanística autonómica (Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001 de 17 de julio (artículos 173 a 189) y supletoriamente por el Texto Refundido de 9 de abril de 1976 (artículos 90 a 92 y 165 a 170) y Reglamentos de desarrollo.

Los bienes que han de integrar el P.M.S. son los mencionados en el artículo 174 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001 de 17 de julio y el destino, una vez incorporados al proceso urbanizador o edificatorio, ha de ser cualquiera de los mencionados en el artículo 176 del mismo texto legal.

Se adjunta en la documentación de la presente rectificación, valoración separada del PMS.

En el ejercicio mayo 2015 a diciembre 2016, se ha producido la siguiente

ALTAS.-

Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	TITULO/ESTADO
BI-673	*Parcela E, U.E. IV-2 "Santa María" C/ San Juan Bautista.*	*Proyecto de Reparcelación de la U.E. IV-2 "Santa María" aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local de 20.12.2013.*

De modo excepcional, por haber tenido lugar en el ejercicio 2017, recogemos en este epígrafe la adscripción al PMS de la BI-500-A1 por acuerdo Pleno de fecha de 27.07.2017 para poder regularizar ante el Registro de la Propiedad la ampliación del plazo del derecho de superficie adoptada por acuerdo plenario de fecha de 27 de febrero de 2013 con las rectificaciones al acta adoptadas por acuerdo plenario de 27 de marzo de 2013 a favor de la UNED.

Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	TITULO/ESTADO
BI-500-A1	Finca R-P, Polígono 4-A, Plan Parcial las matas a y b	Se adscribe al Patrimonio Municipal del Suelo en virtud de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27.07.2017 (anteriormente figuraba como patrimonial materialmente afecto a un uso/servicio público).

BAJAS.-

En este punto hemos de mencionar:

a) Hemos procedido a incluir dentro del PMS, las bajas que a continuación se mencionan y que estaban recogidas como bajas 1996 (archivo bajas 1996) en el epígrafe uno (Bienes Inmuebles). La razón de incluirlas en este epígrafe es que por su procedencia, en su momento, fueron PMS (obtenidas en concepto de cesión del 10 o del 15% del aprovechamiento medio o tipo) tal y como se recoge en la documentación de que disponemos, razón por la que se incluye en este epígrafe a saber:

- ***BI-253**: Parcela N-8 1 y 2, Sector IV-2B "Polígono Industrial".*
- ***BI-254**: Parcela N-11-1, 2 y 3, Sector IV-2B "Polígono Industrial".*
- ***BI-255**: Parcela P-6-13 y 7, Sector IV-2B "Polígono Industrial".*
- ***BI-256**: Parcela P-8-1, 2 y 3; Sector IV-2B "Polígono Industrial".*
- ***BI-257**: Parcela P-9-2 y 3, Sector IV-2B "Polígono Industrial".*
- ***BI-258**: Parcela P-10-1 y 2, Sector IV-2B "Polígono Industrial".*
- ***BI-259**: Parcela P-10-3 y 4; Sector IV-2B "Polígono Industrial":*

9.- Finalmente, en el presente informe se recoge el resultado de un trabajo desarrollado en el tiempo respecto a una serie de bienes inmuebles que siendo, en su día, patrimonio municipal y habiendo sido objeto de enajenación, no tuvieron reflejo en el Inventario ni como altas ni como bajas.

Se recoge a los solos efectos informativos, para conocimiento del órgano de gobierno, y sin que impliquen rectificación en el ejercicio mayo 2015-diciembre 2016.

Nº FICHA	DESCRIPCION	TITULO
BI-253-1	Nave industrial N-8 1.1, 1.2, 1.3, Sector IV-2B "Polígono Industrial " (PMS)	Escritura de compraventa de 27.12.1995 a favor de Rotuplast, S.A. otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 2.245.
BI-253-2	Nave industrial N-8 1.4, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 14.07.1994 a favor de Euromerchand Compañía de Distribución, S.L otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.423.
BI-253-3	Nave industrial N-8 1.5, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 11.02.1997 a favor de Gesac, S.L otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 432.
BI-253-4	Nave industrial N-8 2.1, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 12.03.1998 a favor de Dª Susana Jacomé Suárez, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andres Campaña Ortega, núm. protocolo 557.
BI-253-5	Nave industrial N-8 2.2, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 28.03.1996 a favor de D. Fernando Martínez Becerra y Dª Victoria Suárez Sánchez, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, d. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 624.

Nº FICHA	DESCRIPCION	TITULO
BI-253-6	Nave industrial N-8 2.3, Sector IV-2B "Polígono Industrial"(PMS).	Escritura de compraventa de 23.01.1996 a favor de Gayrim, S.A., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andres Campaña Ortega, núm. protocolo 151.
BI-253-7	Nave industrial N-8 2.4, Sector IV-2B"Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 23.01.1996 a favor de D. José Alonso Iñigo y Dª Rosa María Tome Ortega, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andres Campaña Ortega, núm. protocolo 153.
BI-253-8	Nave industrial N-8 2.5, Sector IV-2B"Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 23.01.1996 a favor de D. Francisco Genaro Tirado Herranz y Dª Mª Isabel Escudero Riesgo, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega núm. protocolo 149.
BI-254-1	Nave industrial N-11 1.1', Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 27.07.1994 a favor de Drei 3, S.A., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.538.
BI-254-2	Nave industrial N-11 2, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 15.09.1994 a favor de Grafocolor, S.L., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.801.
BI-254-3	Nave industrial N-11 2', Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 06.10.1994 a favor de Leisaga, S.L., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.955.
BI-254-4	Nave industrial N-11 3, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 07.07.1994 a favor de D. Alejandro y D. Raúl Rute Rojo, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.371.
BI-254-5	Nave industrial N-11 3', Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 07.07.1994 a favor de Electrónica aplicada al Hogar, SL., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.374.
BI-255-1	Nave industrial P-6 13.1; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 24.11.1994 a favor de Suministros y Representaciones Las Rozas, S.L., otorgada ante el notario de las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 2.353.
BI-255-2	Nave industrial P-6 13.2; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 26.07.1994 a favor de Jardinería Fonseca, S.A., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andres Campaña Ortega, núm. protocolo 1.518.
BI-255-3	Nave industrial P-6 13.4; Sector IV-2B ""Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 06.10.1994 a favor de D. Juan José Terrón Blanco, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.954.

Nº FICHA	DESCRIPCION	TITULO
BI-255-4	Nave industrial P-6 7.4; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 07.07.1994 a favor de Spain Comerce, S.A., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, d. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.366.
BI-255-5	Nave industrial P-6 7.1; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 14.07.1994 a favor de Blauto, S.L., otorgada ante el notario de las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.426.
BI-255-6	Nave industrial P-6 7.2; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 07.07.1994 a favor de Laboratorios Mariano Garcia, S.L., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.372.
BI-255-7	Nave industrial P-6 13.3; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 21.02.1995 a favor de Técnicas Domóticas S.A., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 375.
BI-256-1	Nave industrial P-8 1, 2, 3, 1.2.7.8, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS)..	Escritura de compraventa de 01.07.1994 a favor de Riegos Programados, S.L., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.321.
BI-256-2	Nave industrial P-8-1, 2, 3-3; Sector IV-2B "Polígono Industrial"· "(PMS).	Escritura de compraventa de 07.07.1994 a favor de Solgar España, S.A., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.364.
BI-256-3	Nave industrial P-8 1, 2, 3, 4, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 07.02.1995 a favor de Opyser, S.L, otorgada ante el notario de las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 245.
BI-256-4	Nave industrial P-8 1, 2, 3, 5; Sector IV-2B "Polígono Industrial"(PMS).	Escritura de compraventa de 22.11.1994 a favor de Nenufar, S.A., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 2.302.
BI-256-5	Nave industrial P-8 1, 2, 3, 6.1; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 02.02.1995 a favor de Toldos Las Rozas, S.L., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 225.
BI-256-6	Nave industrial P-8 1, 2, 3, 6.2; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 07.07.1994 a favor Indusolder, S.L., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.373.
BI-256-7	Nave industrial P-8 1, 2, 3, 6.3; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 22.11.1994 a favor Reyacruz, S.A., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 2.308.

Nº FICHA	DESCRIPCION	TITULO
BI-256-8	Nave industrial P-8 1, 2, 3, 9; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 24.11.1994 a favor de G. Guerra, S.A. de Diseño, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 2.342.
BI-256-9	Nave industrial P-8 1, 2, 3, 10; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 18.05.1995 a favor de D. Julio y D. Francisco Alvarez Fernandez, otorgada ante el notario de las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 960.
BI-256-10	Nave industrial P-8 1, 2, 3, 11; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 19.10.1994 a favor de Innovative Data Products, S.L., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 2.029.
BI-256-11	Nave industrial P-8 1, 2, 3, 12; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 14.07.1994 a favor de D. Juan Carlos, D. Francisco, D. Javier y Dª Ana Belén del Palacio Espinosa, otorgada ante el notario de las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.431.
BI-256-12	Nave industrial P-8 1, 2, 3, 13.1; Sector IV-2B "Polígono Industrial". "(PMS).	Escritura de compraventa de 07.07.1994 a favor de D. Nemesio García Díaz y Dª Encarnación San Juan Plaza, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.363.
BI-256-13	Nave industrial P-8 1, 2, 3, 13.2; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 01.07.1994 a favor de Autocares Arcotur, S.L., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.319.
BI-257-1	Nave industrial -9 2.1, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 18.05.1995 a favor de An-be auto, SL., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 958.
BI-257-2	Nave industrial P-9 2.2, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 07.07.1994 a favor de An-be auto, S.L., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.367.
BI-257-3	Nave industrial P-9 2.3, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 22.11.1994 a favor de D. Nestor, D. Fernando y Dª Laura Velasco Guillot y D. Eutimio Velasco Gutiérrez, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 2.306.
BI-257-4	Nave industrial P-9 2.4, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 14.07.1994 a favor de D. Juan Jerez Redondo, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.428.

Nº FICHA	DESCRIPCION	TITULO
BI-257-5	Nave industrial P-9 3.1, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 07.07.1994 a favor de D. Isidoro Barrios San Jose, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.365.
BI-257-6	Nave industrial P-9 3.2, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 07.07.1994 a favor de D. Álvaro Ballesteros Antona, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.360.
BI-257-7	Nave industrial P-9 3.3.4, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 24.11.1994 a favor de Armaduras y Vigas, S.L., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 2.346.
BI-258-1	Nave industrial P-10 1.1; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 01.07.1994 a favor de Cañizares Piñero, S.A., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.320.
BI-258-2	Nave industrial P-10 1.2; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 07.07.1994 a favor de Jotul Iberica, S.L., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, d. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.370.
BI-258-3	Nave industrial P-10 2.1.2 Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 01.12.2000 a favor de Sociedad Anónima Trabajos y Obras – SATO Unipersonal, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 2.807.
BI-259-1	Nave industrial P-10 3.1.2; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 14.07.1994 a favor de D. Francisco Balaña López y Dª Clara Josefina Moya Utesa, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.432.
BI-259-2	Nave industrial P-10 3.3.4; Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 14.07.1994 a favor de D. Pedro y D. Jesús de las Moras Ruiz, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.438.
BI-259-3	Nave industrial P-10 4.1, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 07.07.1994 a favor de Improzasa, S.L., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andres Campaña Ortega, núm. protocolo 1.368.
BI-259-4	Nave industrial P-10 4.2, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 07.07.1994 a favor de Sistemas Exclusivos Sejal, S.A., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.369.

Nº FICHA	DESCRIPCION	TITULO
BI-259-5	Nave industrial P-10 4.3, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 14.07.1994 a favor de Las Rozas Catering, S.L, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.425.
BI-259-6	Nave industrial P-10 4.4, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 14.07.1994 a favor de Atlántica de Limpiezas y Mantenimiento, S.A., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.427.
BI-259-7	Nave industrial P-10 4.5, Sector IV-2B "Polígono Industrial" "(PMS).	Escritura de compraventa de 10.11.1994 a favor de Complementos de Calidad de la Vivienda, S.L., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 2.212.
BH-1	Manzana 12, Polígono 5-A, Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B	Escritura de segregación y agrupación de 19.10.1989 otorgada ante el Notario de Las Rozas de Madrid D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.863.
BH-2	Manzana 12-A, Polígono 5-A, Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B	Escritura de segregación y agrupación de 19.10.1989 otorgada ante el Notario de Las Rozas de Madrid D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.863.
BH-3	Manzana 13-A, Polígono 5-A, Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B	Escritura de segregación y agrupación de 19.10.1989 otorgada ante el Notario de Las Rozas de Madrid D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.863.
BH-4	Manzana 12-12A-13A, Sector V del P.G.O.U	- La Comisión de Urbanismo de Madrid de 03.11.1988 acordó, por el sistema de tasación conjunta, la expropiación del Sector V del P.G.O.U. de Las Rozas de Madrid. - Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31.10.1989 aceptando el pago del justiprecio de la expropiación de los terrenos. - Acta de ocupación y pago suscrita el 16.12.1989 con la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid.

Nº FICHA	DESCRIPCION	TITULO
BH-5	Parcela 102-2-C, Polígono 6, P.P. Casco Urbano y Primer Ensanche de Las Rozas. Escuela Infantil "Cigüeña María".	- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 12.01.1990 por el que se cede a la Consejería de Educación de la CM. 2.000 m² de la parcela 102, Polígono 6. - Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22.03.1991 por el que se cede a la Consejería de Educación de la CM. 202,50 m² de la parcela 102-Polígono 6. - Acuerdo del Consejo de Gobierno de la CM de 27.11.1992 por el que se acepta la cesión de la parcela de 2.202,50 m² para la construcción de Escuela Infantil, formalizado e inscrito en el Registro de la Propiedad, en virtud de mandamiento administrativo de 10.05.2010 por la CM.
BH-6	Plaza de aparcamiento núm. 9 y cuarto trastero núm. 9, Avda. Doctor Toledo, bloque 2.	- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 08.09.1989, aprobando permutar plaza de aparcamiento núm. 9 y cuarto trastero con Dª Juliana Touset García. - Escritura de permuta de 19.09.1989, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.636.
BH-7	Vivienda en Avda. Doctor Toledo, portal 2, 2º A	- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 08.09.1989, aprobando permutar la vivienda con Dª Juliana Touset García. - Escritura de permuta de 19.09.1989, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.636.
BH-8	Parcela 7, Sector XV-18 "Las Encinas" (PMS).	- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 01.02.1995 adjudicando la parcela 7, por subasta, a D. Francisco García Mora, en la cantidad de 10.234.500,- pts. (61.510,58 €), incrementada con el IVA correspondiente. - Escritura de compraventa de 08.06.1995 a favor de D. Francisco García Mora, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.103.

Nº FICHA	DESCRIPCION	TITULO
BH-9	Parcela 8, Sector XV-18 "Las Encinas" (PMS).	-Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 01.02.1995 adjudicando la parcela 8, por subasta, a Dª Mª Pilar Martin-Borregón Montes, en la cantidad de 10.237.500,- ptas. (61.528,61 €), incrementado con el IVA correspondiente. -Escritura de compraventa de 06.04.1995 a favor de Dª Mª Pilar Martín-Borregón Montes, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 737.
BH-10	Parcela 9, Sector XV-18 "Las Encinas" (PMS).	Escritura de compraventa de 25.09.1996 a favor de Tecnilínea, S.R.L., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.601.
BH-11	Parcela 18, Sector XV-18 "Las Encinas" (PMS).	Escritura de compraventa de 18.05.1995 a favor de Tecnilínea, S.R.L., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 955.
BH-12	Parcela 19, Sector XV-18 "Las Encinas" (PMS).	Escritura de compraventa de 18.05.1995 a favor de Tecnilínea, S.R.L., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 955.
BH-13	Parcela 53, Sector XV-18 "Las Encinas" (PMS).	Escritura de compraventa de 06.04.1995 a favor de D. David Comín Morales y Dª Mª Luisa Sanz Matilla, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 738.
BH-14	Parcela 62, Sector XV-18 "Las Encinas" (PMS).	Escritura de compraventa de 18.05.1995 a favor de Saglas, S.A., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 956.
BH-15	Parcela 63, Sector XV-18 "Las Encinas" (PMS).	Escritura de compraventa de 18.05.1995 a favor de Saglas, S.A., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 956.
BH-16	Parcela 64, Sector XV-18 "Las Encinas" (PMS).	Escritura de compraventa de 11.02.1997 a favor de Saglas, S.A., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 433.
BH-17	Parcela 65, Sector XV-18 "Las Encinas" (PMS).	Escritura de compraventa de 25.09.1997 a favor de Saglas, S.A., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 2.268.
BH-18	Manzana D del Polígono 5 del Plan Parcial de Ordenación Urbana núm. 2 (PMS).	Escritura de adjudicación de 30.07.1992 a favor de D. Gregorio Chaves Gonzalez y Reformas 202, S.L., otorgada ante el notario de las Rozas de Madrid. D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.369.

Nº FICHA	DESCRIPCION	TITULO
BH-19	Parcela 4-2, Manzana 4, Polígono 3-A del Plan Parcial Las Matas A y B (PMS).	Escritura de permuta de 27.12.1991 a favor de Construcciones Especiales de Obras Técnicas, S.A (CEDOT.S.A.), otorgada ante el notario de Madrid, D. Antonio Francés y de Mateo, núm. protocolo 9.312.
BH-20	Parcela 35, Sector IX (PMS).	Escritura de permuta de 27.12.1991 a favor de Construcciones Especiales de Obras Técnicas, S.A. (CEDOT, S.A.), otorgada ante el notario de Madrid, D. Antonio Francés y de Mateo, núm. protocolo 9.312.
BH-21	Parcela S II-9, Polígono 1, P.P. Las Matas C o Polígono Buenos Aires (PMS).	Escritura de permuta de 27.12.1991 a favor de Construcciones Especiales de Obras Técnicas, S.A. (CEDOT. S.A.), otorgada ante el notario de Madrid, D. Antonio Francés y de Mateo, núm. protocolo 9.312.
BH-22	Parcela S II-1, Polígono 1, P.P. Las Matas C o Polígono Buenos Aires (PMS).	Escritura de permuta de 27.12.1991 a favor de Construcciones Especiales de Obras Técnicas, S.A. (CEDOT S.A.), otorgada ante el notario de Madrid, D. Antonio Francés y de Mateo, núm. protocolo 9.312.
BH-23	Parcela S V-2, Polígono 1, P.P. Las Matas C o Polígono Buenos Aires (PMS).	Escritura de permuta de 27.12.1991 a favor de Construcciones Especiales de Obras Técnicas, S.A. (CEDOT, S.A.), otorgada ante el notario de Madrid, D. Antonio Francés y de Mateo, núm. protocolo 9.312.
BH-24	Parcela A-2-3, Sector IV-2B, "Polígono Industrial" (PMS).	Escritura de permuta de 27.12.1991 a favor de Construcciones Especiales de Obras Técnicas, S.A. (CEDOT, S.A.), otorgada ante el notario de Madrid, D. Antonio Francés y de Mateo, núm. protocolo 9.312.
BH-25	Parcela A-3-4, Sector IV-2B, "Polígono Industrial" (PMS).	Escritura de permuta de 27.12.1991 a favor de Construcciones Especiales de Obras Técnicas, S.A. (CEDOT, S.A.), otorgada ante el notario de Madrid, D. Antonio Francés y de Mateo, núm. protocolo 9.312.
BH-26	Parcela A-2-2, Sector IV-2B "Polígono Industrial" (PMS).	Escritura de permuta de 27.12.1991 a favor de Construcciones Especiales de Obras Técnicas, S.A. (CEDOT, S.A..), otorgada ante el notario de Madrid, D. Antonio Francés y de Mateo, núm. protocolo 9.312

Nº FICHA	DESCRIPCION	TITULO
BH-27	Parcela N-13-3, Sector IV-2B "Polígono Industrial" (PMS).	Escritura de permuta de 27.12.1991 a favor de Construcciones Especiales de Obras Técnicas, S.A. (CEDOT S.A.) otorgada ante el notario de Madrid, D. Antonio Francés y de Mateo, núm. protocolo 9.312.
BH-28	Parcela N-13-4, Sector IV-2B "Polígono Industrial" (PMS).	Escritura de permuta de 27.12.1991 a favor de Construcciones Especiales de Obras Técnicas, S.A. (CEDOT, S.A.), otorgada ante el notario de Madrid, D. Antonio Francés y de mateo, núm. protocolo 9.312.
BH-29	Parcela N-13-5, Sector IV-2B "Polígono Industrial" (PMS).	Escritura de permuta de 27.12.1991 a favor de Construcciones Especiales de Obras Técnicas, S.A. (CEDOT, S.A.), otorgada ante el notario de Madrid, D. Antonio Francés y de Mateo, núm. protocolo 9.312.
BH-30	Parcela P-9-5, Sector IV-2B "Polígono Industrial" (PMS).	Escritura de permuta de 27.12.1991 a favor de Construcciones Especiales de Obras Técnicas, S.A. (CEDOT, S.A.), otorgada ante el notario de Madrid, D. Antonio Francés y de Mateo, núm. protocolo 9.312.
BH-31	Parcela S I-1, Polígono 1, P.P. Las Matas C o Polígono Buenos Aires (PMS).	Escritura de permuta de 27.12.1991 a favor de Construcciones Especiales de Obras Técnicas, S.A. (CEDOT S.A.), otorgada ante el notario de Madrid, D. Antonio Francés y de Mateo, núm. protocolo 9.312.
BH-32	Parcela S V-3, Polígono 1, P.P. Las Matas C o Polígono Buenos Aires (PMS).	Escritura de permuta de 27.12.1991 a favor de Construcciones Especiales de Obras Técnicas, S.A. (CEDOT S.A.), otorgada ante el notario de Madrid, D. Antonio Francés y de Mateo, núm. protocolo 9.312
BH-33	Parcela S VII-1, Polígono 1, P.P. Las Matas C o Polígono Buenos Aires (PMS).	Escritura de permuta de 27.12.1991 a favor de Construcciones Especiales de Obras Técnicas, S.A. (CEDOT.S.A.), otorgada ante el notario de Madrid, D. Antonio Francés y de Mateo, núm. protocolo 9.312.
BH-34	Parcela S VIII-1, Polígono 1, P.P. Las Matas C o Polígono Buenos Aires (PMS).	Escritura de adjudicación de 17.03.1993 a favor de Cartografía General, S.A., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 448.
BH-35	Parcela S IX-1, Polígono 1, P.P. Las Matas C o Polígono Buenos Aires (PMS).	Escritura de adjudicación de 17.03.1993 a favor de Cartografía General, S.A.., otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 448.

Nº FICHA	DESCRIPCION	TITULO
BH-36	Manzana 1, Polígono 2, Plan Parcial de Ordenación Urbana núm. 2 (AR.XIII-3) (PMS).	Escritura de permuta de 16.07.1992 con Insalco, S.A. y Construcciones Madrid-Sevilla, S.A. (Construcciones MASE), otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1.266.
BH-37	Manzana 3, Polígono 2, Plan Parcial de Ordenación Urbana núm. 2 (AR.XIII-3) (PMS).	Escritura de compraventa de 25.09.1997 otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 2.278.
BH-38	Parcela A-1, Manzana A, Polígono 4-A, Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, A.R. VIII-4A (PMS).	Escritura de segregación de 09.03.1990, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 352.
BH-38-A	Parcela A-1-2, Manzana A, Polígono 4-A, Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, A.R. VIII-4A (PMS).	Escritura de compraventa de 20.07.1994 a favor de Poceisa, S.L. otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega.
BH-38-B	Parcela A-1-1, Manzana A, Polígono 4-A, Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, A.R. VIII-4A (PMS).	Acta de ocupación y pago de 15.01.1991, haciendo entrega de la posesión y transmitiendo el dominio de la parcela a favor de Telefónica de España, S.A., que recibe dicho inmueble y a su vez paga el justiprecio convenido de 42.000.000,- pts (252.425,08 €).
BH-39	Parcela C-1, Manzana C, Polígono 4-A Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, A.R. VIII-4A (PMS).	Escritura de segregación de 09.03.1990, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 350.
BH-39-A	Parcela A, Manzana C, Polígono 4-A Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, A.R. VIII-4A (PMS).	Escritura de permuta de 09.03.1990, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 351.
BH-39-B	Parcela B, Manzana C, Polígono 4-A Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, A.R. VIII-4A"(PMS).	Escritura de permuta de 09.03.1990, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 351.
BH-39-C	Parcela C, Manzana C, Polígono 4-A Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, A.R. VIII-4A (PMS).	Escritura de permuta de 11.03.1992, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 385.
BH-39-D	Parcela D, Manzana C, Polígono 4-A Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, A.R. VIII-4A (PMS).	Escritura de permuta de 11.03.1992, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 385.
BH-39-E	Parcela E, Manzana C, Polígono 4-A Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, A.R. VIII-4A (PMS).	Escritura de permuta de 11.03.1992, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 385.

Nº FICHA	DESCRIPCION	TITULO
BH-39-F	Parcela F, Manzana C, Polígono 4-A Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, A.R. VIII-4A (PMS).	- Escritura de permuta de 09.03.1990 de un 49% de la parcela, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 351. - Escritura de permuta de 11.03.1992, de un 51% de la parcela, otorgada ante el notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 385.
BH-40	Vivienda Avda. Doctor Toledo, 36, bajo B (PMS).	Escritura de adjudicación de 14-11-1995 a favor de D. Ignacio Bazo Robledo y Dª Josefa Nogal Dorado otorgada ante notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. protocolo 1980."

3.- Informe de la UA de Patrimonio, sobre "*Valoración de los Bienes Inmuebles*" suscrito por la TAG adscrita a Secretaría General, D.ª Esther Herranz Henríquez, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, que es del tenor literal siguiente:

"El valor de los bienes es aquella cualidad que tienen las cosas, en virtud de la cual se da por poseerlas cierta suma de dinero o equivalente. La valoración implica la estimación o el señalamiento de un precio a un bien.

Las valoraciones de los bienes se pueden efectuar mediante distintos métodos; el empleado por esta Corporación es acudir al valor catastral (valor atribuido por el Catastro Inmobiliario a las parcelas, dicho valor se corresponde con un sistema legal de fijación del valor objetivo de un inmueble) y allí donde éste no conste, acudir al valor asignado por la Arquitecta Municipal mediante el correspondiente informe de valoración, criterio que ha servido de base a las valoraciones realizadas en años anteriores. Actualmente, el valor de relación del valor catastral respecto al valor de mercado es del 50% (RM).

Allí donde conste un bien con referencia catastral asignada y su correspondiente valor catastral estaremos ante bienes estimados directamente por el Catastro Inmobiliario. En aquellos en los que no conste la citada referencia pero sin embargo tengan asignados un valor, estaremos ante valores asignados por la Arquitecto Municipal con arreglo a los criterios recogidos en sus informes.

En la documentación que integra la presente rectificación se añade el listado en el que constan las valoraciones de bienes realizadas hasta la fecha de emisión del presente informe así como listado aparte de valoraciones de los bienes integrantes del P.M.S.

Destacar que aquellas valoraciones que en el listado adjunto aparecen en verde se corresponden con los valores asignados por la Gerencia Regional de Catastro en aplicación del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario. Las valoraciones que están en azul, se corresponden con las asignadas por la arquitecta municipal, Dª Ana Venegas Valladares en sus informes.

Queda pendiente de valoración a expensas de recibir el informe de la Concejalía de Urbanismo (Planeamiento) en tanto en cuanto Gerencia Regional de Catastro no asigne valor catastral, los bienes que se corresponden con los siguientes números de inventario: BI-664-B, BI-670, BI-671, BI-672, BI-673.Finalmente mencionar que si bien, en la documentación que integra la presente rectificación se recoge la valoración del P.M.S., en documento aparte al tratar

de recogerlo como inventario separado, también se recogen dichas parcelas en el listado total de valoraciones y en el índice general de bienes a fin de recoger la totalidad de bienes que tenemos incluidos."

4.- Informe suscrito por el Secretario Acctal., D. Andrés Jaramillo Martín, con fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, que se transcribe literalmente a continuación:

"Es objeto del presente informe la rectificación del Inventario de bienes y derechos de la Corporación, donde se reflejan las vicisitudes de toda índole de los mismos durante el periodo mayo 2015 a diciembre de 2016.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- *Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local*
- *Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local.*
- *Ley 33/2003, de 3 de noviembre. Ley de Patrimonio de las administraciones públicas.*
- *Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

ANTECEDENTES

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- *Providencia de inicio de 30 de noviembre de 2016 del Concejal de Coordinación Don Gustavo Adolfo Rico Pérez.*
- *Informe 96/2017 de legalidad suscrito por la TAG adscrita a la Unidad Administrativa de Patrimonio Doña Esther Herranz Henriquez.*
- *informe 97/2017 de Valoración suscrito por la TAG adscrita a la Unidad Administrativa de Patrimonio Doña Esther Herranz Henriquez.*
- *Índices y fichas de altas y bajas de bienes inmuebles y su valoración e índice general de los existentes a 31 de diciembre de 2016.*
- *índices y fichas de altas de bienes de carácter Histórico Artístico e índice general de los existentes a 31 de diciembre de 2016.*
- *Índice General de Valores Mobiliarios existentes a 31 de diciembre de 2016 Índices y fichas de altas y bajas de Vehículos e índice general de los existentes a 31 de diciembre de 2016.*
- *Informe de la empresa Arco Valoraciones que incluye relación de altas y bajas de bienes muebles y relación general de los mismos existentes a 31 de diciembre.*
- *Índices y fichas de altas y bajas de bienes Revertibles e índice general de los existentes a 31 de diciembre de 2016.*
- *Índices y fichas de altas y bajas de bienes del PMS índice general de los existentes a 31 de diciembre de 2016.*
- *Escritos de la EMGV de 18 de noviembre de 2015 y 27 de octubre de 2016, donde se relacionan los bienes existentes en la empresa.*

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Consta en el expediente informe de legalidad detallado de la TAG Doña Esther Herranz Henriquez donde se relaciona la legislación aplicable y un resumen de las variaciones más relevantes que se han producido durante el periodo que abarca, mayo de 2015 al 31 de diciembre

de 2016, con la excepción de la parcela a la que se refiere la BI- 500-A1 que fue recientemente incorporada al Patrimonio Municipal del Suelo por el Ayuntamiento y que se incluye como tal en esta rectificación a pesar de haberse aprobado en el Pleno ordinario de septiembre de 2017.

La inclusión de la incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo de la parcela antes mencionada es perfectamente legal, pues además de la rectificación periódica y anual, el Pleno del Ayuntamiento puede perfectamente incorporar al inventario, mediante acuerdos puntuales un alta, baja o cualquier otra modificación, con el propósito de que en todo momento el inventario este lo más actualizado posible y, sobre todo, si el bien afectado por la modificación tiene la suficiente relevancia.

En dicho informe se incluyen los aspectos procedimentales y la competencia del Pleno para la aprobación de la rectificación del inventario, estando de acuerdo con lo que en el mismo se expresa, tan solo insistir (el informe de la Secretaria General de 30 de enero de 2015 ya lo advertía) en la necesidad de que las distintas dependencias del Ayuntamiento estén lo suficientemente coordinadas, con el fin de lograr que coincida lo que se refleja en contabilidad con el Inventario municipal y a la inversa, y lo mismo debemos decir en relación a las unidades de urbanismo y patrimonio.

Por todo lo anterior se debe elevar al Pleno la siguiente propuesta:

Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid correspondiente al periodo, mayo 2015 al 31 de diciembre de 2016 en los términos que se reflejan en el expediente."

5.- Propuesta formulada por el Concejal de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, de fecha trece de octubre de dos mil quince.

6.- Dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular (5); y las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos (2,10), Contigo por Las Rozas (1,50), Socialista (1,50), Unión, Progreso y Democracia (1,10) y de los Concejales no Adscritos, Sra. Arenas Llorente (0,40) y Gómez Valenzuela (0,40).

(Se incorpora a la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ferrero Andrés)

Con base en los anteriores antecedentes e informes, y de conformidad con todos ellos, El Pleno en votación ordinaria y por mayoría simple obtenida con **12 votos a favor**, correspondientes: 10 a los Sres. Concejales presentes del Grupo Popular y 2 a los Concejales no Adscritos, Sra. Arenas Llorente y Sr. Gómez Valenzuela; y **12 abstenciones** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, acordó:

Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid correspondiente al periodo, mayo 2015 al 31 de diciembre de 2016 en los términos que se reflejan en el expediente.

(Se incorporan a la sesión los Sres. Concejales del Grupo Popular, Sr. Álvarez de Francisco y Sra. Piera Rojo)

7º.- Moción del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia para habilitar una ludoteca y sala de estudio en Polideportivo de Navalcarbón. (Ac. 149/2017-PL)

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra, en primer lugar, a la Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Lima González,** que da lectura a la enmienda formulada por su Grupo, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

"Que se estudie por parte del Equipo de Gobierno la posibilidad de implantar esta misma medida en el resto de Polideportivos del municipio."

El Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez**, toma la palabra para aceptar la enmienda presentada.

Continúa con el turno de palabra el **Sr. Aparicio Ordoñez**, para presentar la moción: en primer lugar, nos gustaría agradecer a todos los Grupos Municipales, incluido el Equipo de Gobierno, que se han acercado a nosotros para interesarse por el posible desarrollo de esta propuesta, incluso han aportado ideas sobre ello, han presentado también enmiendas…

En la exposición de motivos ya hacemos un breve recorrido histórico, desde la moción que presentamos en el año 2014, por lo que, en aras a la brevedad del Pleno tampoco me voy a extender más sobre ello.

El hecho cierto es que existe un edificio bajo la grada norte del campo del futbol, al lado del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón, de unos 400 metros cuadrados y que desde el 2010 -año en que se construyó con el plan E- está vacío.

Y otro hecho cierto es que cualquiera que se pase por el Polideportivo de la Dehesa o como dice también Ciudadanos, otros polideportivos como Entremontes, Las Matas, etc…., prácticamente en todos los polideportivos municipales, todas las tardes hay una ocupación masiva de todas las mesas por niños y niñas que están haciendo sus deberes, y ese tiempo es un tiempo muerto en el que están las familias y aprovechan de esta manera mientras que alguno de los otros hijos están en clase de alguna de las escuelas deportivas municipales.

Nosotros hacemos dos propuestas: la primera que se destinen de esos 400 metros cuadrados disponibles del edificio que está vacío, a la creación de una zona más tranquila y más adecuada para este tipo de servicio, es decir, para estos niños. Como puede verse en el acuerdo, nosotros no especificamos prácticamente nada, ni metros, ni dotación, etc. Esta es una propuesta intencionadamente abierta al debate, lo que no quiere decir que no tengamos nuestra propia idea, ya que pensamos que quizás 60 u 80 metros cuadrados con unas mesas y unas sillas, sería suficiente. Por supuesto de uso gratuito y no hace falta una vigilancia permanente, sino simplemente las que habitualmente hay en estos polideportivos sea con cámaras o sea con personal del polideportivo que se esté paseando por allí.

En cualquier caso, repito, proponemos simplemente que se destine, que se estudie destinar un espacio, y dejamos abierto el cuánto y el cómo para que todos los grupos puedan aportar ideas.

Y la segunda propuesta es también que se destine otro espacio, en este caso aún más reducido para crear una ludoteca. Este es un lugar para niños más pequeños que puedan estar entretenidos y vigilados mientras sus padres hacen algún tipo de actividad física, sea por el bosque de la Dehesa de Navalcarbón, o en el propio polideportivo. Este tipo de instalaciones ya lo vemos con frecuencia en cualquier otro gimnasio grande o en centros comerciales. Pensamos que puede ser de mucha utilidad este servicio para las familias con niños pequeños, para que los padres puedan hacer deporte, incluso los fines de semana en que los padres pueden estar participando en algún torneo, en los juegos municipales, tanto en el polideportivo como en el recinto ferial. Es cierto que poner en marcha este servicio si es un poco más complicado que simplemente habilitar una zona de estudio que era la otra propuesta, puesto que aquí si se necesita un personal especializado, suficientemente cualificado y titulado, para poder estar aunque sea dos o tres horas al cuidado de niños pequeños. Por eso en la exposición de motivos también sugeríamos su posible externalización, pero como puede verse luego en el acuerdo tampoco cerramos nada en cuanto a si es personal propio o no, al horario, si es gratuito o no.

En definitiva, aunque se crearan estos dos espacios, aún siguen estando disponibles casi 300 metros cuadrados o más si se amplía cubriendo y cerrando una terraza para el uso deportivo que inicialmente pudiera estar previsto en el proyecto.

Por concluir, podrá criticarse, algún grupo a lo mejor lo hace que el acuerdo propuesto no es nada concreto, que simplemente el acuerdo que proponemos es que antes de que acabe el mandato corporativo se habilite una parte de ese edificio para dos usos más, aparte del deportivo, que son una ludoteca y una sala de estudio, pero como vengo diciendo a lo largo de toda mi intervención esta inconcreción es intencionada, está hecha aposta, para poder contar con el apoyo unánime de todos los grupos y una vez que tomemos esa decisión en Pleno, pues ponernos a trabajar todos de cómo poner en práctica este proyecto.

Tiene la palabra la Concejal no adscrita, **Sra. Arenas Llorente,** que indica lo siguiente: comparto la apreciación del grupo proponente en cuanto a que dicha zona debería ser destinada a algún uso.

No lo hago, en cuanto al uso propuesto: Creo que aunque entre las funciones de los agentes públicos se encuentran las de escuchar, adaptarse y atender aquellas necesidades de los ciudadanos que representan, y que dentro de sus competencias puedan cubrir, también lo es en atenderlas de una forma equitativa y armónica en vistas del interés general, que no creo que se dé en este caso por muchas razones:

Se propone facilitar un espacio para ser utilizado como ludoteca y sala de estudio, pero en ningún momento se especifica ni la edad de los usuarios a la que va destinada, ni el horario, ni la dotación de material ni de personal que requeriría.

Lo más problemático sería gestionar un espacio dedicado a niños menores dada la atención y vigilancia que requieren, las medidas de seguridad que deberíamos tomar, así como higiénicas y sanitarias. Porque, tal y como recogen en su propuesta, se pretende encomendar la vigilancia y cuidado de esos niños sin la presencia de sus padres.

Tampoco se especifica, aunque sí se alude someramente, el coste que la rehabilitación de dicho espacio podría conllevar. Del mismo modo, no se hace mención del coste recurrente que tendríamos que soportar para mantener este espacio, los materiales de los que se dote y el personal cuya dedicación se asigne al mismo. Que además no sólo serían recurrentes, sino variables.

Vivimos en un municipio parcialmente dividido territorialmente, y ciertas medias no hacen más que diferenciar negativamente unas zonas de otras, pregunte a los vecinos de Las Matas o de la zona de La Marazuela qué les parece pagar la niñera a los usuarios (que no siempre vecinos del municipio) de los alrededores del Polideportivo de Navalcarbón, teniendo en cuenta, además, que contamos con tres bibliotecas públicas en esta localidad, destinadas especialmente a los estudiantes del mismo.

Las familias que no acudan a este polideportivo o a sus inmediaciones no podrán hacer uso de este servicio, pero sí lo estarán financiando, y hablo de este servicio como algo excepcional, porque obviamente todos los ciudadanos somos, o eso me gustaría pensar, lo suficientemente solidarios como para consentir que nuestros impuestos se inviertan en cubrir carencias que incluso un pequeño grupo de ciudadanos sufrieren como vitales, pero en este caso, y cito textualmente, se trata de un plus de calidad.

Cada euro que este Ayuntamiento invierte es un euro que han ganado los ciudadanos con su esfuerzo y su trabajo diario, antes de llegar a esto si entienden que nuestras necesidades básicas están cubiertas, que el deber del Ayuntamiento está cumplido, y dado el superávit del que disponemos, bajen los impuestos, liberen esa parte de nuestros salarios a todos los vecinos sin faltar uno, y déjenos elegir a nosotros en qué queremos gastarnos nuestro dinero, si en pluses y lujos, si en una nany para nuestros hijos mientras acudimos a clase de zumba o en lo que se nos antoje hacer con nuestro dinero a nosotros no a ustedes.

Y no lo digo tampoco porque se trate de una cantidad estratosférica, que entiendo que no se dará ese supuesto, sino porque venimos de una crisis que muchas familias han soportado muy dolorosamente, que no han podido, ni pueden aún, permitirse el concertar clases extraescolares, ni una niñera para sus hijos, pero sí verán como de sus impuestos se destina una parte para sufragar este servicio, que ni es básico, ni es necesario, y que como usted bien dice se trata de un plus.

Céntrense en trabajar como oposición para logar administrar lo más eficazmente lo público, y antes de consumir nuestro superávit planteen una bajada de impuestos aplicables al mayor número posible de ciudadanos de nuestro municipio para que ellos puedan gestionar de la manera que crean conveniente sus pluses y lujos.

Tengo la impresión compartida por muchos ciudadanos, y más en los últimos tiempos, de que, en general, en política no se buscan medidas trascendentales que tengan un verdadero impacto en nuestra vida, sino que se hace política a golpe de titular, y eso nos cuesta mucho dinero a los ciudadanos, pero sobre todo muchos disgustos.

El **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito toma la palabra y manifiesta: gracias Don Tomas por la exposición de motivos que ha realizado.

La idea es, o al menos nos lo parece, buena y da la sensación de que puede ser un servicio interesante. La única duda que yo tengo es si hay demanda suficiente para acometer la inversión que ustedes proponen en la moción. En todo caso, uds., Sres. de UPyD suelen basar sus propuestas cuando son de este tipo en sondeos bastante atinados, pero en esta ocasión antes de acometer una reforma generalizada podíamos optar por realizar un pequeño proyecto piloto en el que podamos ver qué demanda tiene, hasta qué punto es realmente necesario, ... Sobre todo antes de acometer, como ustedes sugieren y como sugiere la enmienda que ustedes han aceptado, el extender este servicio a todos los demás polideportivos o zonas de ocio de nuestra comunidad.

Quizá pueda ser interesante, dada la carga de trabajo que tienen los funcionarios de este Ayuntamiento, encargar este proyecto, este estudio a la EMGV, por ejemplo, para que, antes de tomar una decisión de más envergadura, podamos conocer los costos económicos y hasta qué punto podemos abordar este proyecto.

Tiene la palabra la **Sra. Reyes Matos**, Concejal del Grupo Socialista, que dice: como bien hace referencia la moción, UPyD ya presentó otra hace tres años, que fue apoyada por el Grupo Socialista.

Ahora bien, hay un dato que llama mucho la atención y es que durante estos tres años ese espacio siga desaprovechado, sin darle ningún uso, dando tiempo a que se vuelva a plantear la misma moción. Es una pena que en este municipio existan espacios que no se aprovechen al máximo, como es el caso del centro multiusos o plaza de toros.

Por otro lado, decir que los Socialistas consideramos que es muy importante conciliar la vida familiar, y la verdad es que esta propuesta lo que plantea es facilitar el uso de las instalaciones deportivas actuales, con el objetivo de que sus usuarios puedan aprovechar y distribuir mejor su tiempo.

Seguimos estando de acuerdo con esta propuesta, pero hay un punto que no me queda del todo claro en la Exposición de Motivos, el punto c), por lo que me gustaría que me explicarán eso de reportar beneficios a la Hacienda municipal, ¿se refiere a los beneficios por el pago del uso de la ludoteca y la sala de estudio?

Asimismo, proponemos que se analice la posibilidad de que, además de la implantación de estos servicios –ludoteca y sala de estudios- en los polideportivos, se puedan implantar en otros edificios municipales.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas **Sr. Villarroel Ortega,** que realiza la siguiente argumentación: nos parece muy importante que estemos planteando hoy en este Pleno dar uso a un espacio que, como se ha

comentado ya, lleva mucho sin darle un uso. Lo cual es muy importante en este municipio que de alguna forma le van saltando las costuras de muchas de las infraestructuras.

Después de muchos años de tener una importante dotación de infraestructuras sociales, llego una segunda de época de infraestructuras que no parecían tan necesarias y, actualmente, cuando faltan espacios prácticamente para gran parte de los servicios municipales que se dan, tener un espacio como éste sin usar es importante.

La propuesta que presenta UPyD consideramos que contribuye a la conciliación, lo cual desde nuestro grupo pensamos que no es un lujo y, por lo tanto, nos parece positiva y la vamos a apoyar.

Entendemos por lo que hemos hablado con el grupo proponente y por la exposición que se ha dado, efectivamente es una propuesta abierta con dos componentes, y podía ser uno, el otro.

No obstante, nos gustaría que nos aclarasen si tienen una propuesta concreta, una idea de cómo trabajar conjuntamente esta idea, que es un poco lo que se ha comentado en la presentación de la moción.

Facilitar la conciliación es una forma de apoyar a la familia, apoyar la natalidad y también de apoyar la igualdad entre hombres y mujeres. Y hay indicios claros de que esto es necesario.

Voy a mostrarles una gráfica del Instituto Nacional de Estadística, que me parece muy interesante, de los datos sobre el reparto de usos que se hace de media a diario. Dividiendo entre hombres y mujeres y sacando en concreto lo que sería el uso, digamos la dedicación a actividades del hogar y la familia, y las actividades deportivas y al aire libre, la encuesta del año 2010 da una idea de que las mujeres dedican un 70% por ciento más de tiempo que los hombres a las tareas del hogar y la familia, y un 20% menos al deporte y actividades al aire libre, lo que estadísticamente es muy significativo. Esto da una idea del sentido que tiene la propuesta, porque lo que está claro es que las mujeres no tienen que dedicarse lógicamente al cuidado de los niños, pero la realidad es que es así.

En nuestro caso, en Las Rozas, no sabemos si ocurre lo mismo, seguramente puede que sean datos diferentes, por eso sugerimos, en el caso de que esta moción salga adelante, al Equipo de Gobierno que realice una encuesta entre las personas que utilizan actualmente los servicios. Deben tener una estupenda base de datos de todos los usuarios y sería muy sencillo tener alguna idea de si éste es un servicio que se demanda, si serian otros y en qué lugares, etc.

Y nos gustaría que si esto sale adelante se aproveche para hablar de forma más amplia de las medidas de conciliación que, efectivamente, pueden ser ludotecas, pueden ser ampliación de determinados servicios, no estoy pensando en nada en concreto, o la construcción de nuevas escuelas infantiles de titularidad pública. Podrían ser algunas de las medidas.

En todo caso necesitamos una visión de conjunto que permita acciones integrales, por eso pensamos que sería importante tener un diagnostico general de la situación. En ese sentido esperamos el anunciado estudio que desde Servicios Sociales se nos ha comentado que se va a realizar sobre igualdad de género que, sin duda, nos ofrecerá un panorama más concreto de la situación en el municipio. Una vez tengamos el estudio, se podrán integrar las medidas que se consideren necesarias en el próximo Plan de Igualdad. En los últimos se incluyeron acciones de apoyo a la conciliación, algunas de ellas, efectivamente, se han realizado y otras podríamos considerar que se han quedado un poco en el plano declarativo. Sería interesante que, a partir de ese diagnóstico, lo que se plantee en ese plan se ajuste a las necesidades reales del municipio y que finalmente se realice. En todo caso, como he dicho al principio apoyaremos la moción.

Toma la palabra la Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Lima González,** que expone lo siguiente: según los datos sociológicos yo soy la típica familia de Las Rozas, madre, padre y dos hijos. Mis niños y yo solemos hacer deporte y actividades es los polideportivos, en Entremontes específicamente. Y me ha pasado que tengo que esperar con uno de ellos mientras el otro entra en una clase. Durante el tiempo que uno está en clase, el otro va haciendo los deberes en cualquier sitio que esté libre, como puede ser una escalera, en las gradas, en una mesa si está disponible,.... Supongo que hay gente aquí que esto le suena, porque les habrá pasado.

Por consiguiente, el acondicionamiento gratuito de una zona de estudio es una buena idea, teniendo en cuenta que el Polideportivo Dehesa de Navalcarbon es muy concurrido y que las zonas propuestas llevan desde hace tanto tiempo desaprovechadas y que acondicionarlas tampoco supondría un alarmante costo, como, por ejemplo, la calle real, estamos convencidos de que este consistorio no tendrá ningún inconveniente en hacer todo lo que este en sus manos para acondicionar esta zona con este fin, y más cuando en una legislatura anterior el Ayuntamiento de Las Rozas obtuvo el certificado EFR Municipios otorgado por la Fundación Mas Familia, por su compromiso con la conciliación la igualdad y la responsabilidad familiar. No olvidemos que en este municipio se hace mucho deporte, por lo cual deseamos facilitar a las familias todo lo que sea necesario para la mayor comodidad de padres y peques en esas zonas.

Con respecto al otro punto que es la ludoteca, suponemos que cuando UPyD dice, y cito textual *"Su posible explotación por alguna mercantil podría redundar en ingresos para las arcas municipales*", quiere decir que proponen sacarlo a concurso, porque si confían que el Equipo de Gobierno ponga trabajadores propios para este servicio, les recuerdo que no han querido poner una psicóloga que asista en los Institutos, cosa que en este momento nos parece urgente y fundamental. Pero, claro, como ahora ustedes son UPyD, suena bien ¿no?, tendrán un trato digamos especial.

Por otro lado, no debemos olvidar los otros polideportivos en los que también se podrían habilitar zonas para que los niños puedan hacer sus deberes.

Por todo lo expuesto, nosotros apoyaremos la propuesta con la enmienda que hemos presentado.

El Concejal delegado de Deportes y Ferias, **Sr. Cabrera Fernández**, interviene a continuación para manifestar lo siguiente: empiezo por el final. Sra. Lima no entiendo muy bien lo de crítico, pero pido más. Digo que no lo termino de entender pero pido más y además pido más y sin saber, porque los cuatro polideportivos municipales tienen habilitadas zonas de estudio desde esta legislatura. Hay zonas con mesas dependiendo de las características de cada sitio. Así les sugiero ir a Entremontes y lo pueden ver, pueden ir a Las Matas, y se puede ver. Espiniella tiene un problema de espacio muy importante, muy importante, por la capacidad y limitación que tiene la instalación al estar donde está, y donde efectivamente se permite y parece ser que cabe la posibilidad es en el Polideportivo de Navalcarbon.

El proponente les acepta la moción, pero sinceramente me parece que está poco estudiada. Yo entiendo que ustedes les digan a los Sres. de UPyD que la van a apoyar, pero no creo que este muy estudiada más allá de que la intención, y yo creo que la enmienda así lo pone de manifiesto, es buena: la de tener espacios para el estudio. Y como digo así se ha puesto en marcha en esta legislatura habilitando zonas y espacios para el estudio, sin que ello conlleve un gasto.

Por otro lado, está bien decir y pensar en hacer una ludoteca, pero es un gasto importante, tal y como lo ha desglosado la Sra. Arenas, no solo por la parte de la inversión, sino por todo lo que implica a nivel de dotarlo sanitariamente, porque estamos hablando de niños chiquititos que tienen que tener unas medias de salubridad y seguridad, y de un espacio adecuado para que puedan estar en esa ludoteca con seguridad. Y luego efectivamente hay que tener en cuenta el coste.

Existen modelos de ludotecas y, como decía el Sr. Villarroel, este tipo de instalaciones donde podamos dejar a nuestros hijos vigilados mientras nosotros hacemos deporte, no cabe duda de que se fomentará la práctica del deporte entre nuestros vecinos. Pero todo esto hay que estudiarlo tanto en la cuestión económica como en la cuestión del espacio.

En ese aspecto, es donde proponíamos a los Sres. Concejales de UPyD una transaccional en el sentido de que buscar la mejor ubicación. Ellos, sí que es cierto, el único acuerdo que nos proponen es que sea en ese edificio en concreto, pero posiblemente haya otras ubicaciones donde puede encajar mejor y que los niños a lo mejor puedan estar más seguros.

En cualquier caso, entendemos que es un asunto que se tiene que estudiar y valorar todas las posibilidades, porque también la Sra. Lima decía que la ludoteca se podría sacar a concurso para que sea explotada por una empresa externa, pues esto también habrá que estudiarlo y sabemos que los plazos son largos y complicados y ha habido varios fracasos sobre propuestas para sacar a concesión externa. Y si lo gestionara el Ayuntamiento requerirá una inversión importante que ninguno ha dicho de donde sacaríamos el dinero.

En consecuencia, pedir al Grupo de UPyD que estudiemos la posibilidad de ver donde se podría poner la ludoteca dentro del Polideportivo Dehesa de Navalcarbón, y por supuesto si cabe entrar en alguna de las otras instalaciones verlo, pero que dejemos

ese margen abierto para estudiarlo, ver cuál de ellas es la menos costosa para nosotros, como Ayuntamiento, y la mejor para todos, e intentar ponerlo en marcha en lo que queda de legislatura.

Cierra el turno de intervenciones el Concejal de Unión, Progreso y Democracia **Sr. Aparicio Ordoñez:** empiezo contestando del último interviniente al primero.

En principio a nosotros realmente lo que nos importa es dar el servicio, bien sea de sala de estudio o bien de ludoteca o que se puedan implementar. Nosotros proponemos ese edificio porque está construido y está vacío. Y sea para estos usos o para otros, habrá que hacer una inversión puesto que el edificio está desnudo, por lo que habrá que poner suelos, instalación eléctrica, climatización, tabiques, etc... Es decir, parece que aquí lo que alarma es la inversión, pero hay un edificio cerrado desde el 2010 que habrá que invertir mucho, poco o regular para ponerlo en funcionamiento, porque lo que no es de recibo es que sigamos teniendo un edificio cerrado. Con lo cual yo me sumo también a que efectivamente habrá que echar números, pero no parece que el único argumento sea el problema de la inversión. Por lo demás sí estamos de acuerdo en que se estudie, se busque otra ubicación dentro del Polideportivo de la Dehesa si con ello el servicio se pudiera dar.

En cuanto a la intervención de Ciudadanos, agradezco que ratifique con su experiencia personal la foto que hemos pretendido plantear de las tardes en los polideportivos.

Respecto a lo de la explotación que parece que le genera dudas porque habíamos puesto que podía revertir en un ingreso. Lo hemos dicho en condicional, lo he contado yo también en la exposición, no quiere decir que nosotros propongamos concretamente ese modelo, lo ponemos sobre la mesa y, efectivamente, hemos dicho que es complicado porque requiere personal cualificado, etc... Se puede externalizar o no, yo creo que eso es posterior, que lo he dicho también. Es decir, primero aprobemos la creación de esos servicios y luego se estudiara si merece la pena externalizarlo con un contrato o no, o se puede dotar con personal propio, si es que lo hubiera, que desconozco si nosotros tenemos en el Ayuntamiento personal formado para ese cometido.

Con eso contesto también al Grupo Socialista y al Contigo por Las Rozas. Nos parece bien la propuesta de Contigo por Las Rozas de realizar una encuesta para saber el grado de satisfacción o requerimientos de los usuarios con respecto a los servicios que se les presta. Eso nunca viene mal. Por lo tanto nos parece bien que en el área de Deportes se haga alguna encuesta sobre esta innovación de nuevos servicios.

Respecto a si habría que pagar o no, cuestión que nos planteaba la Sra. Reyes Matos, nosotros pensamos que no habría que pagar por el espacio de estudio, pero sí que sería más interesante desde nuestro punto de vista, que se page por la ludoteca, y desde luego si se externaliza.

Al Sr. Gómez Valenzuela, como ya he dicho que nos parece bien estudiarlo, pero no creemos que se deba hacer desde la EMGV porque no creemos que este para hacer este tipo de estudios y de investigación. Si nosotros, ya de entrada, no estamos a favor

de que siga existiendo la EMGV, si ahora la vamos a convertir en una empresa de asesoría y de investigación, pues ya apaga y vámonos.

Y acabo con la intervención de la Sra. Arenas Llorente, es obvio que usted no escucha y no ha entendido nada de la moción, porque usted venia ya con su discurso preparado y yo creo que he explicado en mi primera intervención que esta inconcreción era buscada e intencionada. Le recomiendo que después se lea o vuelva a escuchar mi primera intervención. Lamento desde luego no estar a la altura de sus propuestas políticas tan transcendentes que habitualmente hace usted en este Pleno, pero complementar servicios deportivos que son de los más valorados por la población de este pueblo, pues no nos parece un disparate, no nos parece un mal uso de los impuestos que pagan los vecinos.

Finalizado el debate el **Sr. Alcalde-Presidente** somete a votación la moción presentada por el Grupo Unión, Progreso y Democracia que, con la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos, queda redactada del tenor literal siguiente:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de abril este Grupo Municipal planteó en Pleno la siguiente pregunta: ¿Qué utilización piensa dar el Equipo de Gobierno a los locales bajo grada del fondo norte del campo de fútbol en la Dehesa de Navalcarbón?

La respuesta que recibimos fue que el 20 de octubre de 2015, por parte de la Sra. Concejala de Deportes, se había presentado la petición de desestimiento del anterior proyecto de utilización para cafetería debido a la demanda de espacios para los clubes deportivos. Que se estaba pendiente de informes jurídicos y de la Intervención Municipal para este cambio y que cuando se resolviera la disponibilidad pues que se nos informaría, estando el Equipo de Gobierno abierto a cualquier sugerencia.

Desde entonces ha cambiado la titularidad de la Concejalía de Deportes y del proyecto no hemos vuelto a tener noticia, salvo una conversación informal con el nuevo concejal en la que nos habló de una posible modificación ampliando y acristalando una superficie, posiblemente la que se corresponde con la terraza original.

El uso que se pueda dar a esta instalación es un asunto que Unión Progreso y Democracia viene planteando hace años, de hecho presentamos una moción en tal sentido ya en febrero de 2014. Entonces contó con el apoyo de todos los Grupos de la oposición y con el rechazo de la mayoría absoluta del Partido Popular. Sin embargo, el edificio sigue como estaba: cerrado y sin uso.

Está sucediendo algo similar a lo que pasó con el Centro de Salud de La Marazuela: se construye el edificio y luego transcurren muchos años hasta que se utiliza, y es sabido que los edificios hay que vivirlos para evitar su deterioro.

Quien visite el polideportivo de la Dehesa cualquier tarde de lunes a viernes se verá sorprendido por la ocupación masiva de todas las mesas situadas en la zona de entrada, frente a la piscina y máquinas "vending", por niños y niñas que están haciendo sus "deberes". Es un "tiempo muerto" que las familias aprovechan de esa manera, mientras alguno de sus otros hijos está en las clases de las escuelas deportivas municipales.

Nuestro grupo siempre ha pensado que ese edificio anexo al polideportivo, obra financiada por el Plan "E" en 2010 podía ser utilizado para ofrecer un lugar más cómodo a estos escolares y sus familias, mientras se espera el comienzo de la propia actividad deportiva o el final de la de algún familiar, vecino o amigo.

En el proyecto original se contaba con una superficie de poco más de 400 m2 repartida en tres locales de unos 26, 34 y 350 m2, respectivamente, y con acceso tanto desde la calle como desde el interior de la instalación deportiva. En dicho proyecto, también se planteaba una posible zona al aire libre. Se cierre y se cubra o no esa zona, pensamos que en toda esa superficie caben diferentes usos, sin prescindir de atender a las necesidades de los clubes deportivos.

Cabe incluso una pequeña zona, destinada a los más pequeños, un lugar en donde puedan estar vigilados y entretenidos, por un tiempo limitado, mientras sus padres hacen algún tipo de actividad física por el bosque de la Dehesa de Navalcarbón. Este servicio sería de mucha utilidad a las familias con niños pequeños, incluso los fines de semana, en los que muchos adultos también participan en los partidos de los Juegos Municipales tanto en el polideportivo como en el Recinto Ferial. Es más, su posible explotación por alguna mercantil podría redundar en ingresos para las arcas municipales.

Es cierto que adecuar y climatizar el interior del edificio requiere de una inversión, pero ésta debería hacerse aunque el uso final fuera exclusivamente deportivo.

Por tanto, lo que Unión Progreso y Democracia pretende con esta moción es responder al ofrecimiento de presentar sugerencias y abrir el debate sobre la posibilidad de destinar ese edificio a otros usos, además del deportivo, aportando una mejora a los servicios de calidad que ya se ofrecen en el entorno del polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón.

Tal y como decíamos en nuestra propuesta de 2014, diversificando la utilización de esta instalación se conseguiría conciliar tres objetivos, cuales son:

a) facilitar a las familias con niños más pequeños un espacio que complemente, con un plus de calidad, y facilite la práctica de un ocio saludable,

b) ofrecer a las familias con niños más mayores la posibilidad de disponer de un lugar más adecuado para realizar sus tareas escolares mientras tienen que permanecer en la instalación deportiva

c) reportar un beneficio a la hacienda municipal al poner en funcionamiento y optimizar una instalación que permanece cerrada desde hace tres años.

ACUERDOS

Por lo anteriormente expuesto se acuerda por parte de la Corporación Municipal de Las Rozas de Madrid:

- Habilitar, en este mandato corporativo, una parte del edificio bajo grada anexo al polideportivo de Navalcarbón para la utilización como ludoteca y sala de estudio."

- Que se estudie por parte del Equipo de Gobierno la posibilidad de implantar esta misma medida en el resto de Polideportivos del municipio."

Votos a favor: **24,** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo de Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 de los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia, y 1 al Sr. Concejal no Adscrito. Sr. Gómez Valenzuela.

Votos en contra: **1** correspondiente a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó aprobar la moción presentada, con núm. 20437 de registro de entrada en el General de este Ayuntamiento, por el Grupo municipal Unión, Progreso y Democracia para habilitar una ludoteca y sala de estudio en Polideportivo de Navalcarbón, con la enmienda presentada por el Grupo municipal Ciudadanos, quedando redactada tal y como ha sido transcrita anteriormente.

8º.- Moción del Grupo Municipal Socialista para la rehabilitación de Las Rozas y Las Matas por un centro urbano vivo, modernizado y atrayente. (Ac. 150/2017-PL)

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra, en primer lugar, a la Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez,** que da lectura a la enmienda de adición formulada por su Grupo, que es del tenor literal siguiente:

"NOVENO: Creación de ayudas económicas a los comerciantes afectados por los perjuicios ocasionados por las obras, que tendrán una duración de casi un año."

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés,** para pronunciarse sobre la enmienda presentada: la moción que presentamos en el día de hoy, que trae causa en otra anterior, están basadas en un estudio económico para hacerlas viables, para no plantear cosas que son imposibles, y para poder mantener esa viabilidad, proponemos al Grupo enmendante una pequeña modificación para poder aceptarla, y es que dado que el proyecto se está redactando en la EMGV, por lo que es quien conoce la obra que se va a hacer, proponemos se realice un estudio en dicha

empresa con una memoria económica que establezca los parámetros de ayuda, que parametre los perjuicios viendo a que locales afecta, cuánto escaparate tienen, etc..., y después, continuaríamos con el texto de su enmienda. Es decir, el texto de la enmienda quedaría redactado de la siguiente forma:

"NOVENO: Que la EMGV realice un estudio con una memoria económica que establezca los parámetros de ayuda, que parametre los perjuicios viendo los locales afectados, cuanto escaparate tienen, etc..., para viabilizar la creación de ayudas económicas a los comerciantes afectados por los perjuicios ocasionados por las obras, que tendrán una duración de casi un año."

Continúa con el uso de la palabra el **Sr. Ferrero Andrés**, para presentar la moción: como ya he dicho es una moción que trae causa en otra que presentamos en enero de 2016 y que fue aprobada por este Pleno, pero también tiene causa en una muy antigua reivindicación socialista.

Hoy lo que les voy a exponer en este Pleno son cosas muy del día a día, muy de lo que vivimos diariamente los vecinos, pero es que eso es lo que es un Ayuntamiento, lo más cercano, la administración más cercana que tienen los vecinos.

La moción que hoy traemos presenta propuestas muy concretas y muy necesarias para todos los vecinos de esta ciudad.

En el año 2016, esta vieja reivindicación socialista tuvo aceptación por parte de otros grupos y, en ese caso, también por el Partido Popular, y por fin esa demanda se llevó a efecto en el sentido de iniciar los estudios necesarios para poder realizar las obras que necesita el centro urbano y que necesita la ciudad. Era una larguísima moción que se acompañaba de un estudio económico, que también traemos hoy, y de fotografías.

El centro urbano de Las Rozas y Las Matas se va consumiendo año tras año, por tener unas aceras y unas calles estrechas, unos contenedores de basura que ocupan mucho espacio, unas fachadas que están descompuestas en algunas partes. La falta de servicio e infraestructuras han ido provocando una pequeña actividad comercial que se va reduciendo año tras año y que va creando una ciudad menos atractiva.

Y por eso la moción terminaba en el año 2016 y va a terminar ahora con una serie de propuestas en cuanto a calles, en cuanto a movilidad, en cuanto a viviendas, en cuanto a seguridad e higiene y en cuanto a aportación de infraestructuras.

La moción se basaba en un estudio que contenía una memoria económica que explicaba la solución en cada caso. Por poner un ejemplo: en el tema de los contenedores se establecía el número que hay en el municipio, se establecía el valor del contenedor actual, que son 1.000 € y se establecía cómo se podía realizar un plan para el soterramiento de contenedores de basura, que tanto demandan los vecinos, sobre todo en los lugares en los que el espacio público es muy reducido, con el único problema de que estos contenedores cuestan 17.000 € cada uno. Realizábamos un plan y decíamos cómo se puede llevar a efecto, porque, evidentemente, 25 millones de euros

no se pueden acometer en una año, ni en dos, ni en tres. Es algo que se tiene que hacer con un plan de trabajo, un plan que poco a poco va haciéndose realidad con los años.

Asimismo, el estudio mostraba como estaba la situación real del municipio, como decía anteriormente, señalaba las fachadas en el centro urbano, en la colonia de las Vírgenes, en el Barrio de la Suiza, ...; o las aceras que son imposibles de transitar con un carro de la compra o de bebé; o las canalizaciones de Las Matas que, como saben ustedes, se realizaron el año 2010, se invirtieron 4,9 millones de euros, una cifra que no es baladí, y todavía no han sido ejecutadas, todo ello para evitar el cielo cableado de Las Matas; .... Pues, también traíamos la solución a estos problemas con el coste que va a suponer. Por ejemplo, el tema de aceras lo cifrábamos en 2 millones de euros.

Cifrábamos, igualmente, los problemas existentes en cuanto a los obstáculos urbanos en las aceras para su posible retirada, es decir, cambiar la señalización de vertical a horizontal en los lugares en los que no se permite el tránsito para las personas.

De todo eso trataba el estudio, de todos esos problemas que sufrimos los vecinos de Las Rozas día a día, y que hoy, en su mayoría, seguimos teniendo.

Estas demandas, en parte, ya han sido puestas en marcha a través de ese estudio y en el seno de la única empresa pública que tenemos en Las Rozas, la EMGV.

La promoción, la iniciativa y el fomento de estas demandas, de estos proyectos y planes, lo ha realizado el Equipo de Gobierno, como es lógico, pero con los votos de este Grupo Socialista para completar esa mayoría que precisa el Gobierno ya que por sí solo no podría obtenerla. Tras diversas votaciones hemos llegado a una primera obra que se va a realizar en el centro urbano, concretamente, la obra de la calle Real y sus calles aledañas. Sin embargo, entendemos que además de este proyecto que se va a poner en marcha en breve, y que luego tendremos ocasión de hablar, necesitamos mejorar el pueblo con otra serie de iniciativas, que proponemos a continuación:

1) Un plan de prioridades, ¿qué debemos hacer en el pueblo? Como, por ejemplo, un plan de prioridades para sustituir los contenedores actuales por los soterrados.

2) Un estudio específico de las aceras, tanto en la mejora de la seguridad como en la retirada de obstáculos que impiden el tránsito a los vecinos.

3) Un plan para evitar la persistencia de locales o solares decrépitos, aquí tenemos uno, aquí pegado. Un plan para que no persistan en la ciudad.

4) En cuanto a Las Matas hablábamos de realizar las canalizaciones para evitar un cielo cableado y terminar las obras del parking municipal.

5) La extensión y remodelación de la Calle Real más allá de la calle Cañadilla, con la dotación de un parque de juegos infantil.

6) Crear, mediante ejecución de obra, una zona verde en los solares que están enfrente de la gasolinera BP, actualmente desocupados, así como desarrollar la parcela municipal aledaña.

En fin, una serie de medidas que en la siguiente intervención espero tener posibilidad de poder continuar con ellas y poder demostrar por qué son necesarias en un centro urbano que cada vez ha sido más segregado, de la misma manera que Madrid está más segregada, siendo la ciudad más segregada de Europa.

Seguidamente, tiene la palabra la Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente,** para manifestar lo siguiente: en los últimos años los centros de las ciudades han reemprendido un lento pero constante crecimiento de población, que se debe principalmente al significativo aumento de las tasas de inmigración de los municipios y de la migración dentro del mismo de adultos jóvenes.

A dicho crecimiento tan sólo le obstaculiza la imposibilidad de incrementar el parque de viviendas, pues se impide artificialmente el crecimiento vertical al limitar a tres alturas los bloques de viviendas sin tener en cuenta que la simple configuración del terreno, en relación con la pequeña extensión del municipio central, ya impide el crecimiento horizontal, y también supone ciertas complicaciones la falta de oferta comercial, ocio y cultural que provoca el constante desplazamiento hacia la ciudad y localidades de alrededor.

Creo que, aunque es importante la relación entre vivienda y entorno, son puntos muy superficiales a la hora de dotar a un centro urbano de un mayor dinamismo o modernidad, en este caso, los relacionados en el acuerdo como puntos PRIMERO, TERCERO, CUARTO y OCTAVO. Y más teniendo en cuenta la decadencia que se viene prolongando durante años de nuestro centro urbano.

El punto SÉPTIMO trata de soslayo la cuestión en la que se centra la verdadera subsistencia de un área metropolitana, que no alude tan sólo a las referidas como aspectos relacionados de infraestructura y equipamientos que también, sino de servicios.

El comercio genera empleo y riqueza dentro del municipio, implica indirectamente a los empresarios para trabajar proactivamente por la regeneración urbana y la mejora del atractivo de su entorno. Necesitamos atraer a una población joven, diversa y emprendedora al centro de nuestra localidad, manteniendo su singularidad, pero convirtiéndolo en un centro dinámico que transmita un sentido de comunidad adaptado a su tiempo.

Además la creación de comunidades urbanas se puede llevar a cabo potenciando el "habitar" como una hibridación de usos, como creo que se ha realizado muy acertadamente en la zona de los alrededores del Polígono Industrial.

Creo que la moción aborda con reformas muy superficiales la decadencia de nuestro centro urbano, que no tendrá una verdadera inferencia positiva a largo plazo y que, con la intervención de la EMGV como viene siendo habitual, sólo provocará el

sobrecoste de algo que se podría haber llevado a cabo desde el mismo Ayuntamiento, pero que no se hace por intereses económicos particulares.

En base a todo ello votaré en contra de la presente moción.

Seguidamente interviene el Concejal no Adscrito, **Sr. Gómez Valenzuela:** Sr. Ferrero, después de leer atentamente su moción, permítame que le diga que echo de menos que hubiesen acompañado a la misma el estudio o proyecto que ha mencionado varias veces, incluso en la Exposición de Motivos, con respecto a cómo remodelar o cambiar las zonas a las que hacen ustedes referencia, porque en cuanto a los problemas que describen algunos yo no los veo, algunos de los que veo no visualizo con facilidad las soluciones y de temas económicos cero. Y mire, le voy a decir algo, sirva como ejemplo que hay algunos de los problemas que usted describe que a lo peor las soluciones que proponen pueden crear un problema diferente.

En opinión de muchos vecinos de Las Rozas, uno de los problemas por los cuales la Calle Real está como está actualmente es porque se hizo peatonal. Y el ejemplo que usted pone de ampliación de las aceras, porque, efectivamente, ese problema existe, no tiene una solución fácil y no se puede hacer a la ligera, porque supondría en algunos casos peatonalizar calles, en otros quitar plazas de aparcamiento, etc... Téngalo en cuenta en una zona de Las Rozas en la que la mayor parte de los edificios no tienen aparcamiento propio subterráneo.

Hay una cosa que me encantaría haber leído en el estudio que usted dice que tienen hecho de cómo solucionar los problemas, lo ponen ustedes aquí en su moción, la solución para mejorar las inclinaciones excesivas de las calles. Le garantizo que tengo una curiosidad enorme por leer que soluciones aportan ustedes a ese respecto.

Asimismo, me gustaría hacer hincapié en un tema que también ha citado en varias ocasiones, como es el mal estado de las fachadas de algunos edificios. Solo decir que la restauración de fachadas no es una competencia municipal, sino de las comunidades de propietarios de cada edificio, y supone unas inversiones económicas francamente muy, muy importantes, y para ello existen ayudas por parte de la Comunidad de Madrid, que también las podemos conceder desde el Ayuntamiento.

Las conclusiones que saco de todo esto es que no debemos improvisar, que son temas difíciles de abordar, por tratarse de zonas muy consolidadas, que afectan a muchos vecinos y que suponen una inversión muy importante, y no a golpe de ocurrencias sino a golpe de estudios pormenorizados.

Desde mi punto de vista, la solución a muchos de estos problemas que se han citado, a toda esta remodelación que se quiere hacer, estaría en la redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana que, dicho sea de paso, ya va siendo hora de que tengamos un Plan General actualizado, que refleje la imagen fiel de nuestro municipio y su futuro, y no seguir con un Plan del año 1994, totalmente desfasado, pero que es el que está vigente a día de hoy.

El Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, toma la palabra para manifestar lo siguiente: en primer lugar quiero dejar claro que para Unión, Progreso y Democracia siempre ha sido una prioridad el casco urbano de Las Rozas y Las Matas, así como mejorar nuestras calles y aceras. Por ello, hemos pactado con el Equipo de Gobierno un plan de inversiones para hacer muchas de las medidas que usted relata en su iniciativa, y la forma de financiarlas. Algo que en su iniciativa no menciona y deja de lado, y cuando se trajo y se debatió esa financiación no tuvimos el apoyo del Grupo Socialista.

Lo único que le podemos agradecer en el día de hoy es que traiga a debate el casco urbano de Las Rozas y Las Matas, porque tienen tantos problemas que no le ha dado tiempo a abordarlos e incluso requeriría un pleno monográfico para debatirlo en profundidad.

Usted habla aquí de sus iniciativas anteriores, de que han hecho un análisis y han propuesto soluciones y eleva ante el público un estudio que yo, sinceramente, creo que es bastante mejorable. Usted lo que llama estudio y las fotos que presenta son evidencias. Evidencias que cualquier vecino sin ninguna formación especial podría decir a los Concejales y a este Pleno Corporativo. Sabemos los fallos que existen en Las Rozas, pero falta un diagnostico serio que analice, desde un punto de vista urbanístico y medioambiental, qué medidas se tienen que llevar a cabo. Nosotros estamos de acuerdo con las obras que se van a realizar porque la situación actual es terrible, por lo que es fácilmente mejorable, aunque no se sabe si con estas obras se dotará de más vida al casco urbano de ambas poblaciones.

Necesitamos entre todos hacer un mayor esfuerzo para poder consensuar y buscar la forma de que ese estudio o diagnóstico salga adelante.

La iniciativa que presenta hoy a debate no es más que un intento absurdo y desesperado de subirse al carro de los que sí estamos trabajando desde hace tiempo y nos peleamos, además, por pactar la realización de obras concretas con su financiación para mejorar estos centros urbanos.

La moción que ha presentado el Grupo Socialista responde a que su Partido se encuentra actualmente en Las Rozas fuera de juego. El Partido Contigo por Las Rozas, que se presentó a las elecciones como una marca de Podemos, les está comiendo el terreno en la Federación de Futbol, mejor dicho para expulsar a la Federación de Futbol del municipio. Ciudadanos ahora plantea una oposición radical al Partido Popular, una oposición negativa, nada constructiva, con una forma de hacer política que no comparto, basada en la confrontación y en el interés partidista, en vez de pensar en el interés general de los ciudadanos.

Desde Unión, Progreso y Democracia hemos planteado una oposición constructiva llegando a acuerdos para mejorar precisamente los centros urbanos del municipio, y al Partido Socialista lo único que le ha quedado es apoyar al Partido Popular en el mantenimiento de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda, que es la clave de la moción que presenta. A ustedes lo único que les interesa a día de hoy es dar su voto favorable en el Consejo de Administración al Partido Popular para mantener esta Empresa Municipal. No les preocupa el casco urbano de Las Rozas, no

les preocupa Las Matas, lo que les preocupa es intentar asomar cabeza en un proyecto que ya saben que va a salir adelante porque así lo hemos acordado Unión, Progreso y Democracia y el Partido Popular. UPyD apoyara cualquier iniciativa en este Pleno que sirva para mejorar Las Rozas y Las Matas, y apoyaremos incluso su iniciativa en el día de hoy, pero teniendo claro que esto responde a una estrategia de comunicación para decir a los vecinos de Las Rozas que todo esto ocurre gracias al Partido Socialista. Sin embargo, los Concejales que estamos aquí representando a los vecinos sabemos que no es verdad, sabemos que es una estrategia de última hora intentando en su labor de enredar poder decir que el Partido Socialista hace algo. Y si hace algo, lo único que hace es mantener una empresa cara y costosa para los vecinos, la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo contigo por Las Rozas **Sr. Sánchez-Toscano Salgado:** nosotros desde Contigo por Las Rozas, como no puede ser de otra manera somos partidarios de la mejora y la rehabilitación del centro urbano de Las Rozas y de Las Matas. Lo llevábamos así en nuestro programa electoral y lo hemos defendido aquí siempre que hemos podido, de hecho también si este tema, el tema del centro urbano, el tema de Las Matas, el tema de las aceras, el tema de la rehabilitación esta hoy en el centro del debate político de Las Rozas también es mérito de este Grupo municipal. Citaba el Sr. Ferrero una moción del Grupo Socialista, nosotros trajimos dos: una, el 28 de enero de 2016 en la que pedíamos que se llevaran a cabo actuaciones de mejora de la movilidad peatonal con el Remanente de Tesorería del año 2015. Esta moción fue rechazada por este Pleno con el voto en contra del Partido Popular y la abstención del Partido Socialista; y dos, la moción del 27 de febrero del 2017 en la que pedíamos que también se hicieran actuaciones de movilidad peatonal en este caso con el Plan de Inversión Regional 2016- 2019. Esta moción se aprobó por unanimidad e incluía un programa de actuaciones en las aceras de los centros urbanos del municipio definiendo unos criterios. Programa que, por cierto, el Partido Popular no está ejecutando y, además, comprometía una financiación de 3 millones de euros entre 2018 y 2019. Una financiación de 3 millones que bajó a 800.000 € con el acuerdo de presupuestos del PP y UPyD.

Habla su moción de la rehabilitación de la Colonia de las Vírgenes, de la Calle Doctor Toledo y del Barrio de la Suiza. La primera vez que se habla en el seno de la Empresa Municipal de la Vivienda de la rehabilitación de la Colonia de las Vírgenes, es el 29 de enero de 2015, que en aquel momento era yo representante de Izquierda Unida-Los Verdes, y puse de manifiesto que había que rehabilitar esas viviendas. Hubo buena acogida por parte del Gobierno de entonces, el Sr. Ferrero estaba en la reunión pero no opino sobre esta cuestión.

Además, el plan de rehabilitación se ha incluido en el Plan Estratégico de la EMGV, un Plan Estratégico que se ha luchado, en este caso, por mi compañera Patricia García, también desde Contigo por Las Rozas en el seno de la EMGV, y de hecho hay un documento de diciembre del 2016, cuando se estaba debatiendo sobre los presupuestos, enviado por la representante de Contigo por Las Rozas que habla de desarrollo de un plan de rehabilitación de edificios y estudio de posibilidades de financiación en actuaciones de rehabilitación, como también consta en la página 14 del acta del Consejo de Administración del 14 de junio de 2017.

Por consiguiente, nosotros no aceptamos tampoco lecciones de nadie, ni arrogancias de nadie respecto a lo que ha sido nuestra defensa desde el principio de la rehabilitación y la mejora del centro urbano.

La cuestión que sobrevuela también esta moción es el tema de la reforma de la Calle Real que se ha licitado en la EMGV por valor de 6 millones de euros. Un proyecto que hay que recordar es un proyecto casi personal del Sr. Alcalde. No sabemos si el Sr. Alcalde quiere llegar a las elecciones del 2019 habiendo presumido de haber sido por fin el Alcalde de Las Rozas que ha metido el diente a la Calle Real. Entendemos que hay una cierta competencia por la paternidad de ese proyecto, un proyecto personal del Sr. Alcalde. Luego el Sr. Brown lo sumo a todo lo que se suponía que había conseguido él en su pacto de presupuestos con el PP en el año 2017, y ahora parece que Ud., con esta moción, quiere entrar en esta competencia.

Nosotros, Contigo por Las Rozas, no vamos a jugar a ese juego porque nosotros somos escépticos respecto a ese proyecto, ¿Por qué?, por dos motivos:

El primer motivo es que el problema que tiene la Calle Real no es un problema de diseño, es verdad que el diseño es malo y es verdad que el diseño mejoraría con el proyecto que ha hecho la EMGV, pero el problema principal que tiene es de usos. La calle Real no tiene usos que atraigan a la población. No tiene pequeño comercio, no tiene actividad y ese sería el problema que habría que resolver primero. Si no resolvemos ese problema gastarnos estos 6 millones no servirá de nada.

Por otro lado, estamos hablando de 6 millones de euros que repartidos entre las obras que hay que hacer en el resto del centro urbano de Las Matas podrían tener muchísimo más beneficios sociales. Además, estamos hablando de 6 millones de euros para un tipo de obra que suele tener sobrecostes y que suele durar más de lo que se prevé, que es un año y medio de obras, que no sabemos si lo van a poder afrontar los comerciantes de esta zona.

Creemos en todo caso, y con esto concluyo Sr. Alcalde, que una obra como la de la Calle Real debería hacerse en el marco de un plan de trabajo serio, con unos criterios claros, con una reflexión urbanística, considerando los problemas, los riesgos, los plazos, y eso no se ha hecho así. La Calle Real se está haciendo porque se le ocurrió un día al Sr. Alcalde, y luego otros grupos parecen que están de acuerdo, pero creemos que faltan esos criterios.

Por ello, aunque le garantizamos el apoyo al resto de puntos de la moción, Sr. Ferrero, le rogaríamos que el punto PRIMERO se pudiera votar separadamente.

A continuación interviene la Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez,** que argumenta lo siguiente: Sr. Ferrero, hay que tener cara para venir a este Pleno con una propuesta que en su gran mayoría ya está en marcha, vamos para que ustedes me entiendan porqué digo esto.

El pasado día 20, hace cinco días, se lleva al Consejo de Administración de la EMGV la aprobación, que le recuerdo que fue aprobada con su voto a favor, Sr. Ferrero,

de la oferta más ventajosa para la adjudicación de las obras de la Calle Real y algunas calles colindantes.

Sr. Ferrero, nos puede explicar ¿cuál es su mérito en este asunto además del que yo acabo de decir? Le voy a reconocer un mérito que es que usted haya respaldado que esta obra la realice la EMGV en vez del Ayuntamiento, con el consiguiente sobrecoste que esto supone para los roceños y así justificar que la EMGV siga abierta. Este sí que es un mérito suyo, Sr. Ferrero.

En su moción hace referencia al soterramiento de las líneas de Las Matas, cuando sabe usted perfectamente porque usted estaba aquí, yo no, pero usted sí, que la obra destinada para ese fin fue recepcionada por el Ayuntamiento en el año 2011 y que tuvo un coste de 11 millones de euros, que ahora se pretende finalizar de pagar con este presupuesto que han aprobado los Sres. de UPyD y del Partido Popular. ¿No fue usted en 2011 a comprobar si los tubos destinados a dicho soterramiento estaban vacíos? No se preocupe, están vacíos, pero está a tiempo, se puede acercar hoy mismo, ver y comprobar que esos tubos existen, vacíos, bueno no, llenos de porquería, pero desde luego cables no hay ninguno..

Cuando le hemos presentado la enmienda ha sido porque nos preocupa que los comerciantes, los pocos pequeños comercios que existen en la calle Real se van a ver muy afectados por esta obra que, como ha dicho el Sr. Sánchez-Toscano, va a durar como mínimo un año.

Usted nos ha dado la vuelta a la enmienda, se ha inventado una enmienda completamente diferente a la que le hemos presentado y la ha intentado justificar con un informe de la EMGV para que realice un estudio. Vamos a ver, a los comerciantes lo que les preocupa es que si sus tiendas no reciben público, a partir del primer día tengan una subvención para hacer frente a los gastos, porque nadie les va a evitar que sigan pagando sus impuestos. Por eso hemos presentado la enmienda, pero usted le ha dado la vuelta con estudios de..., bueno, en su línea.

Al final a este paso, si por usted fuese, cerrábamos el Ayuntamiento y dejábamos que todas las obras las hiciera la EMGV porque con las propuestas que nos trae es eso.

Por otro lado tenemos al Sr. Brown, que también quiere su parte de este pastel, y dice que la obra es gracias a que su partido ha aprobado en los presupuestos una partida que incluía el coste de la obra. Muy constructivo es hipotecar a este Ayuntamiento las próximas cuatro legislaturas y convertirlo en el más hipotecado de los municipios de nuestro entorno. Desde luego lo que tengo claro, Sres. del Partido Popular, es que no se olviden que si esta obra finalmente ocasiona problemas o no llega a los objetivos buscados, todos los que hoy se quieren apuntar el tanto, van a culparles a ustedes que son los que gobiernan.

Interviene la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro:** como bien sabe, Sr. Ferrero, desde el inicio de la legislatura el Equipo de Gobierno se marcó como objetivo la recuperación del casco urbano mediante distintas actuaciones. Tanto en materia de

accesibilidad como en mejorar los servicios y dinamizar el casco. Se encomendó la redacción de distintos proyectos en materia de rehabilitación, como la reforma de la calle Quicos, la calle Cruces, la mejora del Barrio de la Suiza y la reforma de la calle Real desde la calle Cañadilla hasta Plaza de España, junto a la adecuación de las calles que confluyen con la misma y la reforma del Parque de las Javerianas.

El objetivo de la reforma de la Calle Real y adyacentes es conseguir una calle confortable para los vecinos y obtener el máximo aprovechamiento y disfrute dejando la calle libre de obstáculos y en un único plano a nivel. Actualmente el centro de la vía se encuentra ocupado por obstáculos y la solución que se proyecta es dejar una vía libre que nos permitirá la celebración de actos populares, procesiones y la recuperación de la cabalgata y otras actividades. Esta calle se estructurara creando un tránsito peatonal funcional que responde al comercio de la calle, y otro central más estancial y de paseo que dará lugar a actividades y focos de atracción como futuras concesiones de quioscos con terrazas, zonas de encuentro y potenciando la zona del Parque de las Javerianas. Se actúa, además, en las calles transversales y se plantea una plataforma única de coexistencia donde tendrá prioridad el peatón ampliando las aceras conservando el mayor número de plazas de aparcamiento posibles. Se da solución también a zonas problemáticas como son los cruces de Dr. Toledo con la calle Real, Avenida de la Constitución y la Avenida de la Iglesia, la calle Cruces y la calle Real. Teniendo en cuenta que el presupuesto de esta obra es de 3.900.000 € más IVA, y no las cifras que dicen Uds., y el plazo de ejecución será de 12 meses y se hará en varias fases.

En materia de rehabilitación de edificios, que lo ha comentado usted, se ha destinado un presupuesto de 50.000 € a la realización de un estudio de necesidades de inmuebles del casco antiguo de Las Rozas, con especial atención al embellecimiento de lo que son fachadas, accesibilidad y ahorro energético, y las posibilidades de financiación de todas estas actuaciones.

Desde el principio hemos venido actuando en el casco con distintas actuaciones que, a día de hoy, ya son una realidad: la reforma de la calle Escorial, el cruce Constitución con Avenida de la Iglesia, la calle Ronda de la Plazuela, la calle Fuente, la remodelación de la Avenida de la Coruña que está ahora en ejecución y la operación asfalto en distintas calles del centro urbano. Todo esto ha supuesto una inversión de 972.000 €. Además se han hecho numerosas actuaciones en materia de conservación y mejora por un importe de 600.000 € como la acerada de la calle Juan Barjola, la avenida de la Iglesia, la calle Olmo, la calle Real desde Tiétar a Gredos, Dr. Toledo, Pocito de las Nieves, Gral. Ibáñez, calles Cruces y Laguna y más de 50 rebajes de pasos de peatones.

En materia de jardines se ha invertido un total de 280.200 € en mejoras y actuaciones.

Nos habla usted también del soterramiento de contenedores, como sabe, en la reforma de la calle Real se sotierran dos zonas, y en cuanto a Las Matas existe un presupuesto de 520.000 € para un plan de soterramiento de contenedores y un punto limpio. Presupuesto contemplado en el Plan de Inversión pactado con Unión, Progreso y Democracia al igual que la financiación de la reforma de la calle Real.

Además, estamos estudiando a través del nuevo contrato que, como ustedes bien saben, tiene una parte de inversión extraordinaria en parques y jardines de 600.000 €, la posibilidad de destinar parte de esta inversión al soterramiento de contenedores, de manera que así tendríamos una cantidad al año.

Con respecto al soterramiento de las líneas de compañías, como igualmente sabe, la obligación de soterramiento una vez hechas las canalizaciones es de las propias compañías. Desde el Equipo de Gobierno se está trabajando para exigirles que soterren dichos servicios.

También ha hecho referencia al parking de Las Matas que, como bien sabe, ahora se va a ejecutar una obra y se va a iluminar.

No cabe duda de que efectivamente queda todavía mucho por hacer y mejorar, por lo que, en primer lugar, agradecer al Partido Socialista el apoyo a la hora de poder ejecutar alguno de estos proyectos y, en segundo lugar, les invito a que aprueben los Presupuestos del 2018, para que todas estas obras e infraestructuras se puedan hacer realidad.

Para cerrar el turno de intervenciones toma la palabra el ponente de la moción, **Sr. Ferrero Andrés:** muchas gracias por sus intervenciones, las cuales agradezco en lo que valen.

¿Por qué votamos a favor de hacer esto en el centro?, ¿qué nos ha movido a votar a favor y hacer este estudio sobre las necesidades que tiene el municipio?, ¿qué nos ha movido a buscar los antecedentes de la situación del centro de Las Matas, que contiene este estudio al que me refería que han hecho dos ingenieros de caminos y un abogado?, ¿qué nos ha movido a plantearnos cómo se tienen que remodelar las fachadas?, ¿por qué hemos votado a favor de remodelar, de hacer un estudio sobre la colonia de Las Vírgenes, que es la zona de detrás de la Iglesia y que está muy deteriorado y que está ya realizando la Empresa Municipal de la Vivienda?, ¿qué nos ha movido a votar a favor de que se haga este estudio?, ¿Por qué hemos votado a favor también de remodelar el Barrio de la Suiza? ¿Por qué estamos de acuerdo y queremos que se haga una remodelación de aceras? ¿Por qué queremos que los contenedores, de una vez por todas, se pongan soterrados? Porque es necesario y la socialdemocracia, que es lo que aquí los Socialista representamos, es hacer posible con los instrumentos que se nos dan lo que se puede hacer en la ciudad. Es decir, no podemos decir no, cuando algo no llega a la perfección de lo que queremos, porque esa es la izquierda real, hay otras izquierdas que dicen no porque no es todo lo que yo quiero, como es solo al 90% ya no lo quiero. No, nosotros no somos así. Nosotros cogemos los instrumentos posibles y buscamos las mejores soluciones para la ciudad, por eso hemos votado a favor y por eso queremos también que lo haga la Empresa Municipal de la Vivienda.

Yo pertenezco a una empresa pública, Renfe, y me considero tan público como el Ministerio de Fomento, y no creo que el Ministerio de Fomento pudiera llevar los ferrocarriles, ni los aeropuertos, ni creo que el Ministerio de Agricultura pudiera luchar contra los incendios como lucha TRAGSA, ni creo que el Ayuntamiento y la Comunidad

de Madrid pudieran poner en marcha el metro de Madrid o la EMT. En fin, el sector público español se compone de Administración Publica, tanto la central como la local como la autonómica como la periférica, y esto hay que estudiarlo y hay que entenderlo. Y con ello entenderemos también por qué puede funcionar una empresa pública, 100% pública, y con control absolutamente público hasta en los contratos que se realizan, ya que cada contrato tiene que ser aprobado por el Consejo de Administración, con la intervención del Secretario General, del Interventor General y del Director de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento.

Por eso entendemos que es muy necesario que esta empresa realice todas estas cosas, claro que nos gustaría que se realizara de otra manera, ¡Claro que sí! Nosotros no tenemos nada que ver con ustedes en muchas cosas, porque cómo vamos a estar nosotros de acuerdo, cuando nos dice FEDEA –institución que no es socialista, que son estos señores del Santander, de ACS, de Telefónica, del BBVA,...- que Las Rozas es la séptima ciudad más desigual de España. La séptima ciudad más desigual de los 8.000 municipios de España. Y cuando ayer, o hace unos días, el Ministerio de Hacienda nos decía que es la sexta ciudad más rica de España. La Sexta más rica y, sin embargo, la séptima más desigual. Esta desigualdad se produce por la segregación. Esta obra lo que va a impedir es esa segregación, la segregación que tenemos hoy en Madrid, la primera ciudad más segregada de Europa. Ciudad, Comunidad Autónoma, más segregada de Europa, con más segregación desde el 2011

¿Y cómo se combate esta segregación?, ¿cómo se realiza? Esta segregación es por la crisis y las políticas sociales insuficientes, y por la gestión urbanística, lo que se llama el micro urbanismo que lo explica tan sabiamente Jaime Lerner, uno de los mejores urbanistas que hemos tenido en este mundo global en el que vivimos. El famoso Jaime Lerner nos habla de micro urbanismo. Pues micro urbanismo es hacer estas cosas, micro urbanismo es añadir espacio público habitable para los vecinos para que puedan vivir mejor.

Y por eso votamos a favor de esta obra, y por eso les agradezco a todos los grupos sus intervenciones, porque seguramente nos ayudaran a mejorar y les agradezco lo que han dicho en lo que vale, claro, en sus intervenciones. Y al Partido Popular también porque en este caso hemos podido sacar adelante una obra con los cinco votos que eran necesarios en el seno de la EMGV, que es donde vamos a seguir trabajando para conseguir más y mejor municipio para esta ciudad.

Esperamos que esta obra que se va a poner en marcha en breve y que todas las demás que se han puesto en marcha y todos esos estudios económicos que estamos pidiendo y que el estudio de la Colonia Las Vírgenes y del Barrio de la Suiza puedan ser un hecho en esta legislatura, y el Partido Socialista no puede estar en contra de lo que beneficia a los ciudadanos.

Por último, decir que no aceptamos la propuesta del Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas de realizar la votación del punto PRIMERO, y luego el resto. Queremos que se vote entera.

Finalizado el debate el **Sr. Alcalde-Presidente** somete a votación la moción presentada por el Grupo Socialista que, con la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos, queda redactada del tenor literal siguiente:

"Exposición de Motivos

El Centro urbano y de Las Matas se va consumiendo y decayendo año tras año. La situación de calles, aceras, contenedores de basura, las fachadas demacradas y descompuestas, acompañado todo ello de falta de servicios e infraestructuras han ido provocando una muy reducida actividad comercial, una ciudad poco atractiva, incluso con puntos desagradables, poco habitables y con dificultades de movilidad para los vecinos. La creación de una ciudad viva, atractiva y atrayente, con actividad comercial, con servicios públicos y privados es la base y fundamento de esta moción y es también, la denuncia y reivindicación más solicitada por los socialistas

Hace más de año y medio los socialistas trajimos a este pleno un proyecto que llevamos muchos años demandando: La RECUPERACIÓN de! CENTRO y de LAS MATAS.

La moción hacía y hace, un análisis que terminaba en propuestas de soluciones sobre las calles, la movilidad, las viviendas, la seguridad e higiene que aportan las infraestructuras actuales. La vida en el espacio público compartido.

La moción, se basaba en un estudio con soluciones, que también acompañamos, que hace una referencia concreta a:

- Las aceras estrechas o inexistentes
- Los contenedores de basura en superficie
- Soluciones para mejorar las inclinaciones excesivas de las calles
- Las viviendas públicas necesarias
- Las fachadas degradadas del municipio.

El estudio describe la situación de los problemas, incluyendo las fotografía los datos que los ilustran, las soluciones elegidas y su viabilidad económica Hoy seguimos teniendo como objetivo la recuperación del centro urbano mediante la remodelación de calles, aceras, fachadas deterioradas para crear un nuevo espacio urbano más habitable que permita además, dinamizar el centro, dotarle de más vida, haciéndole más atractivo con más actividad comercial y mejores servicios públicos y privados.

Parte de estas demandas, han sido puestas en marcha en el seno de la única empresa pública de Las Rozas.

El impulso de todos los proyectos demandados por el grupo socialista ha podido llegar a buen puerto mediante la aprobación de planes estratégicos, proyectos, estudios y ejecución de obras.

La promoción, iniciativa y fomento de estas obras ha correspondido no solo al gobierno, sino también al PSOE, que ha tenido que ha completado la mayoría necesaria para su promoción y desarrollo.

Tras distintas votaciones que han evidenciado esta voluntad política, antes de final de año, se pondrá en marcha la remodelación de la principal vía peatonal del municipio y sus calles aledañas.

Pero también otras iniciativas demandadas por el PSOE, como la rehabilitación de toda la fachada de la avenida de La Coruña o las calles Ebro y Escorial, entre otras, son parte de un plan de rehabilitación que continuará en este próximo año.

Sin embargo, estas obras y proyectos, deben ser mejorados y acompañados con nuevas iniciativas:

1. Realización de un plan de prioridades para contenedores de basura soterrados que permitan ganar espacio urbano para las personas, evitar los malos olores y acumulación de basuras en superficie.
2. Estudio específico de aceras para su mejora tanto desde la perspectiva de la seguridad como de la mejor movilidad. Este estudio contemplará específicamente para las aceras extremadamente pequeñas sin posibilidad de ensanche, un plan de desocupación de farolas, columnas, postes telefónicos, señales y otros obstáculos mediante nuevas ubicaciones.
3. Plan para evitar la persistencia de solares decrépitos fuente de insalubridades en el centro urbano. Verbigracia el existente al lado de las oficinas centrales del ayuntamiento o el de la plaza Madrid, que perjudican el entorno y lo empobrecen por mucho que se mejore. Este plan debe contemplar limpieza, vallado y acciones disciplina urbanística tras la creación de las normas que favorezcan este resultado.

Porque desplazarse por el centro urbano de Las Rozas y Las Matas, sigue siendo muy difícil por las deficiencias en estas infraestructuras urbanas, persistiendo los notables problemas de movilidad, que hacen que los peatones no les quede más remedio que invadir las calzadas por causa de la ocupación referida de estos elementos urbanos que en muchas ocasiones llegan a ocuparlas en su totalidad, haciendo imposible el tránsito.

4. En cuanto a Las Matas, la utilización de las canalizaciones de Las Matas, supondría no solo la mejora de la movilidad, sino también la supresión de ese "cielo cableado" que actualmente tiene. Las citadas canalizaciones, también fueron objeto de disputa, por la denuncia que los socialistas mantuvimos, debido al gasto de 4,9 millones de euros para unas condiciones que no fueron utilizadas tras su construcción.

Plantear unas mejoras concretas de la obra que va a ser acometida en breve, en el centro urbano, también es de carácter necesario, para que su resultado sea un mejor entorno urbano, más seguro, más vivo y atractivo:

1. Arreglo del Parking Municipal de Las Matas y mejora de su iluminación.
2. Extensión de la remodelación de la calle Real más allá de Cañadilla.
3. Dotando a la referida calle de un Parque de juego infantil moderno, así como un lugar para ejercicios: espacio biosaludable.
4. Crear mediante ejecución de obra lo que ya indica el planeamiento urbanístico: la zona verde frente a la gasolinera BP y desarrollar la parcela municipal aledaña contemplando también el aparcamiento de vehículos. Estas dos parcelas se encuentran en muy malas condiciones actualmente.

En cuanto a las calles, además de continuar con la mejora de todo el centro, precisan de una acción inmediata la Calles como la de Quicos, entre otras, por lo que es necesario impulsar nuevos proyectos basados en el plan estratégico que aprobamos en el seno de la EMGV.

La rehabilitación de las fachadas y barrios deteriorados, también ha sido objeto de estudio en el seno de la EMGV. De hecho, en próximos días se iniciará el estudio aprobado en el consejo, sobre la rehabilitación de tres importantes entornos: Colonia de las Vírgenes, Calle Doctor Toledo y Barrio de la Suiza. Nos proponemos impulsar lo antes posible las mejoras que se concreten en el análisis que se inicia en estos días. Estos barrios, también han sido una constante en las demandas socialistas y por ello, pretendemos impulsar con nuestra voluntad política y nuestros votos necesarios su desarrollo.

Como consecuencia de ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Continuar impulsando hasta su culminación, los estudios, obras y proyectos aprobados, como los de las calles del centro, Real y aledañas que se mencionan en el cuerpo de esta moción.

SEGUNDO: Realización de un estudio específico de aceras para su mejora que contemple específicamente la desocupación de los obstáculos impeditivos en las extremadamente pequeñas y sin posibilidad-de ensanche.

TERCERO: Realización de un plan de prioridades para contenedores de basura soterrados que ganen espacio público y permitan reducir basuras y olores. Tras el mismo, proceder a su implementación.

CUARTO: Puesta en marcha de acciones (limpieza, vallado y acciones disciplina urbanística) que eviten la persistencia de solares decrépitos en el

centro urbano fuente de insalubridades, que perjudican el entorno y lo empobrecen.

QUINTO: Canalización del cableado aéreo en Las Matas por las conducciones existentes, así como el arreglo del Parking Municipal de Las Matas y mejora de su iluminación.

SEXTO: Programación de nuevas actuaciones en relación con la obra que se iniciará antes de final de año en el centro urbano: remodelación de la calle Real más allá de Cañadilla, dotación a la referida calle de un parque de juegos infantil moderno, así como un lugar para ejercicios: espacio biosaludable y creación mediante obra lo que ya indica el planeamiento urbanístico: la zona verde frente a la gasolinera BP y arreglo la parcela municipal aledaña para el aparcamiento de vehículos.

SÉPTIMO: Creación de un plan de dinamización y mejora del centro urbano relativo a otras áreas (cultura, economía y empleo etc) para hacer un centro más atractivo y atrayente y que la mejora sea integral.

OCTAVO: Impulso de las medidas que se desprendan de-los estudios aprobados también en el seno de la EMGV de la rehabilitación de las fachadas y barrios deteriorados: Colonia de las Vírgenes, Calle Doctor Toledo y Barrio de la Suiza.

Votos a favor: **19,** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 3 de los Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 de los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Abstenciones: **5** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo de Ciudadanos y 1 al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela

Votos en contra: **1** correspondiente a la Concejal no Adscrita, Sra. Arena Llorente

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó aprobar la moción presentada, con núm. 20439 de registro de entrada en el General de este Ayuntamiento, por el Grupo municipal Socialista para la rehabilitación de Las Rozas y Las Matas, por un centro urbano vivo, modernizado y atrayente, sin que haya sido aceptada la enmienda presentada, ni la modificación a esta última del grupo proponente, quedando redactada tal y como ha sido transcrita.

9º.- Moción del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas instando a garantizar unas condiciones laborales dignas a los trabajadores vinculados al Servicio de Control de Accesos y Servicios Auxiliares en dependencias municipales. (Ac. 151/2017-PL)

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra, en primer lugar, al Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez,** al objeto de que presente la enmienda de su Grupo: hemos presentado una enmienda de adición para añadir después del último Acuerdo el siguiente texto:

"Incluir los mismos criterios utilizados para apreciar las ofertas desproporcionadas que se han utilizado en contrato de servicio de Control de accesos y funciones auxiliares en dependencias municipales actualmente en vigor (apartado XVIII)."

Es decir, me refiero a las clausulas del contrato que está ahora en vigor, el de estos seis meses, para que se incluyan en el que está ahora tramitándose, porque en ese sí se incluyó una cláusula para considerar como baja temeraria un porcentaje menor. Antes eran 10 puntos por debajo de la media de las ofertas y ahora se está haciendo un tercio por debajo. De tal manera que cuando se presente una oferta temeraria, se requiera a las empresas para que justifiquen esa baja y, en este caso, si nosotros requerimos a las empresas que hacen demasiadas bajas, por lo menos, nos tienen que presentar un cuadro de salarios, para ver dónde piensan economizar.

Nos parece que va en el sentido de la propia moción, y por eso proponemos añadirla al último punto.

La Concejal del Grupo proponente, Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz,** responde: aceptamos la enmienda porque entendemos que aporta un criterio más garantista del que se viene utilizando habitualmente para medir las solvencias de las empresas, y nos parece oportuno.

Acto seguido presenta la enmienda del Grupo Socialista, su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés,** que dice: es una enmienda que sobrepasa la moción, porque va más allá de lo que se pide en cuanto que va a todos los servicios públicos y en cuanto a que habla de los concursos, por lo que es un interesante debate.

Nosotros creemos que uno de los problemas que estamos teniendo es que asisten empresas -como ha pasado con PROMAN y como hoy está pasando con otra empresa, con los servicios públicos que se prestan a las personas que los necesitan en su casa y en su domicilio,- que no están pagando a sus trabajadores, por lo que, desde nuestro punto de vista se deberían incluir en los pliegos de condiciones unas cláusulas como, por ejemplo, que tengan que avalarse al menos seis meses o más de los salarios que tienen que pagar a sus trabajadores, como así lo decimos en la enmienda. Entendemos que las personas se queden sin cobrar el día 5 del mes siguiente ya está mal, por lo que no les quiero ni contar cuando ya llevan 4 meses sin cobrar y encima trabajando.

Igualmente, entendemos que se debe obligar a que estas cláusulas y requisitos se incluyan en los convenios colectivos de aplicación y se establezcan *ex-ante*, es decir, que no sea algo discrecional para el empresario, que no pueda decir el empresario, pues yo esto lo quiero, y esto no; o el proveedor yo este punto sí que lo quiero, este otro punto no lo quiero. Y como éste me va a puntuar tres puntos y este cuatro, ... Creemos que todo se debe valorar *ex-ante* y obligar a todo el mundo por igual, y luego hacer una subasta, pero con todas las obligaciones que necesite el Ayuntamiento, lo que genera la última parte de la enmienda que es la necesidad de establecer un servicio de seguimiento de cada contrato, para que cada cosa que estén pagando los vecinos cuando no se esté cumpliendo con el contrato se obligue al proveedor a cumplirlos y

que se le penalice convenientemente. Esto obliga a hacer grandes pliegos de condiciones en las que se establezcan *ex-ante* todo lo que necesita la ciudad. No que se puntué a unos más y a otros menos. Que, además, los que realizan la puntuación normalmente no conocen totalmente lo que vale cada cosa que se está puntuando.

El texto de la moción es del tenor literal siguiente:

"SEGUNDO:

1. *Al objeto de evitar las pérdidas fruto de la falta de estudios de valoración previos de cada puntuación, y al objeto también, de proteger a los vecinos y trabajadores de los incumplimientos de los proveedores, se establecerán unos criterios y clausulas básicas para todos los concursos y contrataciones que impliquen que los servicios públicos prestados por terceros, tanto para el servicio objeto del título y exposición de motivos de esta moción, como para el resto de servicios del Ayuntamiento que:*
   1.1. Se realicen por la valoración exclusiva del precio, estableciendo las clausulas sociales, así como todas las necesarias para la presentación del servicio, ex ante, en el pliego de concurso público y de forma igualitaria para todos los concursantes.
   1.2. Que el contrato prevea aval suficiente para pagar las nóminas de los trabajadores por el tiempo que se prevea necesario para resolver o rescindir el contrato en caso de que se produzca impago de nóminas (lo que empieza a ser habitual en este Ayuntamiento) y siempre, al menos, por seis meses.
   1.3. Que el contrato prevea la sujeción al convenio colectivo que sea de aplicación.

2. *Creación de un servicio de seguimiento de contratos con personal suficiente para controlar que todo el clausulado y el servicio pagado por los vecinos se cumple en sus puros y exactos términos."*

La **Sra. García Cruz** señala: no vamos a aceptar la enmienda del Grupo Socialista, porque aunque podamos estar de acuerdo como, por ejemplo, en éste último punto relativo al control de los contratos,-de hecho esa es una moción que trajo este Grupo al Pleno municipal que fue aprobada-, en los otros puntos plantea una política de contratación con unos criterios distintos a los que hemos planteado en la moción y, como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, entendemos que la enmienda sobrepasa la moción y abre debates que tampoco creemos que sea ahora el momento de abrirlos a resultas de esta iniciativa. Y por eso no la vamos a aceptar.

A continuación expone el contenido de su moción la **Sra. García Cruz:** traemos una moción para garantizar que se cumplan los derechos laborales y también para mejorar las condiciones salariales de los trabajadores del contrato de seguridad del control de accesos.

El pliego de condiciones que dio lugar a este contrato fue adjudicado en el año 2015, y nosotros entendemos que provoco la adjudicación de este servicio a una empresa pirata, una empresa insolvente que ha provocado un auténtico calvario a los trabajares que están vinculados al contrato porque ha violado sistemáticamente sus derechos laborales y también ha dejado de pagar sus nóminas.

No queremos que esto se vuelva a repetir y creemos que este Ayuntamiento tiene, este y cualquier otro Ayuntamiento, instrumentos y margen de actuación para

dirigir la contratación pública hacia empresas que tengan un mejor comportamiento y, sobre todo, que garanticen el cumplimento de los derechos laborales, y también entendemos que podemos obligar en los pliegos a que una empresa adjudicataria pague mejor a sus trabajadores.

El control de acceso de las dependencias municipales esta privatizado desde hace muchos años, lo llevan a cabo 49 trabajadores que han venido siendo subrogados por distintas empresas.

En junio del 2015 fue adjudicado a la empresa PROMA Servicios Generales. Esta empresa gano un concurso que establecía como criterio de adjudicación principal la oferta económica, como viene siendo habitual en este Ayuntamiento, eso se valoraba en un 70% y el resto el proyecto técnico. Una autentica subasta que provoca, no solo en este caso sino en otros también, que se adjudique el contrato al que hace la oferta más barata sin ninguna garantía de calidad en la prestación del servicio. En este caso, la empresa hizo un 10% de baja sobre el precio de licitación, que ya era muy ajustado, pero es que, además, ofrecía 10.000 horas más de trabajo en una bolsa de horas sobre la oferta. Es decir, para que la empresa pudiera obtener un beneficio industrial suponemos que tendría que recortar el salario de los trabajadores porque de otra manera es que era imposible que salieran las cuentas. Y esto permitió, como he dicho, que una empresa insolvente que tenía además numerosas condenas judiciales por violaciones de los derechos de los trabajadores y por impagos de las nóminas fuese adjudicataria del servicio.

Esta empresa a los pocos meses dejo de pagar las nóminas a los trabajadores y ha obligado al Ayuntamiento a abrir un expediente sancionador y a resolver el contrato.

Como ustedes entenderán la situación de estos trabajadores ha sigo horrible durante estos últimos dos años. Estos trabajadores han llegado a encontrase en una situación de emergencia social debido a los continuos retrasos de impagos de las nóminas, a las bajadas de sueldos ilegales, etc. Pero no solo es que esta empresa haya incumplido las condiciones laborales, es que aunque hubiese cumplido lo que establece la Ley, lo cierto es que las condiciones laborales de estos trabajadores son indignas, son absolutamente precarias. El salario base de estos trabajadores vinculados al contrato del Ayuntamiento es el salario mínimo, porque no tienen convenio colectivo, por lo que su salario base son 707,70 € al mes. Trabajan una media de 164 horas al mes que se ven incrementadas en una media de 100 horas más en forma de horas extras para cubrir los compromisos de la bolsa de horas, esa que había ofrecido la empresa que asumió en el contrato con el Ayuntamiento. Por lo tanto estos trabajadores para llegar a 1.000 € al mes tienen que trabajar una media de 70 horas a la semana en turnos de 12 horas rotativos cubriendo las 24 horas del día de lunes a domingo. En resumen, unas condiciones laborales muy precarias que, como decía, consideramos que no son en absoluto un ejemplo de empleo digno.

Y esto ha sucedido por el modelo de contratación pública municipal que sigue este Ayuntamiento: concursos que van a precio, por lo que a las empresas se las selecciona por la oferta más barata en ausencia de cualquier otra consideración, poniendo en riesgo la calidad del servicio y provocando situaciones en las que los

trabajadores vinculados al contrato al final lo hacen en situaciones de precariedad laboral, porque esas bajadas económicas que ofertan las empresas salen de recortes laborales de los trabajadores.

Desde Contigo por Las Rozas defendemos un cambio en este modelo de contratación, un modelo que vaya hacia una contratación socialmente responsable, lo que se hace introduciendo clausulas sociales en los pliegos, criterios de valoraciones pidiendo requisitos a las empresas que tengan que ver con los salarios, y también con las condiciones laborales de los trabajadores, aunque nos cueste más caro. Desgraciadamente ya hay, que sepamos, al menos dos casos de contratas del Ayuntamiento con impagos de las nóminas, y esto significa que hay un aumento de la precarización y de la pérdida de derechos de los trabajadores que desempeñan funciones para el Ayuntamiento a través de empresas privadas debido a esta política de contratación.

Entonces, ¿qué es lo que proponemos? Contigo por Las Rozas propone que en el concurso que tiene que convocarse dentro de seis meses se garantice que la empresa que resulta adjudicataria esté en condiciones de garantizar el servicio, que cumplan con los derechos laborales de los trabajadores y, además, que se mejoren sus condiciones laborales. En concreto, hablamos de condiciones salariales.

Lo que proponemos es que se acuerde aquí la subrogación de todos los trabajadores vinculados al contrato, que se asuma el compromiso de que en el pliego de condiciones el criterio de adjudicación del precio no supere el 15% de la valoración. Que el resto de criterios de valoración contemple mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores y en la calidad de la prestación del servicio. Y el aspecto más importante: que se introduzca una tabla salarial que obligue a la empresa adjudicataria a establecer un salario base para los trabajadores vinculados al servicio que sea de, al menos, 1.5 veces el salario mínimo interprofesional.

Interviene la Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, que hace el siguiente discurso: aclarar por las declaraciones que se han hecho sobre este tema, que todas las personas que ejerzan su profesión en el sector privado, tanto los vinculados indirectamente a las administraciones públicas como los que no, estamos protegidos, además de por la Constitución Española, por el Estatuto de trabajadores, de hecho creo que si estos trabajadores en cuestión hubiesen encargado la defensa de sus intereses a profesionales expertos en temas jurídicos, su situación actual sería, tal vez no la ideal, pero desde luego algo mejor que la actual.

Creo que la presente moción, pretende crear una vía a través de la contratación pública como medio de realización de políticas sociales, y cuya viabilidad jurídica no pongo en cuestión en términos generales. Además creo que puede llegar a fomentar que las empresas con las que se contrata sean socialmente responsables.

Estoy de acuerdo, también, en que en algunos casos no tiene sentido que la identificación de la oferta más ventajosa deba ser necesariamente de naturaleza meramente económica, excluyendo aspectos sociales como los señalados en la moción que, a pesar de no tener una cuantificación económica concreta, evidentemente pueden afectar al valor de una oferta al resultar adjudicataria.

En lo que difiero es en el porcentaje que solicitan en su moción.

Desde este Ayuntamiento no sólo se debe velar por el bienestar de sus trabajadores aunque no sean directamente responsabilidad suya, sino que también se debe valorar el impacto económico que tendrá en defensa de los intereses de los ciudadanos de Las Rozas.

Establecer el porcentaje en un 15% no me parece suficiente, creo que ciertos aspectos, como pueda ser este, entran en conflicto con la lógica del mercado y no cumplen como así se ordena por medio de la normativa europea y española un papel secundario.

El objetivo central de la normativa de contratación pública garantiza o debería garantizar una competencia efectiva entre las empresas.

Las normativas que rigen las relaciones laborales entre empresa y trabajadores son homogéneas, existe una armonización en el mercado, lo que implica que las empresas deben hacerlo en las mismas condiciones, y ello puede afectar a la competencia, al ser mucho más restrictiva la contratación en este Ayuntamiento, concretamente en la adjudicación del contrato de Servicio de Control de Accesos y funciones auxiliares, y dado que se pretende realizar además sin una fundamentación adecuada.

De hecho, no es raro que nuestros Tribunales intervengan y declaren contraria a la competencia una normativa social cuando no resultasen acreditadas razones justificativas de dicha restricción o se excediesen de la finalidad que la motive.

En base a lo expuesto, anuncio que me abstendré en el punto primero y votaré en contra de los posteriores.

Tiene la palabra el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, que dice: voy a ser muy breve, porque es un tema muy delicado este que nos traen ustedes hoy aquí.

En lo que respecta a la Exposición de Motivos que usted ha realizado, lo que respecta a los trabajadores de PROMAN sobre lo que ha ocurrido aquí, totalmente de acuerdo. Creo que ha sido un desatino en todos los aspectos lo que aquí ha ocurrido.

Lo que está claro es que con motivo de la crisis económica la administración ha dimensionado los servicios públicos y el precio ha pasado a ser un requisito importante, quizás demasiado. Lo cual ha supuesto que, en muchas ocasiones, contratemos a las empresas que simple y llanamente ofrecen el servicio más barato y no las que necesariamente pueden hacerlo mejor, con los problemas que estamos viendo.

Ahora bien, hoy en día, los pliegos administrativos, más allá de lo que se estipula en convenio, han impuesto la obligación de la subrogación, no solamente porque conste en el convenio sino en otros muchísimos casos. Ahora el tema que ustedes proponen del aumento de sueldo, me genera muy serias dudas, como que sea legal imponer por

esta vía, por el tema administrativo, la contratación administrativa, que los nuevos adjudicatarios que contratan con la administración tengan que hacer frente a estas obligaciones laborales o estas diferentes obligaciones laborales. No estoy totalmente seguro de lo que les estoy diciendo, pero es que yo toda la jurisprudencia que he estado leyendo al respecto, reflejan que el organismo que quizás más está imponiendo las dudas, es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, de hecho hay bastante jurisprudencia al respecto.

Y quiero recordar, además, que los trabajadores de PROMAN no disponen de un convenio, creo que en ese aspecto el que la cláusula administrativa proponga que se tengan que subrogar me parece perfecto, de hecho está contemplado en la jurisprudencia actual, pero no tanto que se le tenga que dar unas nuevas condiciones laborales, por ejemplo, como las del sueldo.

Creo que deberían de ser los convenios colectivos, el Estatuto de los Trabajadores y los sindicatos en suma, los que deben crear y sentar las bases y las normas, y no nosotros dentro de un Ayuntamiento los que debemos ponerlas a la hora de contratar.

Interviene el Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia **Sr. Aparicio Ordoñez:** poco podemos añadir a lo reflejado en la Exposición de Motivos de esta moción y en la intervención de la Sra. Concejala proponente.

Todos conocemos las vicisitudes, por no llamarlas desgracias, que han pasado los trabajadores que nos prestan un gran servicio atendiendo a la seguridad tanto de esta Casa Consistorial como de otras dependencias municipales. Nos consta que aún siguen teniendo problemas y retrasos en el cobro de sus nóminas y que su empresa, PROMAN SERVICIOS GENERALES SL, ha entrado en "concurso de acreedores". No insistiremos en que es algo que se veía venir desde el primer momento. Ya lo hemos dicho en otras ocasiones en este Pleno: cuando UPYD estuvo en la Mesa de Contratación y vio la adjudicación de este contrato, avisó de que esto podía pasar. Se puede comprobar en el acta de aquella ocasión.

Pero lo que más nos preocupa es que desde entonces, el Equipo de Gobierno no parecía darse por enterado de que en el caso de estos servicios en los que los costes laborales suponen la mayor parte del coste del contrato, el criterio del precio no podía ser el determinante principal. La baja que todas las empresas presentan, al final repercute en los empleados que acaban cobrando tarde, mal o nunca. Esta situación no solo crea una situación dramática para la persona que lo sufre, sino que, además, supone una enorme complicación para el propio Ayuntamiento consistente en mantener la calidad del servicio que se viene prestando y en solucionar cuanto antes el conflicto que se le genera. Parece que algo se ha cambiado en el concurso nuevo para los seis meses y nos congratulamos por ello.

Esta situación, aunque con unas características distintas, también se ha producido en otro servicio relacionado con la atención social aunque, al parecer, y eso esperamos, ya esté en vías de solución.

En cualquier caso, al margen de los mayores o menores problemas que el respetar las condiciones de los trabajadores de estas empresas, pactadas en los contratos, puedan causar al Ayuntamiento, lo que no es de recibo es que desde la Administración se contribuya sin pudor a la ya lamentable precarización del empleo que se asume como natural a escala nacional. Parece que todos los gobiernos locales, autonómicos y estatal están cómodos con esta situación, y la propia sociedad adormecida con esta especie de resignación, cuando debería ser el principal problema social a resolver, al margen del sobrevenido y, también anunciado, por UPyD, problema catalán.

Por último, estamos de acuerdo con todos los acuerdos propuestos, pero hemos añadido una enmienda de adición para que se incluya también un ajuste en los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas, de tal manera que se considere baja temeraria no a la oferta que esté 10 puntos por debajo de la media, sino un tercio, es decir 6,66 puntos, el máximo que permite la Ley. De esta manera entendemos que se podrá requerir a más empresas las tablas salariales que proponen y ver de dónde piensan reducir los costes.

Toma la palabra el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, para decir lo siguiente: PROMAN y FEMPSA que el otro día el Grupo Socialista fue el que lo llevo a comisión, en las pasadas comisiones preguntábamos al Gobierno que estaba sucediendo con FEMPSA. Porque no solamente es PROMAN, es FEMPSA y todas las empresas que se contraten de esta manera, Cualquier servicio público que se está prestando se pude prestar mal y los trabajadores pueden dejar de cobrar y pueden mantenerse contratos como el de PROMAN durante meses, meses y meses... y los trabajadores mientras tanto pues no cobran. Bien es verdad que en el caso de PROMAN las soluciones que se han adoptado en este Ayuntamiento han sido paliativas y acertadas, pero paliativas. Son soluciones paliativas lo que se ha hecho con PROMAN.

Soluciones, pues aunque el Grupo Contigo no lo ha aceptado, le pido al Gobierno que en los próximos pliegos que elaboren tengan en cuenta la enmienda que hemos presentado como solución a estos problemas. Es decir, que se les obligue a las empresas que concursan y que tengan trabajadores que prestan servicios públicos a avalar los salarios específicamente los salarios de los trabajadores como mínimo por el tiempo que se prevea necesario para acudir a los tribunales en caso de incumplimiento de contrato. Es decir, para que los trabajadores puedan seguir cobrando. Además, no estamos más que defendiendo los intereses de los vecinos, porque tienen que recordar y tenemos que recordarles que el Ayuntamiento es el responsable subsidiario de cuando no cobran los trabajadores. Por tanto, al final es el Paganini. Qué mejor que exigirle a las empresas el aval específico para pagar salarios. Porque no es un tema ya que se haya dado solo con PROMAN, es que ya se está reproduciendo con otras empresas, y el otro día con FEMPSA que tampoco está pagando a sus trabajadoras.

Y además, le pedimos al Gobierno que lo haga de la manera que decíamos en la enmienda, que no sea puntuable, porque puede ganar el concurso una empresa que puntué por otras cosas y que eso no lo entienda así, que no debe de poner ese aval. Que no sea puntuable, como dice nuestra enmienda que no ha aceptado Contigo, que sea algo obligatorio, porque hay que obligar a lo que necesita la ciudad. No precisamos

de puntaciones aleatorias o menos aleatorias. Precisamos que se obligue a inicio, *ex-ante,* a cualquiera que pretenda concursar de las necesidades que tienen los vecinos. Es decir que se avalen los salarios de los trabajadores, que se tenga en cuenta cuando existan incumplimientos, que se avalen todos los incumplimientos. ¿Por qué?, Porque al final nos podemos encontrar con cosas como ésta, o como, por ejemplo, el tema de la UNED, que va a terminar por destruirse ella sola, porque hay seguirá años y años por los incumplimientos de Construcciones San José. Claro, llega un constructor e incumple y no puede hacer nada la Administración General del Estado, en este caso.

Solicitemos los avales necesarios, pongámoslos en las clausulas y hagámoslo *ex-ante*, como decíamos en la enmienda que no ha aceptado el grupo Contigo.

A continuación es el turno de intervención del Grupo Ciudadanos, y lo hace a través de su Concejal, **Sra. Priego Álvarez**, que argumenta lo siguiente: de nuevo tiene que venir a este Pleno una moción por el problema ocasionado por la adjudicación a PROMAN.

Para los que todavía no se hayan enterado, que creo que ya lo sabemos todos, PROMAN es la empresa adjudicataria del control de acceso de los edificios municipales.

Yo tengo una nómina, tengo una nómina de uno de los trabajadores de PROMAN, para que nos demos cuenta realmente de cuál es el problema. En la nómina figura que el sueldo base de estas personas es de 707 € brutos al mes; un complemento de transporte que son 30,28 €; le prorratean las pagas, que suma 117 € al mes, más unas mejoras voluntarias, grandísimas, 21,60 € al mes. En este caso, este empleado ha tenido la suerte de hacer 100 horas extras, lo que le supone 400 € al mes. A todo esto, se aplican los descuentos. Al final, yo en lo que me fijo es en el sueldo neto del trabajador que, recuerden que ha hecho 100 horas extraordinarias ese mes y tiene incluidas las pagas extras, y le han pagado 1.085 €. Ese es el problema,

Por eso entendemos que esta moción que trae hoy aquí Contigo por Las Rozas es necesaria.

Una vez cobrados los 1.085 €, tenemos que vivir, por lo que vamos a suponer que ha tenido la suerte de encontrar un alquiler de vivienda barato en Las Rozas, 600€, lo que es difícil, por lo que hay que descontar los 600 € del alquiler. Como son ahorradores, porque no tienen otro remedio, con 200 € pagan la luz, teléfono, agua y gas durante un mes. Por tanto, les quedaría unos 200 € para finalizar el mes, pero tienen que comer y hacer frente a todos los gastos que se vayan ocasionando en el día a día. Yo quiero que Uds., cualquiera de los concejales de esta Corporación, piensen lo que podrían hacer con ese dinero, si serían capaces de llegar a final de mes con ese dinero. Yo, desde luego, les aseguro que con 200 € al mes no podría ayudar a sacar adelante a mi familia. Eso lo tengo clarísimo. Entonces por una vez lo que a este Pleno se propone es que intentemos buscar una solución antes de que llegue el problema.

Y recordemos todos que, como ha dicho antes el Sr. Ferrero en su intervención, éste es el sexto municipio más rico de España. Entonces no podemos permitir que haya personas trabajando en los edificios municipales que están y se encuentran en el umbral de la pobreza. 200 € al mes para vivir es encontrase en el umbral de la pobreza, ya que,

todos sabemos, que ha habido que ayudar a muchos de ellos a través de Cáritas para que pudieran comer, lo que es una necesidad básica. Este problema surge porque estos trabajadores no cuentan con un convenio, no existe un convenio colectivo que regule esta situación. Esto nos permite que sea el propio Ayuntamiento el que en los pliegos de condiciones realice unas tablas salariales.

La moción decimos que es muy acertada porque, efectivamente, cuenta con un apartado en el que se pide que solamente se valore la oferta económica con un 15% y que el resto de las cláusulas, el 85%, sean clausulas sociales.

Ustedes van contar con el apoyo de Ciudadanos, pero, por otro lado, nos gustaría que jurídicamente se valorara si es viable las dos propuestas que nos han transmitido directamente algunos de los trabajadores esta misma mañana al enterarse que venía esta moción: primero, que la movilidad fuera voluntaria siempre que se tuviera que hacer fuera del municipio; y, segundo, que las horas extraordinarias que realicen antes del día 25 de cada mes, se paguen en ese mismo mes, porque hay empresas que han sido adjudicatarias que las pagaban a mes vencido. La que está ahora, PROMAN, sí que es verdad que las pagaba en el mismo mes.

Sabemos que esto va a encarecer el contrato, y según nos han informado se encarecería un 10%, que son 100.000 € por un contrato de un 1 millón de €. Seguramente que encuentren muchísimas partidas en el presupuesto de este Ayuntamiento de 100.000 € que no tengan tanta prioridad como esta.

Termino mi intervención con unas palabras que dijo ayer mi compañero Luis Salvador en el Congreso de los Diputados: "No podemos ser políticos fríos porque detrás de las cifras hay personas, hay vida, hay sueños y hay esperanza"

Toma la palabra el Concejal Delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER- Protección Civil, Movilidad y Distrito Centro, **Sr. Santos Baeza,** que manifiesta lo siguiente: echo de menos en todas las intervenciones de los Grupos, al menos, una pequeña felicitación al Ayuntamiento y al Equipo de Gobierno porque los trabajadores de PROMAN, gracias a las medidas que ha tomado el Ayuntamiento, no han dejado de cobrar su nómina ningún mes. Les recuerdo que quien no ha dejado de pagar no es el Ayuntamiento, es PROMAN, y que gracias a las medidas que ha tomado el Ayuntamiento están cobrando, con unos plazos más alargados, pero han cobrado todas las nóminas. De hecho, hemos sido modelo de gestión en este asunto para otros Ayuntamientos y nos han pedido asesoría, como, por ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid, gobernado por una marca de Podemos, no ha tenido tan a bien tomar estas medidas o adoptarlas allí, que también tiene trabajadores de PROMAN.

La verdad es que tengo que dar las gracias a Contigo y a UPyD, tanto en la enmienda como en la moción, porque no hacen más que ratificar que todas las medidas que hemos tomado son las adecuadas, porque vienen en los puntos que ustedes nos han expuesto. UPyD viene, más o menos a decir, que el pliego que se ha redactado para la adjudicación de este contrato por seis meses es tan bueno que quieren que lo repitamos en el siguiente. Por lo cual, veo que estamos en la misma línea.

Los puntos primero y segundo de la moción de Contigo los vamos a votar a favor.

En el tercer punto, nos vamos a abstener, pero no porque no queramos que los trabajadores ganen más, que sí, sino porque hay una sentencia del TSJ de Madrid de 7 de julio del 2017 contra el Ayuntamiento de Madrid diciendo que las clausulas sociales en los pliegos de condiciones ya no están permitidas. Es decir, la Sentencia anula la cláusula de un pliego de condiciones en el marco de una contratación pública donde se establecían quince puntos a aquellas empresas que se comprometieran a aplicar un convenio estatal para sus trabajadores. Por eso nos vamos a abstener, aunque estemos de acuerdo en que los trabajadores puedan o deban cobrar más. Además, habrá que ver cómo se amplía ese contrato, porque ya se queda corto con la ampliación del 8% de subida del salario mínimo interprofesional y ahora ustedes piden aparte el 1,5%, por lo que habrá que estudiarlo desde un punto de vista jurídico.

Por último, pido el apoyo del Grupo Contigo por Las Rozas para sacar adelante el presupuesto del 2018 en esta partida y en otras.

Para cerrar el turno de intervenciones toma la palabra la Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz:** muchas gracias a todos los grupos por sus comentarios y voy a intentar responder a alguna de las cuestiones que se han planteado.

Respecto a la intervención de la Sra. Arenas que consideraba que el 15% como criterio de valoración en el pliego era un criterio muy bajo y que atentaba contra la libre competencia, lo que le queremos contestar es que nosotros entendemos que en este contrato en concreto sí que es muy importante que el precio tenga una valoración muy baja porque el sector al que se dirige este concurso es un sector muy precarizado y, en este sentido, lo que nosotros planteamos y lo que queremos es que las empresas no compitan por precio, sino que compitan por calidad de servicio o compitan por esto que se viene a llamar cláusulas sociales, que son otros aspectos relacionados con temas sociales y laborales, y esto está contemplando en la nueva Ley de Contratos del Sector Público y también en la Directiva sobre Contratación, por lo tanto no hay ninguna duda legal sobre este tema.

Lo mismo le digo al Sr. Gómez, que también plantea dudas legales sobre este asunto, en el sentido de que se pudiese plantear una tabla salarial en un pliego de condiciones, y le quiero aclarar y garantizar que nosotros antes de redactar la moción nos hemos asesorado jurídicamente y aquí no se plantea nada que no entre dentro de la legalidad.

Respondiendo al Sr. Concejal de Seguridad del Partido Popular, dice que echa de menos una felicitación sobre la actuación del Ayuntamiento en este asunto y nosotros le podemos hacer una felicitación a medias. La solución que ustedes han dado en última instancia a esta situación nos parece correcta, sin embargo, tendrán que reconocer que han tardado en reaccionar y que, en parte, han reaccionado por la presión de la oposición y, en particular, de este grupo municipal. Reconocemos que el pliego nuevo que han sacado para los seis meses es mucho mejor.

En cuanto a las dudas sobre la legalidad de los pliegos de condiciones de las clausulas sociales que ha planteado el Sr. Concejal de Seguridad, reiterar que la nueva

Ley de Contratos del Sector Público y la Directiva Europea de Contratación, que es la que ha hecho que se modifique esta Ley, contempla las clausulas sociales en los pliegos de condiciones, y no solo lo contempla sino que ánima a que las administraciones publicas establezcan este tipo de criterios para fomentar políticas sociales, laborales y medio ambientales. Por lo tanto en ese sentido tampoco entiendo sus dudas.

Para finaliza, incidir en que la política de contratación de las Administraciones Publicas si influye en el mercado laboral, porque hay muchos sectores que viven fundamentalmente de contratos públicos y que la manera en la que se seleccionaban las empresas, los requisitos que se les pide, influyen en el mercado laboral positiva o negativamente. Nosotros podemos obligar a una empresa que trabaja para nosotros a que pague mejor a sus trabajadores, podemos seleccionar empresas, no porque presten un servicio más barato, sino que podemos premiar a las empresas que tengan un mejor comportamiento social y así influir en que se mejoren las condiciones laborales del sector, es decir, una política de contratación responsable, y esta es la política que nosotros defendemos.

Lo que ha pasado en este Ayuntamiento respecto a la empresa PROMAN y otras no es un fenómeno meteorológico sobre el que no tenemos ninguna responsabilidad, es consecuencia de una política de contratación concreta que es la que se ha venido aplicando en este Ayuntamiento hasta ahora y la que nosotros queremos cambiar. Los sindicatos mayoritarios llevan mucho tiempo denunciando que las políticas de contratación pública, como las que se hacen en este Ayuntamiento, están provocando reducciones salariales y recortes de plantillas y una precarización en general de muchos sectores que dependen del dinero público por este tema de las subastas, y porque no se les exige otros requisitos y no hay ningún seguimiento del cumplimiento de las condiciones de los contratos. Nosotros queremos influir en el mercado laboral y queremos influir para que se cumpla el derecho a un trabajo digno.

Las Administraciones públicas, vuelvo a insistir, que mueven una enorme cantidad de dinero y de contratos en el sector privado, si se generalizara una política de contratación que obligara a las empresas a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, como estamos proponiendo, mejoraría la calidad del empleo en todo el mercado laboral.

Finalizado el debate el **Sr. Alcalde-Presidente** somete a votación los acuerdos de la moción, por separado, presentada por el Grupo Contigo por Las Rozas que, con la enmienda presentada por el Grupo Unión, Progreso y Democracia, queda redactada del tenor literal siguiente:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Situación del contrato "Servicio de control de accesos y funciones auxiliares en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Las Rozas"

El control de accesos de las dependencias municipales se presta por una empresa externa a Ayuntamiento que tiene vinculados al contrato 49 trabajadores

que han venido siendo subrogados por las distintas adjudicatarias que se han hecho cargo del servicio.

En junio de 2015 la empresa PROMAN SERVICIOS GENERALES SL resultó adjudicataria de este servicio por un precio de alrededor de 4 millones de euros y un contrato de cuatro años de duración. En un concurso que «establecía como criterio de adjudicación principal la oferta económica (70%) y asignaba solo un 20% de valor al proyecto técnico.

Esto permitió que una empresa insolvente, que ofertó una baja del 10% sobre el precio de licitación, y que no cumplía los mínimos requisitos de calidad técnica resultara la adjudicataria del servicio. Una empresa que cuando se le adjudicó el contrato ya tenía numerosas condenas judiciales por violación de los derechos de los trabajadores y por impagos de las nóminas.

Desde el inicio de la prestación del servicio esta empresa ha incurrido en graves irregularidades al respecto de sus obligaciones laborales, y a los pocos meses dejó de pagar las nóminas a los trabajadores vinculados al servicio, lo que ha obligado al Ayuntamiento a abrir un expediente sancionador y resolver el contrato con la empresa.

Recientemente se ha convocado, por el procedimiento de urgencia, un concurso nuevo para que asuma el servicio otra empresa durante los próximos seis meses, mientras se prepara un nuevo pliego de condiciones para un contrato nuevo de cuatro años de duración.

Situación de los trabajadores y sus condiciones laborales

Esta circunstancia ha llevado a los trabajadores de la empresa, durante los últimos dos años, a una situación de emergencia social, debido a los continuos retrasos e impagos de las nóminas. A fecha de registro de esta moción no han cobrado la nómina del mes de septiembre.

Estos trabajadores pertenecen a un sector muy precarizado, en el que las ofertas a la baja en los concursos públicos han hecho que los salarios y las condiciones de los trabajadores estén bajo mínimos.

El salario base de los trabajadores vinculados al contrato del Ayuntamiento es el salario mínimo, esto supone **707,70 €/mes** por 164 horas de trabajo mensuales, que se ven incrementadas en una media de 100 más, en forma de horas extra, para cubrir los compromisos de la bolsa de horas que la empresa ha asumido en el contrato con el ayuntamiento.

Para llegar a **1.000 €** al mes tienen que trabajar una media de 70 horas a la semana, en turnos de 12 horas rotativos, cubriendo las 24 horas del día de lunes a domingo. Es frecuente que trabajen más de cinco días seguidos sin descansar. En resumen, unas condiciones laborales muy precarias que no son ejemplo de un empleo digno.

La contratación pública socialmente responsable.

La contratación pública municipal es una vía indirecta de generación de empleo en la que el órgano de contratación tiene un amplio margen de actuación al tener la posibilidad de establecer en los pliegos las condiciones exigidas a las empresas licitadoras, a través de las cuales se garantice no solo la eficacia en la prestación del servicio sino también que el empleo asociado a las empresas que contratan con las administraciones responda a unos mínimos de calidad.

En este sentido, es necesario poner de manifiesto el aumento de la precarización y pérdida de derechos de los trabajadores que desempeñan labores para el Ayuntamiento a través de empresas privadas, debido a la generalización del criterio del precio en los procesos de adjudicación de servicios, en detrimento de otros criterios de adjudicación y la ausencia de otros requisitos que garanticen la calidad del servicio y del empleo vinculado a los contratos.

Las administraciones públicas deben jugar un papel ejemplificador no contribuyendo de manera directa ni indirecta al fomento de la precariedad en el mercado laboral.

La contratación pública municipal debe garantizar que las empresas que prestan servicios para el Ayuntamiento respetan los derechos laborales y ofrecen condiciones de empleo digno a sus trabajadores introduciendo cláusulas sociales en los pliegos de contratación, encaminadas a la consecución de estos objetivos, como ya se comprometió a hacer este pleno al aprobar en febrero de 2016 una moción, propuesta por este grupo municipal, sobre contratación pública socialmente responsable.

ACUERDO

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno el siguiente ACUERDO para que sea considerado en este Pleno Municipal:

Instar al órgano de contratación a incluir cláusulas sociales en los nuevos pliegos de contratación del servicio de control de accesos y servicios auxiliares en dependencias municipales que incluyan los siguientes aspectos:

- Subrogación de todos los trabajadores vinculados al contrato.
- Introducción de criterios de adjudicación en los que el precio no supere el 15% de la valoración, y que contemplen mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores y la calidad en la prestación del servicio.
- Introducción de una tabla salarial que obligue a la empresa adjudicataria a establecer un salario base para los trabajadores vinculados al servicio de al menos 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.

- Incluir los mismos criterios utilizados para apreciar las ofertas desproporcionadas que se han utilizado en contrato de servicio de Control de accesos y funciones auxiliares en dependencias municipales actualmente en vigor (apartado XVIII)."

Votación punto 1:

Votos a favor: **24,** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo de Ciudadanos, 3 a los Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 de los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia y 1 del Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela

Abstenciones: **1** correspondientes a la Concejal no adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Por consiguiente, se aprueba por mayoría absoluta el acuerdo 1 de la moción.

Votación punto 2:

Votos a favor: **23,** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo de Ciudadanos, 3 a los Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 de los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: **1** correspondiente a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Abstenciones: **1** correspondiente al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

Por consiguiente, se aprueba por mayoría absoluta el acuerdo 2 de la moción.

Votación punto 3:

Votos a favor: **12,** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo de Ciudadanos, 3 a los Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 de los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: **1** correspondiente a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Abstenciones: **12** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

Por consiguiente, se aprueba por mayoría simple el acuerdo 3 de la moción.

Votación punto 4:

Votos a favor: **24,** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo de Ciudadanos, 3 a los Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 de los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia y 1 del Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela

Abstenciones: **1** correspondientes a la Concejal no adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Por consiguiente, se aprueba por mayoría absoluta el acuerdo 4 de la moción.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, acordó aprobar la Moción del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, con R/E. núm. 20439 de 18.10.17, instando a garantizar unas condiciones laborales dignas a los trabajadores vinculados al Servicio de Control de Accesos y Servicios Auxiliares en dependencias municipales, una vez que ha sido enmendada con la enmienda introducida por el Grupo Unión, Progreso y Democracia.

10º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas para la realización de un plan integral de mejora del barrio de Punta Galea. (Ac. 152/2017-PL)

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra, en primer lugar, al Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas el Concejal **Sr. Sánchez-Toscano Salgado,** que da lectura a la enmienda de adición formulada por su Grupo con R/E. núm. 20922 de 24.10.17, que es del tenor literal siguiente:

> *"4. Instar al Equipo de Gobierno a buscar el acuerdo con todos los grupos municipales para definir las prioridades de inversión en el municipio de Las Rozas y responder a las necesidades de todos los barrios."*

A continuación por parte del Grupo Ciudadanos, interviene su Concejal, **Sr. Pérez-Juste Abascal**: aceptamos la enmienda porque consideramos que no va a cambiar nada de lo que se pretende con la moción.

Acto seguido expone su contenido: vamos a comenzar la intervención leyendo lo que opinan los vecinos sobre Punta Galea: una vecina de la calle Menorca nos dice que urge mejorar los cercados de jabalíes, y que pidamos una solución efectiva con la limpieza y la recogida de basuras; otro vecino de la calle Islas Pitiusas, nos dice que los parques y jardines están mal mantenidos, que las calles pequeñas no se limpian nunca y que las aceras todavía son de tierra. En el siglo XXI y las aceras de tierra; un vecino de la Avenida de Atenas, dice textualmente "actúan aleatoriamente, parece que quieren gastar por gastar. Han hecho obras nuevas donde se acababan de hacer obras hace tan solo dos años. ¡Ole!"; una vecina de la calle de Sitges, calle que ya es famosa gracias al Gobierno del Partido Popular, nos dice se han hecho unas obras innecesarias que destrozan el barrio y que vulnera su estética; otro vecino de la Avenida de Mallorca nos dice que tienen unos amigos que viven en Galapagar y que sus hijos tardan menos que los nuestros en llegar a Madrid en autobús; y, por último, una vecina de la Calle de Gandía nos dice: "Llevo sin ver un jardinero municipal más de dos semanas por las calles, y eso que me paseo todas las mañanas por el barrio"; etc...

Quejas como las de estos vecinos estamos recibiendo muchísimas a lo largo de los últimos meses y es que después de leer esto podíamos ya parar la intervención aquí, porque los vecinos ya han expresado lo que todos estamos viendo: que el barrio está sufriendo una situación de abandono. Una situación de abandono de la que nosotros

pensamos que es particularmente culpable el Partido Popular, y desde Ciudadanos no lo vamos a permitir. No vamos a permitir que un barrio al que el PP cruje a impuestos no haga inversiones. No vamos a permitir que eso siga pasando. Y se preguntaran los vecinos ¿Por qué pasa esto en mi barrio? ¿Por qué está pasando? Pues, se lo voy a explicar.

El principal motivo es que el Partido Popular no ha hecho nada y encima ha estado durante años permitiendo que los vecinos paguen dos veces sus impuestos: una, a la entidad urbanística de colaboración; y otra, al Ayuntamiento, ¿Para qué? Para dar el mismo servicio. Y ahora que, por fin, los vecinos ya solo pagan al Ayuntamiento han decidido no mantener la zona. Bueno, voy a rectificar una cosa, porque he dicho que el Partido Popular no ha hecho nada y no es verdad. El Partido Popular sí que ha hecho y que pena que haya hecho, porque se ha dedicado a adoquinar las zonas verdes, a cambiar las plantas por asfalto y lo peor de todo que es el mayor pecado, a renovar el contrato de mantenimiento de zonas verdes y de limpieza de este Ayuntamiento.

Y los vecinos se preguntaran ¿Qué es este contrato? Pues se lo voy a explicar con un ejercicio de imaginación. Imagínense un contrato que supone 44 millones de euros a los vecinos por legislatura. ¡44!. Que suponen 11 millones de euros a los vecinos al año. Para que se hagan una idea de lo que son 11 millones. 11 millones es un gasto muy superior a la inversión que se hizo el año pasado en este Ayuntamiento, se gastaron 6 millones de euros en inversión en obras nuevas. Pues 11 millones nos dejamos en este contrato.

Sigamos con la imaginación, imagínense que el servicio es penoso, que nadie lo quiere, que los vecinos no lo quieren porque no les gusta, que los técnicos dicen que está mal porque no les deja trabajar bien y que los 25 concejales de este Consistorio dicen que no les gusta ¡Hasta el Gobierno! Pues ahora, después de este despropósito, el Partido Popular ha renovado el contrato. Dejen de imaginar porque esta es la realidad: que el Partido Popular ha renovado este despropósito. Mucha gente nos comenta que quizás haya intereses detrás de este contrato y nosotros no pensamos así. Nosotros somos mucho mejor pensados, nosotros pensamos que lo que pasa aquí es pura incompetencia y pura dejadez, no hay ningún interés detrás.

Y que es lo que proponemos, porque aquí venimos a proponer, es nuestro trabajo. Hemos venido aquí a sumar, hemos venido aquí a hacer propuestas y hemos venido a buscar soluciones para los problemas de los vecinos. Y por eso traemos esta moción, solo para buscar soluciones, con un plan que tiene tres puntos:

1º) Puesta a punto del barrio para dejarlo como estaba. Como estaba.

2º) Mantener bien el barrio, porque no lo estamos manteniendo bien por este contrato que hemos renovado y que jamás tendríamos que haber renovado.

3º) Informar a los vecinos, porque ellos pagan sus impuestos y merecen saber qué es lo que se hace con su dinero.

Y en lo que es la puesta a punto, volviendo al punto uno que habíamos enumerado, queremos destacar que queremos que se hagan más inversiones en las

zonas verdes y en los jardines; queremos que se mantengan mejor las canchas deportivas que hay en el barrio, tanto las públicas que las hay y están mal mantenidas, como las privadas que las hay y están mal mantenidas.

Queremos que se haga una lucha efectiva contra el problema de las incursiones de los jabalíes que sufren todos los vecinos, porque estamos en una época de sequía, y con el cambio climático irá a más cada año, por lo que tendremos que adoptar medidas efectivas.

El Centro Comercial La Tortuga que da servicio a todo el barrio, y que si me apuran presta un servicio social al mantener la actividad económica en el barrio, y si no estuviera no habría nada, pedimos que se invierta y se mantenga.

También queremos que se invierta en la Casa de Actor, y de hecho, hemos presentado una moción que debatiremos a continuación.

Queremos que se reparen las aceras, las que están llenas de agujeros y las que son de tierra. Las que son de este siglo y hemos dejado de mantener, y las que son de la Edad Media que todavía son de tierra.

Respecto al transporte, ya he hecho referencia a lo que nos decía una vecina que los hijos de sus amigos que viven 15 km. más alejados de Madrid que nosotros, tardan menos en llegar que nosotros. Por eso supongo que han cambiado de Concejal en esta área, pero no es suficiente, queremos medidas efectivas. Y en cuanto al ruido, después hablaremos de ello.

Por terminar decir que entendemos si después de hacer esta puesta a punto, se hace un mantenimiento efectivo, el barrio mejorará y mucho. Por ello, les pido su voto porque espero que esta propuesta se apruebe por unanimidad.

Tiene la palabra la Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente:** parece que siguen sin entender que las Administraciones Públicas gestionan lo público, ni están para finalizar la ejecución de ciertas obras de titularidad privada como es la Casa del Actor, ni para invertir en un Centro Comercial privado como sugieren en la página 5 de su moción.

Creo que a lo que se refieren como inversión no requiere más que un reajuste en el plan de mantenimiento que se esté llevando a cabo en esa zona, principalmente porque las medidas que proponen tomar ya están incluidas en las obligaciones de las distintas empresas que gestionan estas pequeñas incidencias y, por tanto, ya han supuesto un gasto para este Ayuntamiento, a través de los contratos con las empresas que realizan los servicios de mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes.

Hay que tener en cuenta también la terrible sequía que hemos sufrido estos últimos meses y que ha provocado que los jabalíes se vean obligados a abandonar su entorno adentrándose en zonas urbanas para poder subsistir, es algo que no ocurre en la ciudad de Madrid. Tal vez deberíamos proponer asfaltar el campo y así se solucionarían muchos de estos problemas, o tal vez deberíamos asumir que vivimos en

un entorno natural y que hay ciertas contingencias que se dan en las épocas estivales con las que debemos contar, en este caso agravadas por la falta de lluvias, que son, además, muy difíciles de prever.

Teniendo en cuenta que el éxito de los planes de mantenimiento se da gracias a la disposición de los ciudadanos y ciudadanas, que en caso de observar alguna deficiencia puntual, algún árbol o planta en mal estado, la falta de mobiliario urbano o el deterioro del mismo, lo notifican a la Concejalía a través de los diversos medios puestos a su disposición, tal vez sería más conveniente hacer hincapié en la necesidad de involucrar activamente a los vecinos para poder acometer las deficiencias que se vayan observando a la mayor brevedad posible.

Todos tenemos el derecho de disfrutar de nuestros barrios, de nuestros parques y zonas verdes, pero también exige que las cuidemos y ayudemos en su mantenimiento entre todos, dada la dimensión de nuestro municipio, y la particularidad de su zonificación se requiere la colaboración de los vecinos a la hora de respetar nuestro entorno y notificar a nuestro Ayuntamiento las pequeñas deficiencias que, como estas, se vayan observando.

Me gustaría aclarar, especialmente, para no causar ningún perjuicio a aquellos vecinos que puedan ver devaluadas sus propiedades en la zona por la imagen que esta moción da de la misma, que parece más una zona de guerra que un barrio de un municipio como es Las Rozas de Madrid, que Punta Galea es una de las zonas más agradables del municipio, cuenta con numerosos jardines y zonas infantiles, está rodeada de enclaves naturales y la atmósfera general del barrio transmite tranquilidad y armonía. Fui vecina de la zona hace aproximadamente cuatro años y conozco la misma en profundidad, por ello creo que han debido de visitar otra zona en un municipio distinto muy alejado del nuestro, porque la imagen que pretenden trasmitir está completamente distorsionada.

Ruego a la Concejal que, de no haberse realizado aún, traslade a los servicios encargados del mantenimiento de esa zona que examinen las deficiencias que relacionan en su moción. En defensa del bienestar de nuestros vecinos, pero en defensa de sus intereses, especialmente los económicos, votaré en contra de la presente moción.

Tiene la palabra el Concejal no Adscrito, **Sr. Gomez Valenzuela,** que señala lo siguiente: va ser difícil, francamente muy difícil, encontrar algo que no suceda gracias a Ciudadanos, porque en su Exposición de Motivos dice que gracias a ustedes, por fin, se inicia el procedimiento de disolución de las entidades urbanísticas. No estoy de acuerdo con esa aseveración, pero es que, aparte de eso, la entidad urbanística correspondiente a Punta Galea inicio su proceso de disolución muchísimo antes de que ustedes llegaran aquí a este Ayuntamiento, y fue recepcionada por este Ayuntamiento no recuerdo la fecha exacta, pero fue bastante antes. Y como ésta, son más o menos todas las aseveraciones que ustedes realizan en su Exposición de Motivos.

De hecho, nos describen ustedes una zona poco menos que catastrófica y basta con darse un paseo por Punta Galea para comprobar que esto no es cierto, todo es mejorable, es evidente que todo es mejorable, pero desde luego no es cierto.

Y luego para terminar las medidas correctoras que ustedes piden en esa foto aérea con sus viñetas incrustadas son de traca, porque algunas ya se han realizado, algunas son imposibles o directamente de dudosa legalidad y algunas son tan ambiguas que no merece la pena ni comentarlas.

De hecho, y como siempre, ustedes en los acuerdos exigen cosas, o piden cosas que ya se han hecho o están realizando, la idea es apuntarse ustedes el tanto y ya está.

Lo único que sí les tengo que agradecer es que en las fotos que nos han puesto de la evolución de Punta Galea no hayan puesto nada de la Segunda Guerra Mundial o del Pleistoceno, porque las fotos son bastante antiguas y, desde luego, lo que podían haber puesto por lo menos son las fotos de la evolución desde que, como ustedes, dicen Punta Galea ha cambiado tanto y se ha deteriorado tanto.

Tiene la palabra el **Sr. Brown Sansevero,** Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que argumenta lo siguiente: dije anteriormente en la intervención de la moción del Grupo Socialista que no comparto la forma de hacer política del Grupo Ciudadanos. Y lo reitero.

Cuando alguien viene a pedir el apoyo de los demás grupos políticos, de los demás partidos aquí representados, y empiezan en su iniciativa a faltar a la verdad y a mentir descaradamente para vanagloriar a su propio partido político, en vez de defender las propuestas que trae en beneficio de los vecinos de Punta Galea, les hace un flaco favor. Y me explico, ustedes vienen a ofender el trabajo de mucha gente y eso, de verdad, hace que desviemos la atención sobre las propuestas de los vecinos. Vamos a hablar con propiedad.

Para empezar tenemos que decir que ustedes tienen un gran desconocimiento de la zona de la que estamos tratando y llegan a afirmar barbaridades en su iniciativa, como que hace 20 años en la zona de Punta Galea se dedicaba al pasto y al cultivo. Estamos hablando de 1997, pasto y cultivo ponen ustedes en su iniciativa. Pero es que, además, atribuyen única y exclusivamente al Grupo de Ciudadanos el hecho de que el Ayuntamiento de Las Rozas asumiera las competencias de la zona, lo cual no solo es falso, sino que denota cierta bajeza moral y cierta falta de vergüenza por su parte, porque aquí hay muchos partidos que llevamos años trabajando para cerrar estas entidades urbanísticas y consiguiendo logros más allá de lo que ustedes han dicho. Ahora bien, si tuviéramos que reconocer el mérito a alguien, no se lo reconocería ni siquiera a Ciudadanos, ni tampoco a Unión, Progreso y Democracia, se lo reconocería a las Juntas Directivas de las Entidades Urbanísticas de Punta Galea y de Parque Rozas -por cierto, Parque Rozas ni la mencionan en su moción, lo que denota el desconocimiento de la zona- que supieron poner a este Ayuntamiento en un brete, descubrir las actas de recepción y conseguir la disolución de las entidades urbanísticas, por lo que hay que felicitarles. A Uds. este detalle se les ha olvidado y creen que todo es gracias a Ciudadanos.

Pero sigamos contando verdades. ¿Por qué no hemos empezado a debatir ya estas propuestas que hace ahora Ciudadanos, y hemos perdido más de dos años de

legislatura?, ¿por qué debatimos hoy estas propuestas de mejorar las zonas verdes, mejorar el mantenimiento, las aceras, ..., cuando queda algo más de un año para el final del mandado? Porque el Grupo que dio la Alcaldía al Partido Popular, el Grupo de Ciudadanos, debido a sus constantes peleas internas que les ha llevado a perder hasta tres concejales durante un periodo, es decir, pasaron de tener seis concejales a tener tres, y ahora cuatro, debido a sus constantes broncas internas y su relación de amor odio con el Partido Popular nos ha hecho a todos perder el tiempo en este mandato y nos ha hecho perder la herramienta fundamental que teníamos la oposición para presionar al Gobierno que es la moción de censura. Esto no lo podemos hacer gracias a Ciudadanos.

Si Ciudadanos quisiera realmente el bien de los vecinos hubiera formado parte del acuerdo presupuestario, hubiera formado parte de ese pacto para llevar a cabo medidas que mejoren tanto Punta Galea, como otras zonas del municipio, dotándolas de financiación, sin embargo, se han dedicado a defender sus propios intereses.

Y vamos a decir toda la verdad, ¿cuánto tiempo ha dedicado Ciudadanos esta semana, desde que registró la iniciativa, en intentar convencer a Unión, Progreso y Democracia para que apoyásemos hoy su propuesta? Ustedes no han dedicado ni un solo minuto a convencernos para que votemos hoy a favor de su moción, y no lo han hecho porque Uds. son los primeros que no les interesa que salga adelante. Ustedes lo que quieren es jugar con la ilusión de los vecinos que, única y exclusivamente, quieren mejorar su barrio.

Yo me comprometo desde ahora, como grupo político, desde el Grupo municipal de UPyD, a redoblar nuestros esfuerzos y a buscar acuerdos para adoptar medidas que de verdad mejoren Punta Galea el día de mañana. Nos vamos a esforzar mucho para lo que ustedes hoy proponen llegue a ser realidad. Pero dejen ya de mentir, dejen ya de pensar en su interés partidista y empiecen a pensar, de verdad, en los ciudadanos, y pidan disculpas por el tiempo que nos han hecho perder a todos. Y esto ya no es por marcas, ya no es porque ustedes querrán desviar la atención sobre si su partido o el partido de UPyD, en que situación estamos, no, esto es por respeto al rigor en el trabajo y por el cariño al municipio de Las Rozas, que hemos visto como ustedes no lo tienen, mientras que otros Grupos sí lo tenemos.

Dª Verónica mencionaba la intervención de su diputado hablando de políticos fríos y de que por detrás de la política hay personas y vidas. Sra. Priego y Sres. del Grupo de Ciudadanos la política fría que estamos viendo es la suya, que no solo no se preocupan de no hacer política fría, sino que ilusionan a los vecinos con propuestas que luego no vienen a defender y a trabajar, vienen aquí a hablar de propuestas que ni siquiera han querido dotar presupuestariamente en acuerdos con otros grupos. Vienen a mentir a los vecinos de Las Rozas que están defendiendo sus iniciativas y cuando salen por la puerta de este Pleno se les olvida que hay que trabajar en acuerdos con los demás grupos políticos.

Estamos muy de acuerdo con las propuestas presentadas para la zona de Punta Galea porque son buenas, pero esto es una moción, esto es un desiderátum al Gobierno, pero hay que buscar acuerdos presupuestarios, hay que dotarlas económicamente y hay que trabajar para que este municipio salga adelante. Ustedes

viene a ilusionar a los vecinos, vienen a manipularlos, pero luego se olvidan de trabajar para hacer sus propuestas realidad.

Nosotros, sinceramente, no podemos apoyar ni tampoco votar en contra de unas medidas que pudieran ser positivas para esa zona, pero sí que les pediría que trabajen con un poco más de decencia en este Ayuntamiento.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias,** que expresa lo siguiente: con su permiso y con el permiso del Sr. Brown y Ciudadanos, a continuación voy a tratar de exponer lo que el Partido Socialista piensa del Barrio de Punta Galea, porque hemos entrado en una dinámica de hacer oposición a los grupos de la oposición, mientras el Equipo de Gobierno nos mira y nos escucha comiendo palomitas. Entonces, en fin ...., procedamos.

El barrio de Punta Galea pasa por ser, por emplazamiento, una de las zonas más privilegiadas de Las Rozas pues cuenta con suficientes zonas verdes urbanas y otras naturales protegidas adyacentes, a la vez que unas magníficas vías de acceso internas con el centro de la ciudad y externas por su proximidad con la A6 y con la Estación de Cercanías.

Teniendo esta situación excepcional, sin embargo es cierto que los vecinos del barrio no se encuentran del todo conforme con el trato que reciben de nuestro Ayuntamiento, pues la prestación de servicios municipales no parece ser la adecuada.

El Grupo de Ciudadanos nos hace en la moción un análisis prolijo de la situación en que, parece, se encuentra esta zona, únicamente, basado en el deterioro sufrido como consecuencia de la liquidación de la Entidad Urbanística y Colaboradora de Punta Galea, y el paso de las infraestructuras y su mantenimiento a este Ayuntamiento.

En su diagnóstico aparece fundamentalmente la degradación de ciertas zonas por falta de mantenimiento, conservación o suciedad y la falta de inversión en otras.

Estando de acuerdo este Grupo básicamente con el espíritu de la moción, nos gustaría aportar nuestra visión sobre el asunto centrándonos en aspectos específicos de este barrio que seguramente no se recogen del todo.

Es cierto que la falta de mantenimiento es perceptible en algunas zonas ajardinadas, seguramente más por falta de reposición de especies secas que por falta de riego y conservación. Sin embargo, y esto se lo decimos al Gobierno, sorprende que recientemente se haya hecho una mediana sostenible en la zona, que ha supuesto una importante inversión, desatendiendo las zonas degradadas.

La falta de reparación de aceras que se cita y la falta de ejecución de otras parecen evidentes si se visita el área, pero quizá más que arreglarlas tal cual procedería, en algunos ámbitos, la reconsideración del diseño, del trazado y dimensión de las mismas antes de proceder a su mera reparación.

Sin embargo, el asfaltado de las calles principales de la zona ha sido realizado en al menos dos ocasiones en poco más de dos años, lo que ha llamado poderosamente la atención de numerosos vecinos que no lo consideraban necesario ni prioritario, teniendo instalaciones municipales en el barrio mal conservadas o desatendidas.

Esta actuación, junto a la mediana sostenible, consideramos claramente que han sido inversiones innecesarias y así se lo decimos al Equipo de Gobierno.

Por otro lado, se habla de la puesta a punto de las canchas deportivas en la zona. Bien, este Grupo Socialista no tiene claro a que instalaciones se refiere el Grupo proponente, por lo que nos gustaría se nos aclarase su ubicación, pues las existentes que conocemos no tenemos la constancia de su carácter de titularidad pública.

Nos preocupa la situación del Centro Comercial La Tortuga. Es una propuesta de comercio local que estaba integrada desde el origen en el desarrollo urbanístico de la zona, que lleva infrautilizado muchos años como consecuencia básicamente de la presión de las grandes superficies en nuestro municipio. Pensamos que sería necesario dar una vuelta al asunto y tratar de revitalizar el centro y su entorno, evitando, entre otras cosas, el uso que se hace del botellón, realizando quizás una oferta de ocio cultural, como puede ser una pequeña biblioteca pública para jóvenes dentro del mismo.

En este sentido aprovechamos para informar a todos los vecinos y, en especial, a los de Punta Galea que el planeamiento urbanístico vigente prevé la posibilidad de instalación de un punto de suministro de combustible en el ámbito del centro comercial. Pues bien, este Grupo Socialista, conocedor del interés de alguna empresa del sector en la implantación de surtidores de combustible en este punto en concreto y en otros emplazamientos urbanos, ha sido capaz de modificar la ordenanza municipal que regulaba la instalación, emplazamiento y uso, de modo que se incremente la distancia de seguridad con viviendas y edificios, en aras a garantizar una mayor seguridad en la operativa y suministro en este tipo de instalaciones.

Asimismo, consideramos que la moción no dice nada del sistema de recogida de basuras en dicho barrio, que se realiza mediante contenedores en superficie, entendiendo que el soterramiento de los mismos sería posible y viable también en esta zona, al menos de modo parcial y por fases.

Desde este Grupo Socialista venimos tratando de impulsar este sistema de recogida de residuos en todo el municipio, porque genera mejoras directas tangibles en el entorno de nuestros vecinos, y en este barrio, en concreto, podría hacerse de inmediato en la medida en que se evite el gasto en inversiones innecesarias como las anteriormente descritas.

Por último, estando convencidos de la necesidad de todas las actuaciones anteriormente descritas, sí que pensamos que ciertas soluciones a ciertos problemas tienen que tener una visión global y por tanto estratégica en el municipio. Es por lo que, a la hora de proponer soluciones a la movilidad, transporte, recogida de residuos o de infraestructuras en un ámbito concreto, como es el barrio de Punta Galea, siempre se habrán de contemplar dentro de unas prioridades de reequilibrio territorial, que es lo que nos importa a nosotros, de este municipio, en el que aún existen tremendas

desigualdades en la prestación de servicios y de infraestructuras, como hemos tenido ocasión de ver y debatir en este Pleno en la moción de este Grupo Socialista referida al centro urbano y el barrio de Las Matas.

Votaremos a favor de esta moción Sres. de Ciudadanos a pesar de que ustedes conciben la política como un toma y daca, y nunca mirando a los vecinos.

El Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, manifiesta: haciendo cierto caso al Sr. Pavón, intentando rebajar el tono de algunas intervenciones, en el caso además de esta moción, que no eran muy esperables.

Nosotros estamos de acuerdo con la mayor parte del diagnóstico que hace Ciudadanos sobre necesidades del barrio de Punta Galea, porque como casi todos los barrios de Las Rozas, por no decir todos, tiene sus propios problemas, sus propias necesidades y necesitan también sus propias soluciones, y en este Pleno estamos para buscarlas y para dárselas a los vecinos.

Estamos de acuerdo, desde luego, en el tema del transporte público, problema que Punta Galea comparte con muchos otros barrios del municipio; estamos de acuerdo en el problema de las aceras, que tampoco es exclusivo de Punta Galea; estamos de acuerdo con los cercados para jabalíes, de hecho también nuestro Grupo mostro preocupación en la Comisión Informativa y propuso que, al margen de las medidas como pueden ser los cercados, también se hagan campañas de concienciación ciudadana para un orientar a los vecinos en cómo se debe reaccionar cuando se interactúa con esta especie; y estamos de acuerdo con la moción de Ciudadanos en que la limpieza y la recogida de residuos en Punta Galea es muy mejorable, y añadimos, como en muchas otras zonas del municipio, porque viene del contrato suscrito con Urbaser, dentro de la lógica de privatización sin control del Partido Popular que, además, entendemos que es muy caro, ya que supone más del 10% del presupuesto anual y no se presta con la suficiente calidad.

Estamos, en definitiva, en un municipio que tiene muchas necesidades en todos los barrios como hemos dicho, ahora estamos hablando de Punta Galea, antes hemos hablado del centro y de Las Matas, en otras ocasiones hemos hablado de La Marazuela, del Parque Empresarial, de diversas zonas, y asumamos que tenemos un municipio que quizá por su edad, por su desarrollo histórico y por su modelo urbano, le están saliendo las costuras. No solo, como decía antes mi compañero Valentín Villarroel, en falta de equipamientos, sino también en falta de mantenimientos. Además, tenemos nuevos retos, como en el caso de las aceras, esa normativa que tenemos que cumplir para el año 2019, entonces creemos que no está de más, como propone la moción, hacer un plan integral para, en este caso, en el barrio de Punta Galea saber cuáles son estas necesidades.

Hemos introducido la enmienda porque creemos que lo que se debe hacer con Punta Galea y con el resto de barrios de Las Rozas es establecer unos criterios, una planificación y una prioridad. Es decir, qué vamos a hacer, en qué orden y cuánto dinero hace falta. Creemos que esto también debe ir más allá de las mociones que podamos traer los distintos grupos políticos al Pleno, que algunas salen aprobadas y otras no, y

debe ir más allá también de cuestiones como el pacto de presupuestos entre Partido Popular y Unión, Progreso y Democracia, que, de repente, un día abrimos la prensa y nos encontramos que han asignado 21 millones de euros en una serie de cosas. Creemos que, por supuesto respetando el derecho de todos los grupos a llegar a los acuerdos que consideren, hay cuestiones como son las obras, las inversiones que hay que hacer en la ciudad que se deberían intentar hacer por consenso, y que esa reflexión sobre criterios y sobre planificación debería ser consensuada. Luego, a partir de ahí, ya vemos cuáles son las prioridades y cómo vamos asignando los presupuestos

Nada más decir que con la aceptación de la enmienda votaremos a favor.

Tiene la palabra la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro** para manifestar lo siguiente: Sr. Pérez-Juste, la verdad es que antes de argumentarle con datos por qué no vamos a poder apoyar su moción, me gustaría aclarar algunas de las afirmaciones que hace en las cuales falta a la verdad.

En su moción hay un párrafo que no tiene desperdicio, que dice *"..., el Ayuntamiento, como consecuencia de la presión ejercida por el Grupo Municipal de Ciudadanos a través de una moción presentada en el Pleno, por fin inicio el procedimiento de disolución de las Entidades Urbanísticas y asumió sus competencias relativas a conservación y mantenimiento del barrio ...".* Esto es mentira, Sr. Pérez-Juste, es completamente falso. Sr. Concejal, las competencias de conservación y mantenimiento se asumieron en el año 2013, por lo que, en ese momento los vecinos dejaron de pagar dos veces por el mismo servicio. En 2013, cuando ni Ud. estaba aquí, ni su Grupo existía. Es decir, Uds. confunden los conceptos, confunden un procedimiento de disolución que es de derecho, con que el Ayuntamiento haya asumido sus competencias en mantenimiento y conservación.

Además, de la moción también se desprende que no conoce bien los distintos barrios del municipio, ya que las calles Menorca e Islas Pitiusas pertenecen a Parque Rozas y no a Punta Galea.

Habla usted del estado en que estaba la urbanización antes de que se asumieran los servicios, debería saber que el año 2012 se encargó un trabajo por parte de la Concejalía para verificar el estado en el que estaba la zona y le aseguro que ese estudio no refleja para nada lo que usted describe. Se identificaron numerosos defectos que, a día de hoy, se han ido resolviendo.

Habla usted de los grafitis, Sr. Concejal, usted sabe, y si no cuando quiera yo se lo enseño, lo que se tarda hoy en día con el servicio que presta el Ayuntamiento en limpiar un grafiti cuando se detecta y cuánto tiempo tardaba la entidad en limpiarlo.

Habla usted de falta de inversión en Punta Galea -yo me voy a ceñir a Punta Galea que es de lo que usted habla- y, entiendo que nunca es suficiente cuando se trata de invertir y mejorar la calidad de vida de los vecinos, pero que me diga usted que en Punta Galea hay que hacer un plan de inversión como si no se hubiera hecho absolutamente nada, cuando solamente desde el año 2015 se ha invertido más de 1 millón de euros me parece un insulto.

Le voy a enumerar algunas de las actuaciones: construcción de paseo peatonal iluminado entre Rozabella y Avenida de Atenas; rebaje de 11 pasos de peatones; construcción de una plataforma iluminación de parada de bus en la entrada de urbanización por Avenida de Atenas; mejora de accesibilidad de pasos de peatones en Playa de Sardinero; revisiones periódicas de las instalaciones de alumbrado después de varias mejoras; porque también he de mencionar el estado en el que estaba el alumbrado cuando se asumió su mantenimiento; reforma del bulevar Playa del Sardinero; asfaltado varias calles; instalación de sistemas domóticos de riego; se han hecho escaleras de acceso al Parque la Playa del Sardinero; se está reformando el bulevar de Playa de Sitges, ese que a usted en mi despacho le parecía estupendo, y del cual lo único que ha pretendido es sacar redito político.

Por lo tanto, hasta aquí llevo 1.037.859 € desde 2015 y está previsto, además, hacer: plantaciones en Playa del Sardinero y Playa de Sangenjo, crear una pradera en la Playa de las Américas que, actualmente, está en terrizo e iluminar varios pasos de peatones.

En relación a Parque Rozas, ya que usted lo menciona, les recuerdo que en el presupuesto, que Uds. no aprobaron, figura la redacción de un proyecto de inversión en aceras por importe de 400.000 €, que es lo que nos pidieron los vecinos cuando estuvimos con ellos, porque nosotros también hablamos con los vecinos.

Habla usted de su batería de propuestas, habla de mejorar cercados y puertas existentes para evitar inclusiones de jabalíes. Sr. Concejal, acabamos de aprobar un contrato en Junta de Gobierno, por importe de 170.000 €, para vallar las zonas naturales de todo el municipio donde no hay este tipo de medidas.

Habla usted de fomentar el comercio local ¿conoce Ud. los presupuestos de 2017? Entiendo que no mucho, puesto que no los aprobaron ustedes, pero hay destinado y contemplado ayudas a los centros comerciales por importe de 300.000 €.

Cita, también en su moción, las canchas deportivas y, efectivamente, en Parque Rozas hay algunas que son de titularidad pública, pero las de Punta Galea, y se lo dije en la comisión, son de propiedad privada.

Hace usted peticiones de transporte que creo que se atienden todas aquellas que nos llegan desde los vecinos y así se hace.

Posibilidad de instalar parques para mascotas, les recuerdo que se está haciendo uno a día de hoy en la Calle Islas Pitiusas en Parque Rozas.

Mejoras de mobiliario urbano, en fin…

Sí me gustaría hacer referencia al Contrato de Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes. En primer lugar, en su moción dice que es un contrato "caro e insuficiente" que le cuesta a los roceños 11 millones de euros, y vuelve a faltar a la verdad otra vez, Sr. Pérez-Juste. El contrato de mantenimiento de zonas verdes cuesta

3 millones de euros y no 11. Hable con propiedad. Y yo tengo que defender la gestión que se ha hecho de este contrato porque, con posterioridad a su adjudicación y sin que haya supuesto ningún aumento en su coste, ni gasto para los vecinos, se han recepcionado y asumido los servicios de zonas como Molino de la Hoz, Punta Galea, Parque Rozas, Pinar y, este mes de mayo, Golf, y aun así se siguen prestando los mismos servicios sin verse deteriorados. Todo esto sin contar la rapidez con la que se resuelven las incidencias, que entiendo que a usted le moleste, y los servicios que se prestan al resto de Concejalías con las actividades que se hacen.

¿Cómo pretende Ud. financiar todo aquello que proponen a través de las mociones?, porque de eso no dice nada. Mire, Sr. Concejal, cuando uno no gobierna es muy fácil decirle al vecino lo que quiere oír, pero gobernar es algo mucho más serio, es gestionar, es invertir, es dar servicios de calidad y con la mayor eficacia y eficiencia. Y eso, a día de hoy, quien lo hace es el Gobierno del Partido Popular.

Por último, decir que creo que no soy sospechosa a la hora de aprobar mociones, porque hemos aprobado varias mociones del Grupo Contigo, hoy hemos votado a favor de la presentada por el Grupo Socialista y hemos llegado a acuerdos con Unión, Progreso y Democracia para aprobar unos presupuestos y un plan de financiación, pero, Sres. Concejales de Ciudadanos, con ustedes es imposible, siempre se ponen la medalla a costa de los demás.

Lamento no apoyar su moción, nosotros seguiremos invirtiendo y mejorando nuestro municipio por los vecinos de Las Rozas.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Pérez-Juste Abascal,** Concejal del Grupo Ciudadanos: lo primero dar las gracias a mis compañeros de Contigo y del Partido Socialista por lo que han dicho, porque estamos de acuerdo en la mayoría de las cuestiones y por su voto a favor de esta moción.

Y continuando con el pseudo Gobierno, con UPyD, hacer unas cuantas puntualizaciones. En primer lugar, dicen que no les gusta cómo hacemos política, pues decirle que a nosotros tampoco nos gusta como la hace Ud., Sr. Brown, porque nos parece irresponsable que hayan endeudado Las Rozas con 18 millones de euros hasta el 2029 para los caprichos del Sr. Brown y del Sr. Alcalde. Esa es la política que nosotros no queremos.

Por otro lado, decirle que en su discurso no ha dicho nada de Punta Galea, es decir, estamos tratando una moción sobre este barrio, y Ud. no hace ningún comentario, no habla de ni un solo problema de estos vecinos, ni hace una sola propuesta. No ha dicho nada, es un discurso vacío, sin contenido. Preocupante, Sr. Brown.

También nos ha dicho que manipulamos a los vecinos. Este Grupo, Ciudadanos, lleva más de seis meses trabajando con los vecinos de Punta Galea, y comenzamos a trabajar tras el aluvión de quejas que nos llegaron, que si no las conoce, no se preocupe que yo se las paso. Es más, la desesperación de los vecinos es tal, que se dedican a hacer fotografías y a gastarse el dinero para revelarlas y enviárnoslas, y no creo que lo hagan porque son caprichosos que no tienen nada que hacer y están aburridos. Nosotros pensamos que no. Nosotros pensamos que su barrio se está degradando y

nos lo enseñan en sus fotografías. Por lo que decir que estamos manipulando a los vecinos después de todo el trabajo que se ha hecho con estos vecinos, que nos han dedicado su tiempo, es cuanto menos bajo y miserable Sr. Brown, y yo le pediría, por favor, que no volviera a hacerlo, porque usted sabe que cuando traemos las propuestas nos las hemos trabajado, porque ya nos conoce.

Respecto a la intervención de la Sra. Concejal del Partido Popular, igualmente hacer algunas observaciones. La Sra. Rey dice que algunas de las calles que he citado no son de Punta Galea, pero es que los vecinos piensan que sí, y yo pienso lo que piensan los vecinos porque la gente no entiende lo que pone su Plan Urbanístico, Sra. Concejal, lo que ellos entienden es el barrio donde viven, y ese barrio se llama Punta Galea porque los vecinos lo dicen. O les puedo llamar por teléfono para que ellos nos lo confirmen.

Acto seguido nos habla de los vecinos, de las obras, nos habla del jardinero, …, por lo que voy a leer lo que nos dice uno de los vecinos: "… actúan aleatoriamente y parece que quieren gastar por gastar. Han hecho obras nuevas en zonas que se han cambiado hace dos años". Está hablando del bulevar que se renovó entero hace dos años y ahora Ud. lo ha cambiado entero y lo ha adoquinado. No hay derecho.

Respecto al tema del mantenimiento de las zonas verdes, han ampliado un contrato que no tenían que haber ampliado jamás, y nos dicen los vecinos "llevo sin ver un jardinero municipal más de dos semanas y paseo todos los días por mi barrio". Un barrio tan grande y no ver ni un solo jardinero municipal en dos semanas, supone que algo estamos haciendo mal. Y es que los setos que se ven, son malas hierbas, y para que esto esté así, es que llevan meses sin que pase un jardinero por Punta Galea.

Habla de inversiones, y es verdad que el Gobierno ha invertido en un riego nuevo, lo que ocurre es que llena de charcos el barrio. Y dirán, es que estos de Ciudadanos han fotografiado el único charco que hay, pues no es verdad, porque no hace falta más que dar paseos y ver que todo está lleno de charcos.

Las aceras, como pueden ver, están muy deterioradas, algunas tienen huecos, otras están de tierra, …, y es que tienen más de veinte años, lo que provoca caídas de los vecinos y, de hecho, alguno hasta se ha lesionado y se han roto hasta huesos. Y no es ninguna exageración, es la realidad, incluso alguien ha dicho que parecen de la Edad Media, y no es extraño. Si no las conoce, puedo llevarle las fotografías a su despacho cuando quiera.

Las canchas deportivas, esta es una cancha deportiva que está en terreno municipal, a veces yo veo esta foto y me recuerda a Chernobyl y esto es Las Rozas. No es de recibo.

Sobre el problema de los jabalíes, el Partido Popular pone como puerta dos piedras, yo creo que si ponemos tres ya los jabalíes no pasan. Un bicho de 100 kilos y con las tres piedras el jabalí ya no pasa, se lo aseguro. Luego tenemos las puertas por las que los jabalíes pasan por debajo. Nos decía un vecino, ustedes no pueden poner vallas al campo, y yo le decía no, no, es el Partido Popular el que pone puertas al campo,

porque pasan por debajo y porque le pone piedras como sistema de seguridad. Y no queremos poner vallas al campo, ustedes ponen puertas.

Y para acabar este es uno de los jardines municipales tras el paso de los jabalíes que se acercan en busca de agua y comida para sobrevivir, que es lo que haríamos cualquiera, pero es que también lo hacen en los jardines de los vecinos rompiendo la valla. Además, esto nos pasó mientras visitábamos el barrio cuando una señora de más de ochenta años nos pidió llorando que fuéramos por favor a su casa para que lo viéramos. Una señora que estaba aterrorizada, porque tenía tres manadas de jabalíes en su jardín. Pónganse en su lugar, nosotros lo hicimos y es que, de verdad, llega al corazón ver a esas familias. Otra vez nos pasó con otra señora de Las Matas, que la atendió Verónica, que nos decía que a su hija le daba miedo ir al colegio por las mañanas porque se encontraba con jabalíes. Y es que un jabalí es un animal salvaje que puede dañar a las personas.

Hoy mismo se ha publicado la noticia de que en la Comunidad de Madrid hay 40.000 jabalíes y que más de la mitad se sabe que tienen tuberculosis, que la pueden contagiar a las personas.

Vamos a tomarnos esto en serio, y no digan que Ciudadanos miente, porque hemos venido con una propuesta muy bien preparada sobre peticiones de los vecinos de Punta Galea, no venimos al Pleno para pasar el rato porque nos ha dado la gana.

Finalizado el debate el **Sr. Alcalde-Presidente** somete a votación la moción presentada por el Grupo Ciudadanos que, con la enmienda presentada por el Grupo Contigo por Las Rozas, queda redactada del tenor literal siguiente:

"1. EXPOSICION DE MOTIVOS

Punta Galea, es un barrio que pertenece al Distrito Norte de Las Rozas, situado entre Las Matas, la carretera de La Coruña, el Espacio Natural Punta Galea y el Espacio Natural El Cantizal. El barrio, surgió en la década de los años ochenta y experimentó su periodo de mayor crecimiento a partir del año 2000.

La zona cuenta con zonas verdes, jardines, dos colegios, un centro comercial, una residencia, la Hípica Municipal, la Casa del Actor, una zona empresarial, varios hoteles y una amplia zona residencial formada por urbanizaciones de pisos y chalets.

Desde un principio, fueron las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación las que hacían la mayor parte de las tareas de mantenimiento y conservación, todo ello debido a la modalidad a través de la cual se realizó la ejecución del planeamiento urbanístico de este barrio.

Sin embargo, esta situación, en cual las Entidades Urbanísticas llevaban a cabo la mayor parte de las tareas, se fue prolongando durante el tiempo. Esto hizo que surgieran muchas voces vecinales de protesta. Vecinos que estaban hartos de tener que pagar dos veces por el mismo servicio. Una vez al Ayuntamiento a través

de sus impuestos y otro segundo pago a las Entidades Urbanísticas por medio de su cuota.

Recientemente, el Ayuntamiento, como consecuencia de la presión ejercida por el Grupo Municipal Ciudadanos a través de una moción presentada en el Pleno, por fin inició el procedimiento de disolución de las Entidades Urbanísticas y asumió sus competencias relativas a la conservación y mantenimiento del barrio de Punta Galea. Es decir, los vecinos, por fin han dejado de pagar dos veces por el mismo servicio.

Situación actual del barrio de Punta Galea

Para poder comprender la problemática que actualmente existe en el barrio y poder aportar soluciones, conviene analizar la evolución del Barrio, para comprobar los cambios que se han producido.

Ortofoto del Barrio de Punta Galea, Las Rozas 1967 (Fuente: IGN)

Ortofoto del Barrio de Punta Galea, Las Rozas 1975 (Fuente: IGN)

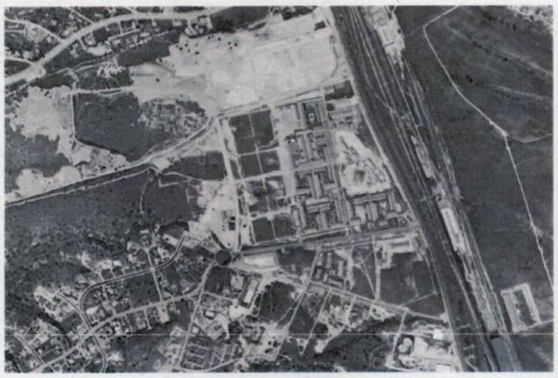

Ortofoto del Barrio de Punta Galea, Las Rozas 2001 (Fuente: IGN)

Ortofoto del Barrio de Punta Galea, Las Rozas 2016 (Fuente: IGN)

Tras analizar las Ortofotos aportadas, es fácil observar el gran cambio evolutivo que ha sufrido de Punta Galea durante los últimos 20 años, pasando de ser una

zona dedicada al pasto, al cultivo y como dehesas de recreo, a ser una zona residencial en un bello entorno natural.

Como se ha mencionado, en la actualidad el Ayuntamiento ejerce el mantenimiento en la zona. Recientemente, los vecinos de Punta Galea han empezado a percibir con preocupación que los servicios que ofrece el Ayuntamiento no son suficientes, lo que está produciendo una degradación paulatina del barrio. Una degradación que se debe a una falta de inversión en el barrio y a un contrato de mantenimiento de zonas verdes que es caro e insuficiente y que cuesta a los roceños 11 millones de euros al año, suponiendo un 11% de los gastos totales de Las Rozas. Lo más grave es que aún tenemos contrato para rato... ya que recientemente el gobierno ha renovado el mismo por un año más pese al descontento manifiesto de los técnicos, los vecinos y el Pleno.

Basta con dar un paseo por el barrio ver que el barrio difiere mucho de su situación anterior, la calles ya no están tan limpias, las aceras están rotas y mal mantenidas, muchos jardines están secos, cada vez hay más incursiones de jabalíes, el entorno del Centro Comercial está degradado, las pistas deportivas sin impracticables, falta mobiliario infantil, etc.

Pese a que han no sido todo sombras en la gestión del barrio por parte de los anteriores gobiernos, ha llegado el momento de realizar un plan que acabe con todos los problemas de forma organizada y atendiendo a las demandas vecinales.

La parte positiva es que el Ayuntamiento todavía está a tiempo de hacer un plan dejar Punta Galea como estaba antes, mediante un plan de inversión y un mantenimiento más eficaz para mantener el barrio en mejores condiciones. Por otra parte, de no tomarse medidas en estas fechas, dentro de unos años el estado del barrio será aun peor y la "puesta a punto" del mismo, será mucho más cara.

1. MEDIDAS PROPUESTAS

Ciudadanos Las Rozas, trae al pleno en esta ocasión, una batería de propuestas que pretenden solucionar los principales problemas que se han generado durante los últimos años, en el barrio de Punta Galea. Propuestas que se trasladan al Pleno de Las Rozas en forma de moción, tras atender las quejas y sugerencias de los vecinos.

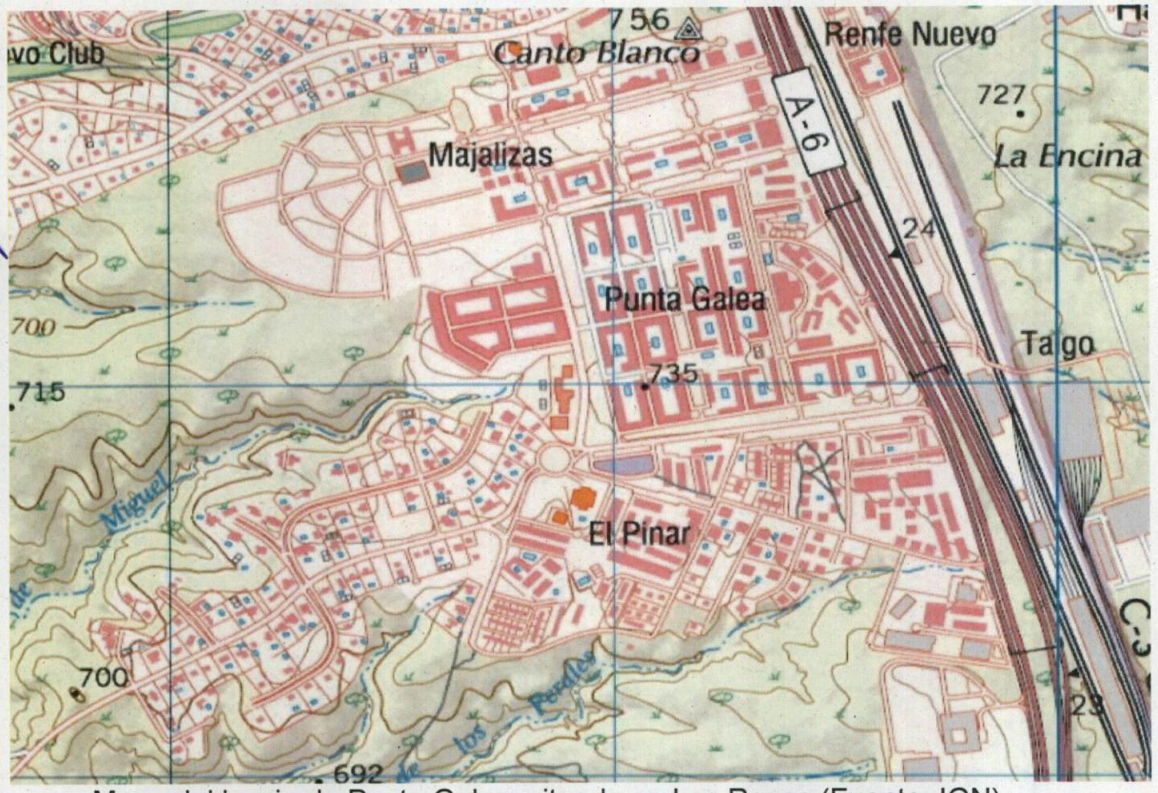

Mapa del barrio de Punta Galea, situado en Las Rozas (Fuente: IGN)

Medidas correctoras en el barrio de Punta Galea

Durante el inicio de la presente iniciativa, se ha pretendido exponer la evolución de Punta Galea en los últimos años, contrastando la degradación paulatina que viene sufriendo la zona. El barrio ha dejado de pagar dos veces por el mismo servicio, pero el Ayuntamiento no ha sido capaz de mantener el estado que tenía el barrio previamente, pese a contar con un mayor presupuesto y más cantidad de recursos humanos.

El barrio que fue anteriormente un ejemplo de zona verde en Las Rozas, actualmente está en una situación de cierto abandono con respecto al resto de barrios de nuestro municipio, y todo ello pese a la gran cantidad de ingresos por impuestos que supone la contribución de estos vecinos a Las Rozas.

Como hemos destacado, en los últimos años el descontento vecinal se ha venido incrementando tras las promesas incumplidas, las obras innecesarias y un mantenimiento manifiestamente mejorable.

Foto satélite del Punta Galea, situado en Las Rozas (Fuente: Google Earth)

Tras varias mesas informativas y reuniones con vecinos de Punta Galea, se plantean dos estrategias de acción. La primera, hacer una inversión inicial, para conseguir que el estado del barrio sea el mismo que venía luciendo hace años. Y la segunda, realizar un mantenimiento efectivo y eficaz, evitando en un futuro que se vuelva a degradar el barrio.

1) Plan de inversiones:

- Realizar nuevos ajardinamientos y reposición de las plantas secas, teniendo cuenta el entorno natural del barrio, evitando el uso de elementos que no se integren, como el asfalto, cemento, adoquines, etc.

- Mejorar cercados y puertas existentes, para evitar las incursiones de jabalíes en el barrio, así como tomar medidas las correctoras necesarias para que los jabalíes no tengan que acudir a las zonas urbanizadas en busca de comida y agua.

- Establecer un plan para fomentar el comercio local en la zona, haciendo un especial esfuerzo en el Centro Comercial la Tortuga.

- Poner a punto las canchas deportivas existentes en la zona, para hacer posible su uso, lo antes posible.

- Establecer un calendario de mejoras de las aceras del barrio, indicando todas las que se deben restaurar priorizando según el estado de conservación y su importancia.

- Realizar todas las aceras en aquellos lugares que sean de tierra, para que se cumplan las condiciones mínimas de accesibilidad requeridas.

- Ampliar el mobiliario de recreo infantil en los parques del barrio, equiparando las instalaciones a nuevos barrios como el "Montecillo".

- Habilitar tableros electrónicos en paradas de bus, para compensar la poca frecuencia de los mismos, fomentando el uso del autobús en la zona.

- Mejorar el servicio de autobús en la zona, para reducir los tiempos de desplazamiento y aumentar su frecuencia.

- Evaluar la posibilidad de instalar parques para mascotas.

- Realizar mejoras en el mobiliario urbano, instalando bancos, papeleras, etc, así como agilizar los servicios de limpieza de grafitis.

2) Plan de mantenimiento:

- Realizar un plan de mantenimiento integral del barrio de Punta Galea.

- Incluir en los futuros pliegos de condiciones para el mantenimiento de las zonas verdes, las mejoras que se realicen en el barrio para evitar su degradación en el futuro.

- Asegurar un control de los trabajos realizado por la contrata de mantenimiento, para que las tareas que se hagan se ajusten a las necesidades del barrio.

- Evitar que pasen equipos de limpieza y sopladoras durante las horas de descanso, sobre todo durante los fines de semana y los festivos.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar los siguientes acuerdos propuestos:

1. Instar al Gobierno Municipal para que proceda a realizar un Plan de Inversiones para el barrio de Punta Galea, con el objetivo de dejar el barrio en las mismas condiciones en las que se recepcionó. El citado plan deberá estudiar la inclusión de las medidas propuestas en la presente moción, reservando las partidas presupuestarias que fueran necesarias para llevarlas a cabo.

2. Instar al Gobierno Municipal para que proceda a realizar un Plan Integral de Mantenimiento, mejoras y adecuación del barrio de Punta Galea. El citado plan deberá estudiar la inclusión de las medidas propuestas en la presente moción. Además, se tendrá en cuenta en los próximos pliegos de condiciones para el mantenimiento de las zonas verdes del municipio, la inclusión de forma precisa los nuevos ajardinamientos y mejoras que se realicen, de acuerdo con en el punto anterior.

3. Instar al Gobierno Municipal para que se proceda a informar a los vecinos sobre el proceso anteriormente citado, una vez se encuentre elaborado.

4. Instar al Equipo de Gobierno a buscar el acuerdo con todos los grupos municipales para definir las prioridades de inversión en el municipio de Las Rozas y responde a las necesidades de todos los barrios."

Votos a favor: **10,** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 de los Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista.

Abstenciones: **2** correspondientes a los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: **13** correspondiente 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, Sra. Arenas Llorente y Sr. Gómez Valenzuela.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada, con núm. 20422 de registro de entrada en el General de este Ayuntamiento, por el Grupo municipal Ciudadanos para la realización de un plan integral de mejora del Barrio de Punta Galea, una vez incluida la enmienda formulada por el Grupo Contigo por Las Rozas.

11º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas para impulsar la Casa del Actor en Las Rozas. (Ac. 153/2017-PL)

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra, en primer lugar, al Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez,** al objeto de que presente la enmienda formulada por su Grupo: hemos presentado esta enmienda porque en la propuesta presentada por Ciudadanos no vemos, se sobreentiende, pero no vemos explícitamente que haya interés, o no, por parte de la Fundación en seguir adelante. Dentro del expediente, en la documentación, en el año 2016 constaba un escrito con tres propuestas, y una de ellas decía "Devolver el terreno al Ayuntamiento y pedir una

indemnización". Entonces, si estuviéramos en ese supuesto de que la Fundación realmente no quiere seguir, sobrarían los demás puntos del acuerdo. Es decir, creemos que lo primero que hay que hacer es saber si la Fundación quiere seguir con el proyecto ubicado en Las Rozas o no. En este sentido, el texto de la enmienda de adición, como punto primero, que proponemos es del tenor literal siguiente:

"Requerir formalmente a la FUNDACION LA CASA DEL ACTOR a que manifieste su interés en la continuación del proyecto y su ubicación en Las Rozas. En el caso de que la respuesta sea afirmativa"

Acto seguido toma la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**: Sr. Presidente, lo primero que quiero es protestar por esta medida de hoy porque tiene una intención específica y usted lo sabe, ya que es la primera vez que el Pleno continúa a partir de las tres de la tarde, sin que haya un receso.

Respecto a la enmienda presentada por el Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, la aceptamos.

A continuación presenta la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, su Concejal, **Sr. Pavón Iglesias,** diciendo: a este Grupo no le queda clara la situación, en general, del proyecto de la Casa del Actor en Las Rozas y, en concreto, que su Fundación en algún momento haya formalizado el poder continuar en este proyecto, por lo menos desde que las obras se pararon a instancias de la propia institución. Hemos tratado de poner luz y taquígrafos al tema y la enmienda dice lo siguiente:

"Instar al Equipo de Gobierno a informar en la Comisión Informativa de Ciudad del próximo Noviembre de cuantos informes técnicos y jurídicos sean necesarios para conocer y poder evaluar la situación actual del Proyecto Casa del Actor.

La anterior evaluación de la Comisión servirá de base de negociación para las conversaciones que el Equipo de Gobierno habrá de mantener con la fundación Casa del Actor al objeto de encontrar solución al mismo.

El Equipo de Gobierno se compromete a consensuar la viabilidad o no del proyecto, con el resto de Grupos Municipales, mediante la articulación de una propuesta en el órgano municipal competente: Junta de Gobierno, Comisión Informativa o Pleno."

El Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía,** manifiesta: yo distingo en su enmienda tres bloques: el primero es que nos informe la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, y yo les recuerdo que este Grupo municipal ha preguntado dos veces en febrero y en abril de 2017, y ha preguntado también en Pleno sobre esta misma cuestión, y el Equipo de Gobierno ha contestado las tres veces, y tal y como figura en las actas. Por lo cual, no creo que sea necesario que vuelva a Comisión.

En lo que se refiere al segundo párrafo, que habla usted de negociación, no sé muy bien qué quiere decir con negociación, qué se puede negociar cuando hay irregularidades.

Por último, efectivamente, consensuar la viabilidad, tampoco lo veo porque hay unos compromisos y unas parcelas que se han cedido, por tanto viabilidad, eso se lo dice usted al que actualmente tiene el uso de la parcela.

Por todo ello, no vamos a aceptar esta enmienda.

Igualmente, el Grupo Contigo por Las Rozas ha presentado otra enmienda, que defiende su Concejal, **Sra. García Cruz,** diciendo: hemos presentado una enmienda de sustitución a los puntos 1 y 2, y proponemos sustituirlos por la siguiente redacción del acuerdo:

> *"Instar al Gobierno Municipal a la colaboración con la FUNDACION CASA DEL ACTOR para buscar las soluciones legales que permitan retomar el desarrollo del proyecto de la CASA DEL ACTOR en el municipio."*

Es una enmienda que va bastante en la línea de la enmienda del Partido Socialista. Nosotros también hemos trabajado esta moción pidiendo información a los servicios técnicos municipales. La conclusión a la que hemos llegado es que la situación legal y urbanística, tanto de la parcela como del proyecto es bastante compleja y, en ese sentido, nos gustaría que los acuerdos no fuesen tan concretos o tan dirigidos como los que se plantean en la moción, y de alguna manera si suscribir ese compromiso, pero de una forma más abierta y donde esa interpretación de cómo se tiene que regular esta situación no sea tan concreta como la que proponen Uds.

El **Sr. Sánchez de Mora Chía** señala lo siguiente: efectivamente, nosotros lo que queríamos con esta moción es dar un paso al frente, no seguir mareando la perdiz, y creemos que eso es lo que se alcanzaría justamente si aceptamos su enmienda. Es decir, proponemos dos acuerdos concretos para se tomen medidas y creemos que no procede volver a reunirnos, analizar, porque yo creo que está bastante analizado y, a continuación, en la presentación de la moción daré cuenta de lo que opinamos. Por lo tanto, no aceptamos la enmienda.

Continúa con el turno de palabra el **Sr. Sánchez de Mora Chía** para exponer el contenido de su moción: el proyecto de la Casa del Actor es un proyecto que tiene ya más, o cerca, de treinta años y ha pasado por muchas etapas.

En el año 1996 es cuando se constituye la Fundación La Casa del Actor como entidad sin ánimo de lucro para la construcción de una residencia-teatro La Casa del Actor. Un lugar que se planteó con dos objetivos, el primero de ellos, de carácter social, para servir de residencia y retiro para los actores y actrices que salían de la escena pública; y, el segundo, de igual importancia, es el de colaborar con el desarrollo y promoción de actividades culturales.

Un año más tarde, el Ayuntamiento decide ceder unos terrenos a la Fundación Casa del Actor, en concreto, 7.000 m² que, posteriormente, fueron ampliados en 3.000 más. Es decir, cedió un total de 10.000 m² a la Fundación.

A día de hoy, tenemos que agradecer la iniciativa que tuvo un Alcalde del Partido Popular, D. Bonifacio de Santiago, porque creemos, sinceramente, que fue una gran decisión, no solo para el colectivo de los actores, sino también para nuestro municipio

y, en muchos ámbitos entendemos que tiene un beneficio económico, cultural, social e incluso turístico para que cada uno elija en el orden que pone estos beneficios.

¿Cómo creemos nosotros que podemos contribuir a esta iniciativa, que repito, fue tomada por el Partido Popular hace unos años? Pues miren, la Fundación nos lo pone bastante fácil, no nos piden dinero, no nos piden ningún favor especial, solo nos piden que, de una vez por todas, se regularice la situación en la que se encuentra el proyecto. Y me explico, el Ayuntamiento les cedió un terreno de 10.000 m², pero a continuación construyó un vial invadiendo parte de ese terreno, 1.050 m², que, a día de hoy, no se ha procedido a modificar el acuerdo de cesión que fue formalizado en esta escritura. Es decir, en la escritura de cesión y agrupación de 24 de marzo del año 2000, siguen figurando los 10.000 m², cuando en realidad tienen 1.050 m² menos. Si esto no es una irregularidad que venga Dios y lo vea.

Pero es que, además, le recuerdo al Sr. Concejal de Hacienda que la Fundación está pagando un IBI por 10.000 m², cuando en realidad está ocupando 8.950 m². Un IBI que asciende a 12.500 € al año. Por tanto, solicitamos que se revise esta situación.

Con respecto a la licencia de obra la situación es igualmente irregular. La única licencia de obra existente no se corresponde con lo allí construido, con la estructura que tenemos en esa parcela ahora mismo. ¿Y cómo se llegó a esta situación?, pues muy fácil, el proyecto inicial que presento la Fundación y al que le dieron ustedes una licencia, ese proyecto no se podía ejecutar, porque ustedes les habían quitado 1.050 m², por lo que tuvieron que presentar un proyecto modificado, por cierto, a petición del propio Ayuntamiento, se les pidió un proyecto modificado. Ese proyecto modificado nunca ha sido aprobado por este Ayuntamiento.

En resumen, tenemos una estructura construida con una licencia para otro proyecto y sobre un terreno cuya escritura de cesión no se corresponde con la realidad. Y este es el motivo por el que traemos hoy aquí esta moción.

Y mientras tanto, ¿qué hacia el Partido Popular?, pues el Partido Popular con su entonces Alcalde, D. Bonifacio de Santiago, inauguraba las obras rodeado de actores y con sus cascos correspondientes y reglamentarios, por supuesto. Pero es que nos vamos un poquito más atrás tenemos la puesta de la primera piedra que, como se ve en las fotos, acudieron junto a D. Bonifacio, Nuria Espert, Antonio banderas, Ana Botella y, casualmente, nuestro actual Presidente del Gobierno, D. Mariano Rajoy que vino a poner la primera piedra de la Casa del Actor. También tenemos otra instantánea donde están todos los que asistieron a ese acto de la primera piedra.

Nos vamos a olvidar del pasado y vamos a ponernos a buscar soluciones que por eso hemos presentado la moción, para buscar soluciones, porque Ciudadanos lo que quiere es plantear soluciones, no remover el pasado.

Y como sé que alguien en la réplica a esta presentación me va a preguntar sobre financiación, ya me voy a adelantar.

Repito, una vez más, la Fundación no pide ni un solo euro a este Ayuntamiento, lo digo porque hay muchos tuits por ahí que hablan de cuánto nos va a costar ... No piden ni un euro, pero sí podemos contribuir todos los que estamos aquí a que este sueño se haga realidad.

Por parte del Grupo Ciudadanos ya tenemos en marcha algunas acciones y tenemos a nuestro Diputado Nacional, D. Félix Álvarez -Felisuco, otro conocido actor- que se ha puesto manos a la obra con la complicada tarea de convencer al Sr. Montoro para que se obtenga y se busque alguna vía de financiación. También hemos recurrido a la Asamblea de Madrid y nuestra Diputada, Dª Esther Ruiz -que también ha tenido una carrera profesional vinculada al mundo del cine- se ha comprometido también a luchar, como me decía en un mail que me envió, con el machete entre los dientes.

Y por nuestra parte ya no nos queda más que animar al Sr. Alcalde para que siga los mismos pasos y utilice su influencia en el Partido Popular, no ya por los actores que también, sino por el propio municipio. Creemos que este municipio se merece y debe de estar orgulloso de albergar la Casa del Actor. Por favor resucite este proyecto por el bien de este municipio.

Animamos, igualmente, al resto de grupos políticos para que sigan remando también en la misma dirección para que este proyecto pueda salir adelante con independencia del color político que cada uno defendemos.

Lo importante es que Las Rozas se convierta en un municipio de referencia para las artes escénicas en nuestro país y que cuando estemos paseando por nuestras calles tengamos el honor de encontrarnos con nuestros actores y actrices disfrutando de este nuestro maravilloso municipio.

A continuación es el turno de intervenciones de la Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente,** que manifiesta lo siguiente: el único momento en el que se acuerdan Uds. de los ciudadanos es cuando enuncian el nombre de su partido.

No se acuerdan de nosotros cuando exigen indemnizaciones a entidades privadas por causas rocambolescas al Ayuntamiento, como han hecho hoy con la enmienda presentada a la moción del Grupo Socialista, sin caer en la cuenta de que toda indemnización que salga de este Ayuntamiento, la pagamos los ciudadanos de Las Rozas. Pero es que tampoco lo hacen cuando, constantemente y sin ningún pudor, proponen la intervención pública en asuntos privados y, exactamente, eso es lo que pretender realizar en este caso.

Sería de agradecer que fuesen tan sensibles con nuestras inquietudes como lo son a la hora de "facilitar", como ustedes mismos denominan, trámites administrativos a entidades privadas.

Exactamente igual que el resto de ciudadanos de Las Rozas, si la Fundación Casa del Actor está interesada en obtener una licencia urbanística o modificar la existente, y tras las consideraciones, subsanaciones o demás deficiencias de las que sean apercibidos por nuestros técnicos y el servicio jurídico y, por tanto, por la administración, que lo hagan.

Si tienen alguna duda de las peculiaridades de la parcela que se les cedió en su día y requieren revisar o que se les sea facilitado algún plano de los que consta en el expediente, pueden, como el resto de ciudadanos de Las Rozas, registrar una instancia solicitando la documentación que les sea necesaria. Estoy segura de que de necesitar alguna aclaración adicional nuestros técnicos estarán más que dispuestos en ofrecérsela, pero desde luego dudo que para dicho trámite sea necesaria una moción, como no lo es, cuando dicha cuestión es planteada por un ciudadano cualquiera.

No voy a entrar a valorar los pormenores de la situación, principalmente porque no creo que aporte nada ni al municipio ni a sus ciudadanos, entre los que me incluyo, pero es que además creo que la situación económica de la citada Fundación parece tan grave que modificar o no una licencia de construcción debe ser el menor de sus problemas.

El Ayuntamiento ya ha hecho mucho más de lo que debería por una fundación que no tiene ningún tipo de filiación con este municipio más que la cesión que se realizó hace más de 20 años, y cuyos acuerdos, entiendo que por falta de fondos, ha venido incumpliendo desde entonces, construyendo un edificio que ni va a dar cobijo a ninguno de nuestros mayores, ni puede aportar ningún tipo de valor cultural.

En definitiva, confiando en que la Fundación Casa del Actor, tal y como realizamos el resto de ciudadanos de Las Rozas, siga los trámites oportunos para la modificación de su licencia, o cualesquiera otros trámites que les sean necesarios, votaré en contra de la presente moción, y a favor de la enmienda introducida por el Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Tiene la palabra el **Sr. Gomez Valenzuela**, Concejal no Adscrito: comenzaré mi intervención comentando que me parece muy oportuna la enmienda del Grupo UPyD, de requiriendo a la Fundación Casa del Actor que indique si quiere continuar con el proyecto, a lo que yo añadiría: si piensa que puede continuar con el proyecto.

De la misma manera me parecen también muy oportunas las otras enmiendas presentadas por los demás Grupos.

En este asunto hay una duda que creo que tenemos que solventar de alguna manera. La idea de una Casa del Actor, tal y como se ha mencionado, es muy antigua y lo que sorprende es que, a pesar de que sobre el papel la sensación que da es de que es una idea muy buena y que le tiene que gustar a todo el mundo, la realidad, la cruda realidad, es que no ha tenido ni tiene los apoyos necesarios.

Hay que recordar, y no voy a entrar en muchas consideraciones, que la AISGE (Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión), o sea la sociedad que gestiona en España los derechos de propiedad intelectual de los actores, dobladores, bailarines y directores de escena, es decir, una de las asociaciones más importantes en este tema, se ha desmarcado hace ya bastante tiempo de esta asociación de la Casa del Actor. Según estimaciones de esta sociedad, finalizar el proyecto en estos momentos tiene un coste aproximado, leo, *de 9,5 millones de euros* y actualmente la demanda entre el grupo de

actores españoles no supera los 40 intérpretes y artistas, añadiendo esta sociedad *que este proyecto no revierte, no es de carácter nacional, sino más bien local y muy centralizado en una zona de España.*

A mí no me parece bien ni mal, como no puede ser de otra manera, que se traigan este tipo de mociones al Pleno, pero lo que considero es que, a pesar de que el Sr. Sánchez de Mora nos acaba de decir que este no es el motivo, la sensación que da es que buscan ayuda, quizá no directamente desde el punto de vista económico, doy por bueno lo que usted dice, pero vuelvo un poco al principio, es decir, todos los datos que tenemos es que son una asociación que está sola, absolutamente sola, demandando, seamos serios una residencia privada para el retiro de los artistas de algunos que lo solicitan, podemos estar más o menos de acuerdo en que haya un teatro, actividades culturales, pero realmente lo que buscan es una residencia que este financiada y la duda que me cabe ahora mismo es que si por un milagro aparecieran de repente los 9 millones y medio, 10 millones de euros para poder terminar los edificios, cómo podría esta asociación mantenerlos, mantener el funcionamiento o mantener que eso siga funcionando, pagando nóminas y todo lo demás.

Por lo tanto, me sumo totalmente en líneas generales al requerimiento de las enmiendas, es decir, lo que buscamos es que tengamos datos fiables desde el punto de vista de la legalidad, de la oportunidad y de la situación real que hay ahora mismo, pero desde luego voy a votar en contra de la moción porque no está suficientemente preparada.

Tiene la palabra el Concejal de Unión, Progreso y Democracia **Sr. Aparicio Ordoñez**, que expresa lo siguiente: como se dice en la Exposición de Motivos, las obras están paradas por falta de presupuesto.

Esta falta de músculo financiero parece el hilo conductor de todo el asunto desde 2001, de lo contrario entendemos que el edificio ya estaría construido.

Debido a la dilatación en el tiempo y a las irregularidades que denuncian en la moción, hemos revisado con detalle el voluminoso expediente y hemos anotado alguna cosa que nos llama la atención, porque en algunas cosas coincide con su intervención y en otras menos:

En primer lugar, efectivamente se concede licencia en el 2001 pero no sucede nada hasta el 2006. Es decir, pasan cinco años en vacío.

Segundo, en ese año, 2006, la Fundación pidió que se aceptara un modificado del proyecto y presentó otro que poco tenía que ver con el primero. Tanto es así que se les requieren subsanar 39 deficiencias respecto del proyecto original. En su moción dan a entender que ese modificado se debe a la ampliación del vial que quitaba metros a la parcela y modificaba pendientes. Sin embargo, esta explicación no nos cuadra demasiado, puesto que al revisar los planos del proyecto de 2001, concretamente el nº 21 "Situación y emplazamiento" ya venía dibujado el vial de 25 m de ancho lindante con la parcela. En cualquier caso, pasan dos años hasta que se responde al requerimiento (noviembre de 2008) subsanando esas 39 deficiencias y, sin embargo, dos meses

después (enero 2009) la Fundación pide al Ayuntamiento que no se siga con la tramitación del proyecto original porque van a presentar otro nuevo.

Tercero, así lo hacen y presentan uno nuevo, de otro arquitecto, y que, otra vez nada tiene que ver ni con el primero ni con el segundo proyecto, ya que, por ejemplo, tiene una planta más, etc... Tanto es así, que esta vez se les requiere que subsanen 67 puntos. En este caso, lo hacen pronto, y en abril de 2009 presentan las rectificaciones. En la moción se dice que las obras comenzaron en enero de 2009. Tampoco dudamos de ello, pero, desde luego, suena raro, porque el nuevo proyecto se presentó por registro en febrero de 2009, un mes después. No queda claro si esas obras comienzan en función del primer, segundo o tercer proyecto.

En 2010 piden licencia según este nuevo proyecto para poder pedir financiación. En el expediente no consta que se haya contestado por escrito a las 67 subsanaciones presentadas, únicamente unos folios manuscritos con anotaciones del antiguo arquitecto, ya jubilado, que nos sugiere que sí fueron revisadas, aunque, efectivamente no consta escrito de salida con la respuesta.

Al parecer la financiación no llegó y las obras permanecen paradas desde entonces, 2010.

A instancia de la Policía Local, por la presencia de okupas, peligrosidad, insalubridad, etc..., se hacen dos requerimientos por disciplina urbanística y se emite una "Orden de Ejecución por razones de seguridad, salubridad y ornato": uno, en 2015 que no llega a destino por "domicilio desconocido", y otro que es contestado en junio de 2016, proponiendo tres posibles soluciones. Una de ellas, y de ahí nuestra enmienda, hablaba de devolver la parcela al Ayuntamiento y solicitar una indemnización. Por eso, nuestra enmienda va en ese sentido, es decir, que antes de instar al gobierno a nada, nos gustaría saber qué intenciones tiene la Fundación, si quiere seguir con el proyecto o no, y con qué proyecto.

Por último, de salir aprobada la moción, antes de que se dé ningún paso de los acuerdos, sí querremos conocer algo más del proyecto, puesto que se trata de una Fundación creada hace 20 años: nos gustaría saber si se ha modificado su objetivo social, sus actuales miembros, su capital disponible, etc.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista **Sr. Pavón Iglesias**, que expresa lo siguiente: *"El mundo es un escenario, y todos los hombres y mujeres son meros actores, tienen sus salidas y sus entradas; y un hombre puede representar muchos papeles. Como gustéis."* (William Shakespeare)

Quería empezar mi intervención con una cita de William Shakespeare, en la que el autor incorpora a los seres humanos como parte de las Artes Escénicas, dándonos de este modo la verdadera dimensión de esta inmemorable profesión.

El actor, según nos cuenta la historia occidental, pudo nacer en Atenas, como figura necesaria para entrelazar el espectáculo musical y poético, ya existente, con el público.

Tenía en sus orígenes un carácter religioso y estaba considerado dentro de las competiciones sagradas como los Olímpicos o los Panhelénicos. Así, el considerado primer actor, poeta y fundador del teatro, Tespis, lo fue por ser el primer ganador de uno de estos certámenes: Las Dionisias de Atenas en el S.VI ac.

También cuenta la leyenda que Tespis de Icaria ya entonces tuvo los primeros problemas con la Administración, ya que Solón, estadista ateniense y uno de los 7 sabios de Grecia, lo desterró y obligó a recorrer los caminos con un carro, pues consideró que en sus espectáculos solo había fábulas y ficciones que contribuirían a la desestabilización final de la República.

Como se ve, ya desde el principio de los tiempos las relaciones de los actores con el poder siempre han sido difíciles.

Quería comenzar este argumento a la moción del Grupo de Ciudadanos sobre la Casa del Actor con un pequeño homenaje a este colectivo, tantas veces denostado, pero que, sin duda, merece por el importante valor que, dentro de las Artes Escénicas, aporta un equilibrio intelectual de nuestra sociedad y porque, aún en nuestros días, hay que decir que el Arte, con mayúsculas, no está suficientemente incorporado en nuestros valores como parte fundamental de una sociedad que se precie de avanzada.

Además, al tratarse de una profesión liberal, creativa y por tanto sujeta a los vaivenes de la economía y de las modas y de las tendencias de cada momento, este colectivo ha tenido en España desde tiempos recientes, al menos, desde principios del siglo pasado, la necesidad de solidaridad entre sus integrantes, sobre todo, cuando los actores no pueden seguir ejerciendo por edad, por causas invalidantes o simplemente por falta de ocupación.

Creemos por tanto necesaria la figura de la Casa del Actor para complementar, atender y cubrir desde el inicio, durante y después de la carrera artística aquellas necesidades propias del colectivo, más allá de las que pueda prestar la Administración.

Por tanto, desde este Grupo Socialista apoyamos cualquier iniciativa en este sentido y expresamos la necesidad de poner en valor desde las administraciones públicas a todas las Artes Escénicas, como parte de un modelo de economía moderna del Siglo XXI y la protección de este colectivo en términos de igualdad con el resto de trabajadores y sectores, empezando por la aplicación de un IVA reducido.

Pero pasando de las musas al teatro, que diría el clásico, es decir yendo a lo terrenal y, en concreto, a lo que es la construcción de la Casa del Actor en Las Rozas, la opinión de este Grupo Municipal es que este es otro más de los múltiples regalos envenenados que las sucesivas administraciones del Partido Popular nos han dejado en el municipio, liando, como nunca, y no resolviendo, como siempre, lo que en principio era una buena idea, que desde el Partido Socialista siempre hemos apoyado, como es que esta Fundación decidiera construir su Casa en nuestro municipio.

Y es que como se dice en la moción, hay que remontarse a 1997 para situar la génesis de esta desafortunada historia con la cesión de la parcela, para su edificación, que se amplía posteriormente a 10.000 m² en 1999.

La obra se inicia en abril de 2009, 10 años después, con una licencia concedida en 2001 para una obra cuyo proyecto inicial nada tiene que ver con lo que se empieza a construir. Ni siquiera con un modificado que presenta la Fundación en 2006, que es desestimado por este Ayuntamiento.

Desde la Fundación Casa del Actor se formula y presenta a este Ayuntamiento un segundo modificado, también en 2009, y una solicitud de modificación de la licencia original para un nuevo proyecto, parece que más próximo al modificado nº 2.

Lo cierto y verdad es que este Ayuntamiento nunca respondió a estas peticiones de los actores, empleando un aparente silencio administrativo, como respuesta a la novación de la licencia, y esperando, en este caso, la solicitud de regularización de la situación de la parcela por parte de la Fundación, que nunca llegó.

Las obras continúan y se finalizan en esta situación con la ejecución de una estructura en 2011, estando la obra parada desde diciembre de 2012 a instancias de la Fundación por falta de recursos económicos.

Hasta aquí la versión oficial de los hechos, pero como en toda trama literaria que se precie, a este Grupo Socialista lo que verdaderamente le interesa conocer es la intrahistoria de este asunto.

Por eso, nos gustaría saber del Equipo de Gobierno que nos informara sobre las numerosas conversaciones que mantuvieron los ediles de las corporaciones anteriores y los concejales de gobierno actuales con los promotores y sus acuerdos, sobre todo desde la paralización de las obras por falta de financiación de la Casa del Actor.

Nos gustaría también conocer cómo se ha llegado a esta situación de aparente abandono de este proyecto y, sobre todo, a la aparente falta de legalidad entre la licencia concedida con la obra ejecutada.

Además, hemos conocido que la Fundación Casa del Actor ha requerido fehacientemente a este Ayuntamiento con fecha junio de 2016 y, posteriormente, en conversaciones en este año 2017 a llegar a algún tipo de solución en este asunto. Y como se decía anteriormente entre las tres soluciones que proponen los actores se contempla la de la devolución de la parcela y de la obra realizada mediante el pago de una indemnización por este Ayuntamiento.

Nos gustaría conocer si el Equipo de Gobierno ha dado respuesta al mismo.

Por último, también nos gustaría saber, si el Grupo de Ciudadanos al traer esta iniciativa al Pleno para tratar la regularización de la situación de la licencia y de la parcela, es porque ese Grupo Municipal conoce fehacientemente y traslada a esta Corporación, en nombre de la Fundación Casa del Actor, el compromiso de seguir

adelante con la obra prevista, desechando cualquier posibilidad de reversión de la parcela y las obras ejecutadas, lo que sería incongruente con los acuerdos solicitados.

Por todo esto hemos tratado de hacer una enmienda de incorporar, en aras a la negociación que ha sido imposible, y lo único que puede hacer el Partido Socialista es que en este sentido seguirá trabajando para que la Casa del Actor, en su caso y si es su deseo, pueda tener lugar en Las Rozas.

A continuación tiene la palabra la **Sra. García Cruz,** Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas: a nosotros también nos parece interesante la enmienda que ha planteado UPyD porque nosotros tampoco hemos tenido oportunidad de reunirnos con ningún representante, ni ninguna representación de la Fundación, y sí creemos que, antes de cualquier otra cuestión, lo primero que debería de hacer esta Corporación o el Ayuntamiento es establecer contacto con la Fundación para saber en qué situación se encuentra, cuáles son sus pretensiones, sus expectativas y, sobre todo, su interés y su capacidad en desarrollar este proyecto en este momento concreto o qué obstáculos tiene, porque aquí la moción plantea una serie de acuerdos de tipo urbanístico, pero, a lo mejor, el problema que tiene la fundación para retomar el proyecto no es urbanístico. Nosotros no lo sabemos.

En el año 1997, el Ayuntamiento de Las Rozas en Pleno aprobó ceder una parcela a la Fundación Casa del Actor, para el desarrollo de este proyecto. Fue una cesión gratuita de la propiedad de la parcela, que se hace en dos tiempos y, finalmente, la Fundación obtuvo una parcela de 10.000 m² para construir la llamada "Casa del Actor"

Por problemas que nosotros desconocemos, pero que seguramente tuvieron que ver con la falta de financiación, la construcción del edificio se inició en el año 2009, circunstancia que obligo al Ayuntamiento a modificar las condiciones de cesión de la parcela que exigían que la obra estuviera terminada en cinco años, y que finalmente queda abandonada en el año 2012.

La situación actual es que ahora hay en esa parcela un edificio a medio construir, abandonado, que ha sido objeto de vandalismo, y desconocemos si sería posible retomar su construcción en el estado en el que se encuentra actualmente.

Desde un punto de vista administrativo y, al menos, respecto de su situación urbanística, parece que ha sido un proyecto cuya tramitación ha sido objeto de algunas irregularidades, no todas imputables al Ayuntamiento.

Se hizo una cesión de la propiedad de un suelo demanial, cuya titularidad no se debería haber cedido, por el carácter demanial del terreno, y esto, en todo caso, si sería una irregularidad de la propia Administración, y luego la Fundación presenta un proyecto de construcción en el año 2001 y se le concede una licencia de obras, un proyecto que nunca se llega a construir.

Finalmente se inicia la construcción de un edificio cuya licencia de obras en ese momento estaba en tramitación porque era un proyecto distinto y cuyo expediente, según nos informan los Servicios Técnicos, quedó paralizado en el año 2009. Una

licencia de un proyecto que, según estos mismos Servicios Técnicos, no se ajustaba a la parcela real que tiene cedida la Fundación

Por tanto, en este sentido hay que reconocer que la situación urbanística de este asunto es compleja y que no tiene una solución ni inmediata, ni sencilla. No se trataría de retomar lo que quedó paralizado, sino quizá de empezar de cero a estudiar la fórmula y condiciones de cesión de la parcela, que nosotros entendemos que van más por la concesión de uso o la concesión demanial, que por la cesión de la titularidad.

Dicho esto, consideramos que el proyecto de "La Casa del Actor" es un proyecto que tiene un importante interés social, es un proyecto que ha tenido apoyos, donde se ha invertido dinero, donde hay mucha gente que ha dedicado su tiempo y su compromiso que, además, tiene mucho interés para Las Rozas, y es incluso un privilegio que sea aquí donde se desarrolle este proyecto. Además, consideramos que esta Corporación municipal debe asumir el espíritu del acuerdo que se adoptó en este Pleno municipal en el año 1997, que no es otro que la puesta a disposición de un terreno para el desarrollo de la Casa del Actor. Y con eso tenemos que estar comprometidos

Por lo tanto, desde esta posición, desde este compromiso político que asumimos, creemos que lo que procede es iniciar conversaciones con la Fundación promotora de la Casa del Actor para conocer, como he dicho antes, su disposición y su capacidad para retomar el proyecto y, a partir de ahí, buscar una solución dentro del marco legal que permita la implantación de este proyecto en Las Rozas.

En este sentido hemos presentado una enmienda que lamentamos que el Partido proponente de la moción no la haya aceptado. Esperábamos con ello llegar a un acuerdo de consenso que nos permitiese a todos apoyar esta moción, pero como no nos han aceptado la enmienda nos vamos a abstener.

Por último, reiterar nuestro apoyo al proyecto de la Casa del Actor y nuestra predisposición que vamos a tener, independientemente de que salga adelante la moción o no, a buscar una solución para que este proyecto se pueda hacer realidad en Las Rozas.

Tiene la palabra el Concejal delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, **Sr. Rico Pérez:** en primer lugar, saludar a los actores, actrices en este caso que nos acompañan, y reconocer y agradecer su trabajo y su dedicación, y la aportación que han hecho a la cultura de nuestro país. Estáis en un municipio que lleva muchos años trabajando y haciendo una importantísima apuesta en la Cultura para acercarla a todos los vecinos, para que sea una parte esencial de la vida de todos los roceños y para que sea una parte esencial en la formación de todos los jóvenes. Un municipio, el de Las Rozas, que valora toda esta riqueza cultural que vosotros nos aportáis y que admira, por tanto, a los actores, a las actrices, a todos los artistas que lo hacen posible.

Por todo ello, el Partido Popular, como se ha venido diciendo aquí por todos los grupos, apoyó desde un primer momento este sueño de un grupo de actores que querían hacer una residencia para actores debido a las situaciones en las que se

quedaban muchos de ellos una vez que se retiraban de la escena pública. Y creíamos tanto en este sueño y en que iba a ser un gran proyecto que, además, era acorde con la sensibilidad cultural del municipio, que decidimos de manera voluntaria ceder gratuitamente una parcela de 7.000 m² para que ese sueño pudiera ser una realidad.

Y fue el Ayuntamiento de Las Rozas y no otro, a pesar de que se intentó hacer -según nos han contado y según hemos podido leer- en otros municipios, el que lo llevo a cabo solo con los votos favorables del Partido Popular. Y fuimos más allá, y al año siguiente o dos años después, ampliamos esa cesión gratuita a una parcela adjunta de 3.000 m². Por eso creo que es justo decir que el principal requisito para que este proyecto echara andar y para que este proyecto lo tomara la Fundación Casa del Actor, como era la posesión del suelo, pues el Partido Popular lo pudo llevar a cabo.

Y no solo eso, sino que, además, el Partido Popular en su compromiso y con el fin de ayudar a la Fundación Casa del Actor propuso anular la condición resolutoria por la cual revertiría ese suelo en caso de que la Fundación no construyera a lo largo de cinco años la residencia. Por lo tanto, una vez quitada esa cláusula, la propiedad ya seria de la Fundación por más años para poder construir.

Por consiguiente, ¿alguien puede decir que, con esa cesión de 10.000 m² de terreno municipal, con esa anulación de una clausula resolutoria para la reversión en caso de que no se construyera, el Partido Popular, el Gobierno de entonces o el de ahora, pueden querer que este proyecto no salga adelante?

Yo creo que no, porque hemos hecho todo lo que está en nuestra mano y no se nos puede acusar de falta de voluntad política, ni se nos puede acusar de falta de compromiso con este proyecto. Más bien, yo lo tenía pensado decir aquí, pero me han pisado la palabra todos los grupos que me han precedido, esto se debe achacar, este parón se debe achacar a otro problema.

Buscando en las declaraciones de distintos actores que han venido haciendo a lo largo de este año, hemos podido leer como la actriz, tristemente fallecida, Dª Julia Trujillo declaraba en 2013 que la residencia sin la financiación necesaria se quedaría sin erigir y por ello la Fundación sopesa devolver al Ayuntamiento el terreno que cedió en el año 1996. El remate, decía la Sra. Trujillo, fue la decisión de la AISGE (Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión) de no colaborar. También el propio Secretario del Patronato de la Fundación Casa del Actor achacaba la situación a la falta de financiación.

Por ello, creo que queda suficientemente claro, también por lo que nos ha expuesto el Grupo de Ciudadanos, que a lo largo de estos ya treinta años en los que empezó a andar este proyecto lo que es claro es que la falta de financiación ha sido una constante que les ha acompañado durante todo este tiempo.

Y ahora sí que tengo que decir a los Sres. Concejales de Ciudadanos que no se si ustedes lo que pretenden es robarles la portavocía de la Fundación de la Casa del Actor, ser Uds. los portavoces, pero lo que sí es seguro es que sé lo que van hacer ahora y es salir a decir que si esta moción prospera es gracias a Ciudadanos. Y lo van hacer porque es lo que vienen haciendo desde que están aquí, buscar lo que pueden

coger de los demás, dónde hay algo que no sale, dónde hay algo que se ha enquistado, sea por la causa que fuera, hacerla suya, y salir a decir que todo lo que aquí se hace es porque Uds. lo han planteado.

En este caso, lo tienen un poco más difícil porque no creo que concuerden los acuerdos que proponen en esta moción con la realidad que hemos estado viendo, porque nos lo contaban todos los grupos y que yo les acabo de leer. Una vez más, como les decía, Ciudadanos lo único que pretende con esta moción, sea de actores o sea de lo que sea, es subirse al carro de lo mediático, es estar allí donde se puede sacar un titular, es estar allí donde les pueden poner una cámara y decir que gracias a ellos sale el sol. Pero una vez más lo hace con falta de rigor, lo hace con medias verdades, lo hace sin estudiarse los temas en profundidad y lo hace sin aportar una solución real.

Fíjense en los tres acuerdos que plantea, en el primero de ellos: regularizar una parcela, que se le ha olvidado lo más importante y es que no es una parcela municipal, es una parcela de titularidad privada, es una parcela cuya titularidad es de la Fundación Casa del Actor.

Y la segunda parte: regularizar la licencia. Me hubiera gustado mucho más que hubieran dicho que la licencia se ajustara a la normativa, a las ordenanzas, a los parámetros urbanísticos que es de la única forma que en este municipio se conceden las licencias.

Y en el tercer punto: promover un convenio de colaboración, decirle que usted, que ha aireado la escritura, vea la cláusula cuarta, cuando ya en aquel año se decía que la Fundación se compromete a reforzar el intercambio, la divulgación y aproximación cultural con el municipio y a fomentar actividades teatrales, cinematográficas y escénicas. Por lo tanto, es un tema que ya estaba aprobado y que ya se tiene que hacer. Uds. vienen a proponerlo ahora, para que el día que se haga, decir que fueron ustedes los que lo propusieron cuando no es así en absoluto.

Este es el claro ejemplo de lo que es Ciudadanos y lo que hace Ciudadanos, que se lo acaba de decir antes el Grupo UPyD y que se lo ha dicho antes la Concejala de Infraestructuras: como van con los vecinos para decir que las cosas aquí se hacen son gracias a ellos.

Por lo tanto, Sres. Concejales de Ciudadanos sean un poco más serios, entiendo que es difícil viendo la trayectoria municipal que aquí tienen, pero preocúpense un poco menos por el márquetin, preocúpense un poco menos por la televisión, preocúpense un poco menos por salir en los medios de comunicación y preocúpense un poco más por su Grupo municipal. Uds. aquí lo que han hecho es sacar seis concejales, dejarse tres por el camino, también se lo recordaba otro grupo, y no han sido ni siquiera capaces de sacar y de apoyar los presupuestos municipales del 2017. Ha tenido que ser otro grupo, en este caso UPyD anteponiendo los intereses particulares a los generales los que vengan a trabajar por los vecinos.

Por lo tanto, nosotros, desde luego, vamos a votar en contra de esta moción, no por los actores, no por la Fundación, no por el proyecto con el que estamos comprometidos y que en su día lo apoyamos, y ahora hablaremos y nos reuniremos y veremos a ver qué es lo que ocurre. Hace un mes solamente que yo llevo la Concejalía de Urbanismo, y me gustaría ver en esta ocasión en qué situación estamos, cómo se puede retomar y que cosas se pueden hacer.

Salga la moción, o no salga, les tiendo la mano, vamos a trabajar en ello, no porque lo presente ciudadanos sino porque es voluntad del Gobierno, como así ha sido a lo largo de todos estos años.

Cierra el turno de intervenciones el ponente de la moción, **Sr. Sánchez de Mora Chía,** respondiendo a las anteriores intervenciones: voy a empezar directamente a contestar al Sr. Rico porque se ha dicho que somos el Partido de Ciudadanos lo que somos, y le voy a explicar yo a estos Sres., que agradezco su presencia aquí, a estos actores, a nuestra Diputada de la Asamblea Esther Ruiz, al arquitecto de la Fundación y, por supuesto, a la Presidenta de la Fundación, Sra. Beatriz Carvajal y a la representante de actores, Anna Utrecht, que ha venido aquí a presenciar el Pleno. Voy a explicar yo a estos Sres. quién es el Partido Popular.

El Partido Popular es el que, por primera vez, desde que esta legislatura empezó hace dos años y medio, no hemos interrumpido a hacer una comida como se hizo en todos los Plenos anteriores. Estos señores, quiero que sepan, intencionadamente no ha interrumpido el Pleno para que no estuvieran presentes y quiero que lo sepan, porque quizás es una cierta falta de respeto hacia ustedes.

Sr. Gustavo, el mejor agradecimiento que pueden recibir estos señores es que usted hubiera permitido que estuvieran presentes en la presentación de la moción.

En su intervención ha mencionado numerosas veces la falta de financiación para llevar a cabo este objetivo, y no sé por qué le preocupa. ¿Ud. esta feliz con un Ayuntamiento donde tiene una parcela cedida con una escritura que no se corresponde con la realidad? ¿Ud. esta feliz con un Ayuntamiento donde se tiene edificada una estructura que no se corresponde con la licencia? ¿Le parece serio eso? Manden Uds. derruir la estructura si es necesario, tomen medidas, hagan algo.

Hay dos irregularidades, una encima de otra, y lo que le pedimos desde aquí es que se regularice. Y esa parcela esta con esa irregularidad gracias a este Ayuntamiento porque dicen Uds. es que es una parcela privada. Es decir, ahora resulta que el Ayuntamiento se dedica a invadir parcelas privadas con una carretera. Tengan cuidado los vecinos de Las Rozas porque lo mismo llega el Ayuntamiento y le hace una carretera atravesando su parcela privada. Eso es lo que usted ha dicho, Sr. Rico, es lo que ha dicho.

Con respecto al tema del convenio, efectivamente, claro que sé que en la escritura de cesión y agrupación figura un convenio. ¡Claro que sí! Y Ud. lo ha dicho un convenio de colaboración en el que se colabore, se contribuya, se haga... no, no, no, no. Nosotros queremos un convenio para que el Ayuntamiento de Las Rozas tenga un beneficio y un retorno de haber sido tan generoso que ha cedido una parcela a la Casa

del Actor. Y queremos una concreción, cuántas acciones formativas se van a dar, qué horarios, qué becas se van a dar a los posibles actores. Eso es lo que queremos.

Con respecto a las otras intervenciones que ha habido, Contigo por Las Rozas, efectivamente, lo que ocurre es que hay un problema urbanístico Dª Patricia, y como hay un problema urbanístico estos Sres. no pueden ir pidiendo una financiación, para eso tienen que tener las cosas en reglas y no las tienen. Y nos las tienen y las llevan solicitando a este Ayuntamiento desde hace mucho tiempo, se han reunido un montón de veces, que yo sepa tres con esta Corporación, donde lo único que han recibido son palmaditas en la espalda y lo único que pedían estos Sres. es que se regularizara la situación para poder ir pidiendo una financiación con la cabeza muy alta, y no lo han hecho. Ni lo han hecho ustedes, ni lo ha hecho la anterior Corporación. De hecho, me comentaban que se habían reunido un montón de veces y lo único que nos han cambiado es el interlocutor. Empezamos con Bonifacio, seguimos con José Ignacio y ahora seguimos con el Sr. De la Uz, pero el resultado es nulo, todo sigue igual.

Reitero: no es razonable que este Ayuntamiento tenga dos irregularidades y siga conviviendo con ellas a lo largo del tiempo. No sé cuál es el resultado y miren que ni siquiera he propuesto que se favorezca, no, no, es que se regularice. Si en el análisis de la regularización, que supongo que llevara una fase jurídica y una fase técnica, hay que tomar otras decisiones, se toman, pero no podemos convivir con irregularidades. No sé si ustedes están cómodos, pero yo como miembro de esta Corporación no lo estoy.

Con respecto a la intervención del Sr. Pavón del Grupo Socialista, decía que el acuerdo de cesión, que la parcela cedida es un problema de la Fundación. Le recuerdo Sr. Pavón, que el acuerdo de cesión está firmado por ambas partes: por D. Bonifacio de Santiago y un representante de la Fundación. Por tanto eso de decir que es un problema de la Fundación no es así.

Y preguntaba Ud. que ¿cómo se ha llegado a esta situación? Pues muy buena pregunta, a mí también me gustaría saber la respuesta ¿cómo es posible que hayamos llegado a tener esta situación de irregularidad? Pero yo le puedo dar una pista, porque el Partido Popular, la actitud del Partido Popular, con sus mayorías absolutas ha sido permanentemente el de hacer las cosas por decreto. Es decir, cuando venían estos Sres. a pedir que les contestaran al proyecto modificado porque iban a empezar a construír les decía D. Bonifacio: no pasa nada, ustedes construyan que ya les llegara la licencia. Miren por donde, nunca les ha llegado. Y cuando decían mire usted es que nos han quitado 1.050 m², pues les decía D. Bonifacio: no se preocupen ya arreglaremos eso y desapareció D. Bonifacio de Santiago, desapareció el siguiente Alcalde, y tenemos el tercero, pero seguimos en el mismo punto. Exactamente en el mismo punto.

Eso sí, el IBI se les cobra por 10.000 m² cuando tienen 8.950. Yo le vuelvo a insistir al Sr. Concejal de Hacienda que se lo haga mirar, porque no están pagando por lo que realmente tienen.

Con respecto a UPyD, decir que lo que el Sr. Aparicio ha explicado, efectivamente, hay mucho más. Obviamente en cinco minutos de intervención no me voy a poner aquí a explicar los detalles de cada uno de los proyectos modificado uno, modificado dos; ahora me contestas esto, ahora no te contesto, ahora me pides una licencia, ahora te cambio la parcela, ahora te cambio las pendientes si no entra y ahora me tienes que bajar la altura... Efectivamente, infinidad de documentos y de trabajo en su momento, pero el resultado es que tenemos una irregularidad y no vamos a preguntarnos más.

El último proyecto es cierto que se presentó en tres fases, ¿Por qué? Porque se estimaba que era mucho más viable tener una financiación para la primera fase y cuando esa primera fase empezara a funcionar de ahí obtener fondos y que, probablemente, esos fondos fueran capaces de nutrir las arcas de la Fundación para seguir con la segunda fase. Y por esto se presentó en tres fases, nada más que por eso.

Con respecto a la intervención de Dª Patricia Arenas, la verdad es que me he dado cuenta que no ha entendido absolutamente nada de la moción. Por lo tanto, me voy a abstener de comentarla, pero es que ha hablado de intervención pública, yo no sé qué intervención pública hay aquí, que nosotros nos estamos metiendo en la actividad de una parcela privada. ¡No! Sra. Arenas, entienda de una vez por todas que tenemos una parcela irregular, un proyecto y una estructura construida irregularmente sobre esa parcela irregular. Y eso es lo que se pide en la moción, nada más.

El **Sr. Aparicio Ordoñez** interviene, a petición de Sr. Alcalde-Presidente, para que haga una aclaración: nuestra enmienda no es de sustituir nada, es de añadir al principio, porque no tiene sentido instar al Gobierno a que haga nada, si previamente la Fundación no solicita que se haga lo que se tenga que hacer. Lo primero es que el Ayuntamiento requiera a la Fundación por escrito sus intenciones.

Toma la palabra **Sr. Sánchez de Mora Chía** puntualiza: D. Tomas, se trata de una enmienda de adicción, es decir, se suma a las que están planteadas no alternativa, entiendo que es así, que se votan todas.

Finalizado el debate el **Sr. Alcalde-Presidente** somete a votación la moción presentada por el Grupo Ciudadanos que, con la enmienda presentada por el Grupo Unión, Progreso y Democracia, queda redactada del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de construir una CASA del ACTOR en España tiene ya cerca de 90 años. En los años veinte, la necesidad de un lugar singular en el que se puedan retirar los intérpretes es tan imperiosa que el 7 de febrero de 1928, pese al fallecimiento, unas semanas antes, de María Guerrero que iba a ser la presidenta del Patronato, se celebra una reunión en el teatro Alcázar de Madrid para tratar de la creación de La Casa del Actor.

El proyecto no se queda en ese primer intento: Pilar Millán Astray, entonces presidenta del Patronato, anuncia en 1941 que la CASA DEL ACTOR se edificará en el barrio de Huertas y cuatro años más tarde se coloca la primera piedra. Pero

los apoyos económicos no se materializan, y una vez más los artistas ven cómo un proyecto tan necesario se convierte de nuevo en un sueño.

Sin embargo, en 1982, coincidiendo con la desaparición del Régimen de artistas, y ponerse de manifiesto la precaria situación en la que quedaban muchos de los profesionales de las Artes Escénicas en el momento de su retiro de la escena pública, un grupo de artistas conscientes de la necesidad de la Casa del Actor, retoma el proyecto y empieza a organizar actividades con el objetivo de recaudar fondos.

La prensa se hace eco de la iniciativa dando a conocer el proyecto a nivel nacional, se comienza a recibir los apoyos institucionales imprescindibles para construir el tan solicitado espacio de retiro y en 1987, el alcalde de Madrid Juan Barranco, ofrece un edificio para los actores. El ofrecimiento del Alcalde se trunca, pero la construcción de La Casa no tiene marcha atrás y, en 1989, se constituye la ASOCIACIÓN CULTURAL LA CASA DEL TEATRO como forma legal desde la que organizar y gestionar los actos que se siguen realizando.

En el año 1996 se constituye la Fundación "La Casa del Actor", entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es la construcción de la residencia-teatro LA CASA DEL ACTOR, un espacio de encuentro para los representantes de las Artes en todas sus manifestaciones que cubriría las demandas de los artistas y por el que la Fundación recibe ese mismo año el PREMIO ESPECIAL UNIÓN DE ACTORES. Un lugar donde se desarrollarán y promocionarán actividades culturales, de asistencia social y de ayuda, para mejorar y dignificar la vida de los propios beneficiarios en los aspectos personales y sociales. Al mismo tiempo, se aprovechará todo ese talento y experiencia para brindar crecimiento a la comunidad a través de las diferentes áreas del arte.

En el año 1997 Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid dona 7.000 metros cuadrados (ampliados a 10.000m2 al año siguiente) y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) concede una subvención nominativa para la construcción de la residencia.

La Fundación inicia la primera ronda de reuniones institucionales, sumando apoyos y organizando eventos para recaudar fondos y aumentar su visibilidad. En 1998 Nuria Espert y Antonio Banderas aceptan ser patronos de honor de la FUNDACIÓN, en 1999 se coloca la primera piedra y en el año 2000, la Reina doña Sofía entrega el premio Gonzalez-Sinde a LA FUNDACIÓN.

En 2002, por fin, se inician las obras de la CASA DEL ACTOR, sin embargo la dotación anual que garantiza la construcción de la casa en cuatro años no se obtiene y la obra se paraliza.

Un pequeño respiro a finales de 2008 permite reactivar la construcción que acomete los sótanos y primera planta del edificio principal. La obra sigue activa hasta 2012 en que se cierra la construcción estructural de la fase 1ª.

A día de hoy, la Fundación continúa trabajando para conseguir la financiación necesaria para terminar la RESIDENCIA-TEATRO y SEDE CULTURAL en la que, además de acoger a los residentes, se estrene teatro, se realicen intercambios con compañías extranjeras y se celebren festivales, encuentros, cursos y conferencias.

Se trata pues de hacer una apuesta por la integración intergeneracional, un proceso de aprendizaje y retroalimentación entre jóvenes que inician su trayectoria profesional y mayores que vuelcan su experiencia y conocimientos no sólo al bien común sino también para enriquecer las nuevas generaciones.

El objetivo final es que la CASA del ACTOR se convierta en un referente para todos los profesionales de las Artes, así como en un eje de Cultura para Las Rozas y la Comunidad de Madrid, así como a nivel nacional.

SITUACION ACTUAL

El 8 mayo 1997, el Ayuntamiento de Las Rozas cede una parcela de 7.000 m2 a la Fundación CASA DEL ACTOR mediante un Acuerdo de cesión por 30 años. Esta superficie inicial se amplía en otros 3.000 m2. mediante Acuerdo de Pleno de 20 de mayo de 1999. La superficie pues total es de 10.000 m2, valorándose en ese momento en 961.619,37€.

El Acuerdo de Cesión establecía un uso cultural y asistencial y se incluía una condición resolutoria de reversión que se produciría por cambio de uso, como en el caso de que no se concluyeran las obras en 5 años (8 mayo 2002). Esta cláusula nunca se ejecutó. Ocho años más tarde, en el Pleno 24 marzo 2010 se anula asa condición resolutoria.

Con posterioridad a la firma del Acuerdo de cesión, el Ayuntamiento construye un vial invadiendo parte de la parcela cedida (1.050 m2), en claro incumplimiento de su propio Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y del Acuerdo de cesión firmado con la FUNDACIÓN

A día de hoy, **no se ha procedido a modificar el Acuerdo de cesión**, formalizado en Escritura de **Cesión y Agrupación** ante Notario el 24 de marzo del año 2000 y registrado en el Registro de la Propiedad de Las Rozas con el asiento número 1.475, diario 28 del día 12 de abril de 2000.

Para más confusión en el catastro aparece anexionada a la parcela una franja en la parte posterior, zona verde según nuestro PGOU, similar a la ocupada para la construcción del vial mencionado.

En lo que respecta al estado de la licencia de obras de la construcción allí ejecutada la situación no es muy distinta.

Se concede una licencia de obras en el año 2001 para un proyecto inicial que nunca se llegó a ejecutar, esa es la única existente actualmente en vigor.

En el año 2006 la Fundación presenta un modificado como consecuencia de la franja invadida por el Ayuntamiento para la construcción del vial. **Ese modificado nunca fue aprobado** por el propio Ayuntamiento.

El nuevo solar resultante por la ampliación del vial, incrementaba sustancialmente las pendientes orográficas lo que hacía inviable geométricamente el proyecto sujeto a licencia del año 2001 por muchos modificados que se proponían, quedando pendiente de la modificación del Plan General para el cumplimiento urbanístico del mismo.

En Enero del año 2009 la Fundación Casa del Actor presenta un nuevo proyecto para ejecución en 3 fases totalmente nuevo, que se tramita como modificado por indicación del propio Ayuntamiento.

El 2 de marzo (2 meses más tarde) el Ayuntamiento hace un requerimiento que fue contestado diligentemente por la Fundación el 1 de abril (29 páginas y 67 puntos). **Este modificado nunca ha sido aprobado tampoco**.

En Enero de 2009 se inician las obras de acuerdo al modificado que nunca se aprobó. Las obras se inauguran a bombo y platillo por D. Bonifacio de Santiago, alcalde en ese momento, el día 25 junio de 2009.

En resumen, la estructura construida actualmente en el terreno cedido carece de la licencia de obra preceptiva.

Posteriormente se paralizan las obras por falta de presupuesto por congelación de las Subvenciones que la Fundación casa del Actor venía recibiendo por parte de diversas Instituciones, entre ellas el Ministerio de Cultura.

CONCLUSIONES

1. La Fundación La casa del Actor tiene cedida una parcela de 10.000 m2 que el propio Ayuntamiento invadió para la construcción de un vial en claro incumpliendo su propio PGOU.

2. La única licencia que el Ayuntamiento emitió, se hizo sobre un proyecto que nunca se construyó.

3. El Ayuntamiento nunca contestó a la solicitud de modificación de la licencia concedida en el año 2001 (proyecto inicial) tramitada por la Fundación en el año 2009.

4. La estructura ya construida nada tiene que ver con la licencia concedida por el Ayuntamiento en su momento.

5. El terreno actualmente ocupado tampoco se corresponde con el terreno cedido por el Ayuntamiento en Escritura pública y posteriormente registrado en el Registro de la Propiedad.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo de todo el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar las siguientes propuestas de acuerdos:

1. Requerir formalmente a la FUNDACION LA CASA DEL ACTOR a que manifieste su interés en la continuación del proyecto y su ubicación en Las Rozas. En el caso de que la respuesta sea afirmativa

2. Instar al Gobierno Municipal a la regularización de la parcela cedida a la FUNDACIÓN CASA DEL ACTOR.

3. Instar al Gobierno Municipal a la regularización de la licencia urbanística concedida en su momento para la construcción del edificio y su adaptación a la realidad construida.

4. Instar al Gobierno Municipal a promover la firma de un Convenio de colaboración con la FUNDACIÓN CASA DEL ACTOR para el desarrollo de actividades culturales y sociales que repercutan en el beneficio de todos los roceños."

Votos a favor: **6,** correspondientes: 4 de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, y 2 de los Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Abstenciones: **6**, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 3 de los Sres. Concejales del Grupo Socialista.

Votos en contra: **13** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no adscritos, Sra. Arenas Llorente y Sr. Gómez Valenzuela

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada con núm. 20256 de registro de entrada en el General de este Ayuntamiento por el Grupo municipal Ciudadanos para impulsar la Casa del Actor en Las Rozas y enmendada con la enmienda introducida por el Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

(Siendo las 15,55 horas, el Sr. Alcalde-Presidente propone hacer un receso, reanudándose la sesión a las 16,50 horas, con la asistencia de todos los miembros corporativos, excepto la Sra. Piera Rojo y el Sr. Sánchez de Mora Chía)

El **Sr. Alcalde Presidente,** una vez reiniciada la sesión, da lectura a las siguientes Declaraciones Institucionales:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL 2017

"La salud mental en el lugar de trabajo"

Cada 10 de octubre se celebra el Día Mundial de la Salud Mental, con el objetivo general de concienciar sobre los problemas relacionados con la salud mental y movilizar esfuerzos para ayudar a mejorarla. Este año, el tema escogido por la OMS es "La salud mental en el lugar de trabajo".

Más de 300 millones de personas en el mundo sufren depresión, un trastorno que es la principal causa de discapacidad, y más de 260 millones tienen trastornos de ansiedad. De hecho, muchas personas padecen ambas afecciones.

El artículo 27 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad proporciona un marco mundial jurídicamente vinculante para promover los derechos de las personas afectadas, entre ellas las que presentan discapacidades psicosociales. En el texto se reconoce el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones con las demás y sin sufrir ningún tipo de discriminación, así como a recibir apoyo en su lugar de trabajo.

Siendo conscientes de que:

- *Los trastornos por depresión y por ansiedad son problemas habituales de salud mental que afectan a la capacidad de trabajo y la productividad.*
- *Durante la vida adulta pasamos gran parte de nuestro tiempo en el trabajo, siendo nuestra vivencia en el trabajo uno de los factores que determinan nuestro bienestar general.*
- *El trabajo es beneficioso para la salud mental. Sin embargo, un entorno laboral negativo puede causar problemas físicos y psíquicos.*
- *La depresión y la ansiedad tienen unas repercusiones económicas importantes en pérdida de productividad.*
- *El acoso y la intimidación en el trabajo son problemas frecuentes que pueden tener considerables efectos negativos en la salud mental.*
- *Las organizaciones pueden aplicar muchas medidas eficaces para promover la salud mental en el lugar de trabajo y aumentar con ello la productividad*

Y que desde las instituciones públicas se puede tener en cuenta los determinantes sociales de la salud mental, tales como el nivel de vida y las condiciones de trabajo; prevenir y promover la salud, incluida la mental, mediante actividades que, entre otros aspectos, REDUZCAN LA ESTIGMATIZACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN.

Con esta declaración institucional, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid manifiesta, una vez más, su compromiso en sensibilizar y concienciar sobre esta enfermedad, y sumarse a la reivindicación de la puesta en marcha de acciones que den una respuesta eficaz a las necesidades de las personas enfermas, así como de acciones preventivas que reduzcan su aparición."

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A UNA DEPORTISTA ROCEÑA GEMA HASSEN-BEY

El municipio de Las Rozas tiene un gran compromiso social con la discapacidad y por la visibilidad de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y de manera especial en el deporte.

Nuestra ciudad es cuna y lugar de residencia de grandes deportistas y entre ellos se encuentra Gema Hassen-Bey, quien en el próximo mes de noviembre ascenderá el Teide en su silla de ruedas.

Gema es medallista y pionera de la esgrima paralímpica en España; ha participado en cinco Juegos Paralímpicos consecutivos ((Barcelona, Atlanta, Sídney, Atenas y Pekín), en las modalidades de espada y florete. Cuenta con doce títulos olímpicos y ha quedado entre las ocho primeras en la modalidad de esgrima durante varios Juegos. Ha sido la primera española en conseguir una medalla en unos Juegos Paralímpicos en la modalidad de esgrima.

En las próximas semanas tendrá cita otro gran reto, pionero en su modalidad, y que estamos seguros volverá a conseguir con un éxito rotundo.

Por este motivo el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas quiere manifestar públicamente

1. *Su reconocimiento y apoyo a la vecina y deportista del Municipio Gema Hassen-Bey en este nuevo reto que se ha marcado como símbolo de superación constante de las personas con discapacidad.*

2. *Su compromiso con los valores que Gema Hassen-Bey representa como deportista: esfuerzo, superación, constancia y voluntad.*

3. *Su respaldo como Institución ante este reto, que queremos dar a conocer en todo el municipio y especialmente entre los más jóvenes como modelo de inspiración.*

4. *Su ofrecimiento para estudiar la viabilidad de poder ayudar económicamente en el reto final de esta roceña en la subida al Kilimanjaro en silla de ruedas en el año 2018."*

12º.- Ruegos y Preguntas.

El turno de Preguntas lo inicia el Grupo Unión, Progreso y Democracia, a través de su Portavoz, **Sr. Brown Sansevero**, que formula las dos correspondientes a su Grupo:

1º) ¿Nos puede explicar el Equipo de Gobierno la últimas gestiones realizadas ante el Ministerio de Fomento y el Consorcio de Transportes, los compromisos adquiridos, las fechas y próximos hitos, etc., para reestablecer las paradas de autobuses en la A6?

Responde la Concejal delegada de Familia, Servicios Sociales y Transporte **Sra. Gomez- Angulo Amorós:** Sr. Brown, le agradecería, si no le importa, que concretase más la pregunta, porque, quizás no me explicara bien en la Comisión de la semana pasada, pero desde entonces hasta ahora no le puedo adelantar nada nuevo.

Replica el **Sr. Brown Sansevero:** precisamente, lo que quería era que concretara Ud., porque, aunque nosotros informamos a los vecinos sobre lo que nos comunicó, queremos que sea el Equipo de Gobierno directamente el que les informe.

La semana pasada, efectivamente, la Sra. Concejal nos explicó que habían tenido reuniones con el Ministerio de Fomento, que iban a tener una reunión con los técnicos y que luego habría otra reunión de seguimiento, pero, no nos supieron decir si tenían alguna solución sobre la mesa, si se iba a ejecutar, al menos, una de las dos obras. Uds. han cuantificado, su predecesor en el puesto llego a decir que una de las obras eran 400.000 € y que las otras eran 2 millones de euros. Sin embargo, nadie se ha comprometido a hacer dichas obras, nadie ha dicho fechas, hitos concretos, compromisos por parte del Ministerio y va pasando el tiempo, va pasando el tiempo, y los vecinos normal que se inquieten porque no ven que ninguna de las administraciones: ni este Ayuntamiento, ni el Ministerio, ni el Consorcio que depende de la Comunidad de Madrid, tenga ya alguna solución y fechas concretas. Es más, lo único que ven los vecinos, los únicos avances que ven son los que ha habido los últimos días para cerrar el acceso a las paradas, para pintar la carretera para que ahí no parezca que ha habido nada, para quitar las marquesinas, y es normal que cunda la desesperación porque parece ser que esas paradas nunca se van a volver a reestablecer.

Sabemos que se han reunido con el Ministro de Fomento, pero nos faltan acuerdos concretos, fechas, hitos, compromisos, obras, financiación, presupuesto. Los vecinos, algunos interesados están presentes en esta sesión, quieren saber qué se va a hacer exactamente para reestablecer el servicio. Lo que queremos que les diga es lo que han acordado, lo que van a hacer, cuánto nos va a costar y cuánto van a tardar. Esto es lo que demandan los vecinos, un poco de concreción.

Ud. me ha pedido a mí que concrete la pregunta, yo sobre todo que usted concrete la respuesta. Concrete exactamente a los vecinos: qué se va hacer, cuándo se va hacer, cuánto va a costar y cuándo se va a reestablecer el servicio en esas paradas?

Es lo único que le pedimos. Sabemos que lleva poco en el cargo, pero los vecinos llevan mucho demandando respuestas

La **Sra. Gomez-Angulo Amorós** contesta: como bien saben, los vecinos están perfectamente informados, a pesar de la falta de concreción que quizás nos gustaría a todos en plazos, tiempos y de una manera ya certera ¿qué se va hacer y qué no se va hacer? Pero los vecinos tienen la misma información que tiene Ud. y el resto de Grupos Políticos y que tengo yo, la misma, porque ese ha sido mi compromiso desde el primer momento: compartir toda la información que tenga con todos Uds. y con los vecinos.

Por lo tanto, voy a volver a explicar y a trasladar la reunión que mantuvimos en el Ministerio con el Ministro, así como las actuaciones que se han hecho con otras administraciones competentes, como es el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid

Como bien saben, puesto que así también se anunció y se sacó una Nota de Prensa, el martes, día 10 de octubre, se mantuvo una reunión con el Ministro de Fomento, D. Iñigo de la Serna, para trasladarle los problemas, no solo la supresión de la parada de la A6, sino el resto de asuntos que le competen y, específicamente y de manera urgente, la prioridad que tiene este Equipo de Gobierno de poder dar una solución a la supresión de las paradas de la A6.

Nosotros le pedimos que se estudiase la reapertura de esas paradas. Sabemos que existen dos estudios con dos presupuestos distintos. Sabemos que uno es para una de las paradas y hay otro para la segunda parada, sin embargo, nadie, por lo menos en este municipio, ha visto estos estudios. Por tanto, preguntamos: quién habían realizado ese estudio y qué obras había que acometer. Sí que puedo decir, y así se lo trasladé a los vecinos, la sensibilidad que mostro el Ministro a la hora de conocer la cantidad de familias y vecinos afectados por la supresión de estas paradas, y su compromiso personal y el de su equipo técnico para estudiar este asunto. El compromiso fue volvernos a convocar a una reunión con el equipo técnico para tratar nuevamente las cuestiones que allí se plantearon y, en concreto, para hablar y tratar la supresión de la parada de la A6, y es más, el Ministro se comprometió personalmente a hacer un seguimiento de esta cuestión.

Por lo tanto, es verdad que a mí me encantaría dar datos concretos, pero los que nos dedicamos a la política sabemos que esa concreción, esa agenda. ..., es más difícil. Sí le digo, como también se lo he transmitido a los vecinos, que soy muy pesada y que el teléfono no va a dejar de sonar para pedir esa reunión técnica que por lo menos ya nos va abrir una vía de trabajo para poder visibilizar la posibles soluciones que todos esperamos y que, desde luego, nos vamos a dejar la piel para que así sea.

2º) ¿Me gustaría conocer qué gestiones ha realizado el Equipo de Gobierno para solucionar los problemas de falta de limpieza, presencia de ratas, defectos en el asfaltado, etc..., denunciadas por los vecinos del barrio de la Renfe de Las Matas? Me refiero a C/ Almudena, C/ Montserrat, C/ Begoña...

Responde el Concejal delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, **Sr. Santos Baeza:** recordar al Sr. Brown que las obras de mejoras de infraestructuras hay que contemplarlas con bastante antelación y no podemos preverlas económicamente. En ese sentido, hemos trabajado para realizar las mejoras pertinentes, no solamente en la zona de Las Matas, en esta zona concreta de Las Matas, sino en todo el municipio.

Durante este año se han mejorado y renovado la señalización vertical de algunas calles de este barrio. Se ha revisado el estado del firme que, en general, es bueno, no obstante, estudiaremos incluir alguna de las calles que peor están en la próxima operación asfalto.

Asimismo, estamos intentando incluir en los pliegos que está redactando la Concejalía de Servicios a la Ciudad para licitar el nuevo contrato de basuras, la posibilidad de cambiar los contenedores en esa zona.

En cuanto a parques y zonas verdes se ha procedido a desbrozar y limpiar la pradera natural y la pradera de césped del parque del barrio de Renfe, el que está situado en la C/ Macarena con C/ Plasencia; la reposición de jardinería, dentro del plan de mantenimiento de zonas verdes; también se ha desbrozado los márgenes de las vías del tren que están situadas en el Barrio de Renfe, así como una pequeña parcela situada en la C/ Trujillo que, aunque es propiedad de Adif, el Ayuntamiento se encarga de su desbroce y limpieza.

En cuanto al problema de presencia de ratas, se ha procedido de una manera urgente, interviniendo directamente por medio del Departamento de Sanidad y su equipo de plagas verificando las actuaciones llevadas a cabo por la empresa contratada.

Señala el **Sr. Brown Sansevero:** creo que Ud. desconoce todavía muchos de los problemas, porque hablaba de mejoras de infraestructura, de señalización vertical..., pero las denuncias de los vecinos siguen siendo las mismas desde hace meses. De hecho, creo que el propio Sr. Alcalde estuvo por la zona y conoce todos esos problemas que no han sabido resolver.

Además, yo ya no le estaba hablando de grandes mejoras en infraestructuras, estamos hablando de que los contratos que tiene este Ayuntamiento funcionen. En algunas de las imágenes que nos han hecho llegar los vecinos, vemos la suciedad que hay en el aparcamiento de la C/ Almudena; vemos las grietas en el asfaltado de algunas de estas calles de las que Ud. dice que han revisado y que están en buen estado, y esas grietas producen humedades, inundaciones en las casas, ...; nos ha dicho también que han podado la zona, y no es verdad como podemos ver en esas imágenes, como las que nos envían de las ratas que están invadiendo el barrio.

La situación es preocupante y hay muchas más iniciativas que realizar allí. Tenemos que mejorar las zonas verdes, tenemos que mejorar el camino que hizo el Ayuntamiento la legislatura pasada, pero el problema, por ejemplo, de las ratas que usted acaba de decir que han atendido, sigue estando ahí, y lo pude ver cuando visité la zona con vecinos, donde había muchos niños pequeños con el riesgo que esto

conlleva. Es decir, tienen un problema de ratas importante que este Ayuntamiento no ha sabido resolver.

Nos preocupa que estemos pasando la pelota entre administraciones, porque, por ejemplo, no sé por qué no se ha limpiado todavía lo de la C/ Almudena, cuando es un terreno que, obviamente, es un peligro tanto por incendio como por ratas como por cualquier cosa que pueda ocurrir allí. Y este Ayuntamiento ni siquiera ha ido a limpiarlo, con independencia de que lo tenga que pagar Adif o no, porque está pegado a las líneas del tren. Su obligación es limpiar la zona y luego pasar la factura a Adif.

Los vecinos tienen la sensación de que son un barrio marginal de Las Rozas y eso no puede seguir así. Estos vecinos pagan impuestos al igual que el resto de vecinos de Las Rozas y hace falta invertir en mejorar la zona, pero también que los contratos que nosotros tenemos funcionen, que se limpie adecuadamente, que en ese plan de asfaltado que acordamos con Uds., se incluyan estas calles, y así lo pediremos para que se puedan eliminar las grietas existentes. Ud. acérquese y compruébelo de primera mano, de verdad tienen ustedes que actuar,

Nosotros hemos hablado con los vecinos y los vecinos han hablado también con ustedes, y estamos tardando mucho tiempo en solucionar unos problemas cuando algunos se solucionarían rápidamente, vigilando que los contratos vigentes funcionasen. Luego hará falta más inversión para adecentar el barrio y que este adecuado para sus vecinos, pero pido al Equipo de Gobierno que no se olvide del Barrio de Renfe de Las Matas y que actué desde ya para mejorar sus condiciones y, por supuesto, acabar con las ratas y que no suponga un peligro por ejemplo la suciedad almacenada en ese barrio.

El **Sr. Santos Baeza** contesta: nosotros insistiremos en el refuerzo de las contratas que tiene este Ayuntamiento con el Barrio de Renfe.

En cuanto a las ratas, las medidas que se están tomando no pueden ser automáticas, se ponen una serie de trampas y cepos que tardan un poquito en hacer efecto. Por consiguiente, les ruego que en ese aspecto tengan un poco de paciencia, porque las medidas se toman y la empresa actúa.

(Siendo las 17,05, se incorpora a la sesión la Concejal del Grupo Popular, Sra. Piera Rojo)

Procede, a continuación, a formular la primera pregunta de las correspondientes al Grupo Socialista, su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés:**

3º) En Comisión este Grupo se interesó por la situación del servicio a los vecinos y de los trabajadores de la empresa contratada por el consistorio para la atención socio sanitaria. Transcurridos 10 días nos dirigimos al Gobierno en Pleno Municipal para interesarnos por esta situación.

Le responde la Concejal delegada de Familia, Servicios Sociales y Transporte, **Sra. Gomez-Angulo Amorós:** Sr. Ferrero, le agradezco la oportunidad que me da al hacer esta pregunta para poder actualizar la información que di a los Sres. miembros de la Comisión y, de paso, aprovechar para hacer un recorrido histórico e informar a las personas que estén siguiendo este Pleno en directo a través de la página web.

Como saben la empresa que presta el servicio de Ayuda a Domicilio en Las Rozas tiene un embargo por parte de Hacienda. Este Ayuntamiento tuvo conocimiento de la situación el viernes, 13 de octubre.

El lunes 16, a las diez de la mañana, en la Concejalía se mantuvo una reunión con el Consejero Delegado de la empresa y con la Directora de Servicios Sociales de la Concejalía y con dos personas más de mi equipo

El miércoles 17, personalmente, informé a todos los grupos de la oposición de la situación, trasladándoles también las actuaciones que este Equipo de Gobierno, que yo misma, iba a acometer, iba a pedir a la empresa y las acciones que íbamos a llevar a cabo. Ese mismo día, como también les informe personalmente en la comisión, se mantuvo una reunión por parte del Equipo de la Concejalía con los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento.

Paralelamente en el trascurso de esa semana en Servicios Sociales se iba atendiendo a las auxiliares que reclamaban información de la situación que estaban viviendo.

El jueves 18, a las ocho y media de la mañana, mantuve una reunión con el Consejero Delegado de la empresa y con parte de mi equipo de la Concejalía, y en la que el Consejero Delegado nos comunicó la renuncia del contrato, cuestión imprescindible para poder acelerar todo el proceso de una nueva licitación. Asimismo, le solicité que convocase, con carácter de urgencia, el lunes a las dos de la tarde, una reunión con todo el personal de su empresa.

El viernes, día 19, la rescisión del contrato fue aprobada por Junta de Gobierno Local, lo que va a facilitar que para la próxima Junta de Gobierno Local ya podamos llevar los nuevos pliegos para una nueva licitación del servicio de Ayuda a Domicilio.

El lunes 23, a las dos de la tarde, mantuve una reunión con todas las empleadas de la empresa, a la que también asistió el Consejero Delegado de la misma por exigencia mía, para poder explicar y dar la información a las empleadas, puesto que él es el último responsable de la situación que están viviendo. A dicha reunión asistieron 18 empleadas de las 23 que prestan el servicio, a las que se les trasladó el compromiso del Ayuntamiento en agilizar todos los trámites que estén a nuestro alcance para poder resolver la situación. Como ya he dicho tienen un embargo, ha solicitado entrar en concurso de acreedores. Estamos a la espera de que el Juez admita esa petición, y en el momento en que entre en concurso de acreedores, nosotros podremos tener algún margen de maniobra para intervenir y que se quite el embargo o hablar directamente con Hacienda.

Mientras eso sucede, la disposición de la Concejalía para poder facilitar todos los recursos que estén a nuestro alcance a las trabajadoras de la empresa, como ya se hizo con PROMAN, comedor social y poner en su conocimiento las ayudas de carácter social para el pago del alquiler, manutención y demás. Eso de cara a las empleadas que viven en nuestro municipio y que están empadronadas. De la misma manera, ya

tenemos un listado de los municipios donde viven el resto de empleadas para ponernos en contacto personal con los Servicios Sociales de cada municipio y poderles explicar la situación de una manera más directa. Del mismo modo, el Consejero Delegado se comprometió a hacer un certificado de que había solicitado entrar en concurso de acreedores, por si eso pudiese ayudar a estas mujeres para que no tengan problema con su contrato de alquiler respecto a los dueños de las viviendas en las que residen.

Hasta aquí les puedo actualizar la información que se refiere al servicio de Ayuda a Domicilio.

Replica el **Sr. Ferrero Andrés:** estamos hablando de un problema que, como evidentemente hemos podido ver esta mañana, trasciende a los Servicios Sociales y a su Concejalía. Es un problema de contratación, es un problema de pliegos, es un problema de que las empresas que dejan de pagar a sus trabajadores, el Ayuntamiento, hoy en día, no tiene fórmula para impedirlo, más allá de actuar con paliativos, que es lo que nos han contado, para impedir que el daño sea grande y que, rápidamente, se pueda poner en marcha un nuevo concurso y que los trabajadores puedan volver a trabajar.

Por eso digo que transciende de su concejalía, porque es un problema puramente de contratación y, de momento, ya tenemos a dos empresas con este mismo problema: PROMAN y la empresa que presta el Servicio de Ayuda a Domicilio. Por eso, esta mañana, proponíamos que los concursos de los servicios que se prestan al Ayuntamiento no pueden estar dejados de la mano de Dios, tienen que estar cubiertos, tienen que estar blindados. Fíjense, en el caso de PROMAN, el Ayuntamiento pagaba y está pagando porque no le queda otra, pero la empresa en vez de pagar a sus trabajadores, por Sentencia Judicial se embarga ese dinero para pagar a otra entidad, a otro señor, que ya tiene una sentencia favorable. Así es legalmente. Es decir, nuestro dinero se destina a pagar a otros trabajadores que prestan el servicio en otra empresa, pero no a los que trabajan en nuestro Ayuntamiento. En resumen, el Ayuntamiento paga, pero el trabajador no recibe. Esta situación es absolutamente legal, pero es una consecuencia injusta. Por ello, proponemos que en toda la contratación que realice el Ayuntamiento, en virtud de la cual se presta un servicio, este avalado el salario de los trabajadores. Esto es bueno para el Ayuntamiento y, en definitiva, para las empresas y sus trabajadores.

Por lo tanto, creemos necesario que valoremos esta propuesta de que los concursos y los contratos, más allá de lo que estamos hablando, se realicen con este tipo de clausula: avalando en el tiempo suficiente los contratos. De esta forma, impediremos la existencia de empresas que, por acciones legales u otras circunstancias, dejen de pagar los salarios de sus trabajadores. El Ayuntamiento tiene una responsabilidad en esto, y es la fórmula que les proponemos para que no vuelva a suceder esta situación.

Por último, decir que nos hemos reunido con estas trabajadoras y, desde luego nos ha sorprendido lo que nos han comunicado, en el sentido de que estaban haciendo más horas de las que realmente cobraban, … En fin, una serie de circunstancias que ya no vienen al caso porque ya está resuelto el contrato, pero todas estas cuestiones hay que controlarlas y paliarlas.

Acto seguido toma la palabra para formular la siguiente pregunta del Grupo Socialista, su Concejal, **Sr. Pavón Iglesias:**

4º) ¿Qué protocolos de actuación mantiene el Equipo de Gobierno para el control de especies animales invasoras y en la sobrepoblación de otras autóctonas, en especial de jabalíes?

Tiene la palabra para contestar la pregunta el Concejal delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER- Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, **Sr. Santos Baeza:** en el receso del Pleno, ya comentábamos la noticia de que había entre 30.000 y 40.000 jabalíes censados en la Comunidad de Madrid, y nuestro municipio quizás sea uno de los más afectados al tener 58 km², con grandes zonas verdes. Nuestra intención es mantener la coexistencia natural con la fauna que habita en Las Rozas.

Toma la palabra el **Sr. Pavón Iglesias:** gracias, Sr. Concejal, por su contestación, pero Ud. solo me habla de los jabalíes que sí que es una parte importante, pero me hubiera gustado saber qué protocolos mantenemos también con especies invasoras

En primer lugar, decir que siento traer, o no, esta pregunta al Pleno porque me hubiera gustado que hubiéramos participado en las reuniones que viene manteniendo o que ha mantenido con los técnicos del Ayuntamiento sobre este tema, una me dice la Concejal de Servicios a la Ciudad. Pues una. Pues me hubiera gustado estar porque así lo pedí en comisión. Por consiguiente, le ruego que cuando vuelvan a mantener otra reunión nos inviten para estar informados sobre este tema.

En segundo lugar, efectivamente, D. David, este problema que tenemos o que plantea el Grupo Socialista de especies invasoras animales y sobrepoblación es porque tenemos un municipio que afortunadamente es un privilegio y un verdadero hábitat de estas especies, por eso creemos que se debe preservar y cuidar para el futuro.

Por hablar de las especies invasoras, parece que existe unanimidad entre los expertos que la lucha contra este tipo de animales es la práctica extinción, aunque sea difícil, y entonces sabrán los técnicos que hay normativa europea y española que tratan de que esto se radique, precisamente, para sostener las autóctonas.

Creemos que hay que poner en conocimiento de la población el origen de estas invasiones que, según los expertos, puede deberse a la compra de mascotas y su posterior abandono e, incluso, aquellas que vienen del tráfico ilegal de animales. Estamos hablando de cotorra argentina, galápagos, etc..., que, en muchas ocasiones, mantienen los vecinos dándoles de comer. Entendemos que la Concejalía debería hacer algo en este sentido, como, por ejemplo, una campaña informativa.

Entrando en el tema de la superpoblación de los jabalíes, decir que quizás lo que menos importa es que Uds. pongan vallas al campo, que sabemos que las están poniendo, sino que hay que ir al fondo del asunto. Es verdad que en Las Rozas, como en esta zona de Galapagar, Torrelodones, Hoyo, Villanueva del Pardillo, cada vez es

más frecuente ver jabalíes en las zonas urbanas, lo que ocasiona molestias a los ciudadanos, básicamente por el riesgo de ataque en algún caso, aunque es bajo, pero sí hay un aspecto más importante, como Uds. saben y es que este tipo de animales pueden transmitir graves enfermedades al hombre, estamos hablando de la salmonela, la hepatitis E o la tuberculosis. Y, usted daba el dato de que la Comunidad de Madrid dice que, se estima, que debe haber entre 30.000 y 40.000 jabalíes, pero lo que no ha dicho, lo digo yo, es que la mitad, unos 20.000 pueden estar infectados por la tuberculosis. Con lo cual, entendemos que hay que ponerse manos a la obra cuanto antes

Parece que la solución de los expertos, hasta ahora, y de la Comunidad de Madrid es la caza. La caza con escopeta o con arco incluso. Pero hay municipios más avanzados en España que ya están hablando de hacer pruebas con métodos de contracepción.

La Fundación para el asesoramiento y acción en defensa animales (FAADA), en un informe que ha emitido sobre el control de la superpoblación de jabalíes, y relación con el crecimiento exponencial de esta especie, dice lo siguiente:

"No se trata de una falta de espacio, el crecimiento exponencial de la población puede deberse a varios factores; al hecho de que no hay depredadores, tienen un acceso mucho mayor a alimentos y además las condiciones climáticas han cambiado, ya no son tan extremas, por lo que no sólo no existe reducción de la población, sino que además ésta se hace más fuerte y resistente, y ha mejorado su capacidad reproductiva, es decir, como las buenas condiciones se mantienen, se reproducen todo el año. No existe freno. …

Actualmente las zonas periurbanas –es un informe que vale para muchos municipios como el nuestro- *suponen para los jabalíes un medio donde encontrar alimento altamente energético de forma muy fácil. Si logramos reducir o impedir este aprovisionamiento, se verán obligados a volver a su espacio, donde tienen recursos suficientes para alimentarse. El problema es que ahora están acostumbrados a tener esta accesibilidad e incluso las crías aprenden de sus padres dónde ir a buscar la comida."*

En dicho informe se proponen una serie de medidas, que me hubiera gustado exponer en la Comisión, pero las voy a decir ahora, que se podrían implementar ya, o a corto plazo, para intentar reducir los conflictos con los vecinos en determinadas zonas para mantener alejados a los jabalíes de las áreas urbanas:

- Controlar las fuentes de alimento para ellos, mediante la instalación de barreras físicas que puedan impedir el paso a los animales, o instalar contenedores con sistema anti-volcaje.
- Dejar de alimentar a los individuos que se acercan a las zonas urbanas y periurbanas.
- Organizar jornadas y charlas para concienciar a la gente acerca de este problema.
- Usar repelentes olfativos y gustativos.
- Actuar sobre las zonas de cultivo, también con vallados o delimitando con especies que no sean de su agrado.

Todas estas son medidas pueden proporcionar buenos resultados de forma sencilla en el corto plazo, pero es en el largo plazo donde hay que trabajar en coordinación con la Comunidad de Madrid y con el resto de municipios.

Terminar diciendo que me gustaría que Las Rozas, en este sentido, explorara y liderara alguna propuesta de solución coordinada, novedosa y vanguardista con la Comunidad de Madrid y el resto de municipios, porque lo que estamos diciendo alberga un vasto territorio a preservar y mantener en condiciones de sostenibilidad, también con el ser humano.

El **Sr. Santos Baeza,** contesta: Sr. Pavón, como ya le dije en comisión tiene mi compromiso de que en la próxima reunión con los técnicos de Medio Ambiente y de Sanidad están invitados los grupos políticos a participar de ella. Tienen mi compromiso, se lo dije la semana pasada y lo mantengo.

El tema de las especies invasoras viene de antiguo, como el caso del cangrejo americano, y los jabalíes que no tienen un depredador natural, lo que provoca el aumento de población que nos ha llevado hasta los 30.000 o 40.000 jabalíes que tenemos en Madrid.

El Sr. Pavón ha citado una serie de medidas para poder reducir estas especies, siendo algunas indirectas y otras más directas. Sobre las indirectas, la Concejala de Medio Ambiente podrá informar de ello en otra ocasión, y sobre las directas les informaré yo mismo.

Una de las medidas que ha citado es el uso de repelentes, pero no esta tan comprobado que funcione; respecto a la fuente de alimentos sí, pero de pronto podría pasarnos que nos pudiéramos encontrar casi siendo ganaderos en una parte de Las Rozas que, luego eso también tendría su complicación.

En cualquier caso, todo lo que hagamos, lo haremos en coordinación con otros ayuntamientos, como el de Torrelodones, Galapagar y Villanueva del Pardillo, con los que somos colindantes y estamos afectados por este problema, e intentaremos adoptar las mismas medidas para que sean más eficientes.

Sobre las medidas indirectas que ya le he dicho que forma parte de la Concejalía de Medio Ambiente, tenemos el tema de las jaulas y el tema de la caza con catana cuando es un caso extremadamente peligroso, no se utiliza siempre.

Terminar diciendo que en la próxima reunión que tengamos con los Técnicos de Medio Ambiente y de Sanidad, a la que estarán invitados, veremos todas las medidas que se puedan adoptar para dar solución a este importante problema.

Formula la siguiente y última pregunta del Grupo Socialista, su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés:**

5º) ¿Qué actuaciones ha tomado el Gobierno respecto al IBI de la Real Federación Española de Fútbol?

Responde el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco:** no sé a qué se refiere con actuaciones, pero lo que sí puedo decirle es que con respecto al IBI, una vez que se produce la formalización de lo que es la concesión de la Ciudad del Futbol en 2014, tiene efecto con fecha 1 de enero de 2015. Se gira, como es normal, se incluye en el padrón el IBI del 2015 y está pagado.

Respecto al IBI de 2016, la Real Federación Española de Futbol presenta una documentación de que se ha acogido al régimen fiscal que viene marcado en la Ley 49/ 2002, con la cual no tendría que pagar IBI y, tras la consulta efectuada a la Dirección General de Tributos por parte de esta Concejalía, se nos informa que, en aplicación de ese régimen fiscal al que se acoge y que ha sido emitido por la Administración Tributaria del Estado Español, está exenta de IBI, con lo que en 2016 se hace un Decreto de la Concejalía decretando, de acuerdo con esos informes, la exención del IBI para 2016. Y en caso de que se sigan manteniendo las mismas circunstancias para años siguientes.

Toma la palabra el **Sr. Ferrero Andrés** que argumenta: que no paga el IBI ¡Vale! ¡Pues ya está! La Federación Española de Futbol no paga el IBI. No lo paga de 1998 a 2014, no entiendo muy bien por qué, porque no tenía la titularidad. Sin embargo, ustedes defendieron que sí que tenía la titularidad. Ustedes defienden que sí que tiene la titularidad para que allí vivan bien, pero que no la tienen para que no tengan que pagar los 125.000 € que se ahorran año tras año. 125.000 que el año 2015; en 2016 eran 150.000 por el expediente que había generado el apremio. En cualquier caso, yo les planteo que ustedes lo revisen y que intenten cobrar el IBI de los primeros años, que podría llegar a 3 millones de euros.

Nosotros entendemos que la RFEF debe pagar el IBI de esos primeros años, y con ese dinero recaudado se podrían hacer muchas de las cuestiones que se han planteado esta mañana, como el tema de la mejora del barrio de Punta Galea o la mejora del casco urbano de Las Rozas y Las Matas, ..., ya que quedaría un tanto feo que lo tengamos que pagar los vecinos, porque la Federación dice que, como es una organización sin ánimo de lucro, está exenta. Eso se lo tendría que preguntar a Villar o a su hijo, y como ya les digo al que les asesoraba por el patio el expresidente de la Comunidad de Madrid, allí en Soto del Real en la cárcel. Que les pregunten a ellos si tiene lucro o no tiene lucro la RFEF.

Creo que están equivocados, creo que no deberían haber realizado ese Decreto, y creo que si Hacienda les ha dicho eso está equivocada y que esta organización que también tenía dentro una organización delictiva, debe pagar el IBI en Las Rozas, como lo pagamos todos. ¿Por qué? Pues, por muchas razones:

Primero, porque no cumple con sus obligaciones contables previstas en la normas por las que se rigen. Busquen estás palabras en Google ya verán donde les llevan. No cumple con las obligaciones de rendición de cuentas y, además, tiene

negocios. O, qué pasa, que por la cafetería no tienen que pagar el IBI tampoco según Uds., o que por tener allí un hotel ganando bien de dinerito para ellos, ¿no tienen que pagar el IBI? ¿Por todo eso tampoco? Porque ya que no paguen por los campos de futbol no estoy de acuerdo, pero vamos que no paguen tampoco por los negocios auxiliares, "auxiliares", o lo que ellos decían que tenían una cantina, cuando es una cafetería de lujo que pueden ver en internet, pues me parece que roza el escándalo.

Me parece que se han equivocado con ese Decreto, revísenselo, porque creo que estas razones que les he dicho, luego miran el video, cogen las palabras que les he dicho y las meten en Google a ver a que leyes les lleva y a ver si tiene que pagar el IBI o no.

Responde el **Sr. Álvarez de Francisco:** vamos a intentar explicarnos y que nos comprendan, tanto los vecinos aquí presentes como las personas que nos ven desde internet, la situación en la que nos encontramos.

En primer lugar, y en relación al cobro del IBI antes de 2014, decir que una cosa es lo que Ud. piense, D. Miguel Angel, o lo que pensemos nosotros, da igual, porque hay una sentencia judicial en la que se dice que ese terreno era del Ayuntamiento, que no valió la cesión, por lo cual no se puede cobrar el IBI. Por tanto, es irrelevante lo que Ud. diga o lo que yo piense.

Para bien o para mal, D. Miguel Ángel, se recuperó el terreno, lo que fue para bien, y para mal fue que los derechos que se pudieran tener de cobro de IBI o cualquier tipo de impuesto quedaban anulados por la sentencia judicial que hay que cumplir.

Luego viene la segunda parte, la parte del Decreto. Hay una ley estatal y, es más, en principio la postura del Ayuntamiento es que no entendemos que tenga que estar exento. Ellos presentan un recurso, y ante el recurso es cuando pedimos información a la Secretaria del Estado, y nos contesta la Dirección General de Tributos que cuando se acogen a ese régimen fiscal tienen derecho, de acuerdo con el art. 15.1 de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, a no pagar los tributos locales, entre ellos el IBI. Solamente desde el momento que nos lo comuniquen, por lo que como no nos lo habían comunicado en el 2015, se les ha cobrado y lo han pagado, pero en 2016 nos lo comunican con anterioridad. Además, en las consultas vinculantes que hay sobre la materia, se dice que los Ayuntamientos solo son competentes para comprobar que las entidades sin fines lucrativos hayan presentado en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la Declaración Censal de opción por la aplicación de régimen fiscal especial regulada por el Título II de la Ley 49/2002 y que haya cumplido con el requisito formal de comunicación al Ayuntamiento. Solamente podemos comprobar eso, y lo hemos comprobado en la Agencia Tributaria, que nos ha dicho que lo ha presentado, que cumple los requisitos y nos lo ha comunicado a nosotros.

Segundo punto, la comprobación del cumplimiento de los requisitos y condiciones para la aplicación del régimen fiscal regulado por el Título II de la Ley 49/2002, corresponde a los órganos competentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no a nosotros, a la Agencia. Pero voy más allá, D. Miguel

Ángel, porque pienso lo mismo que Ud., y pienso que tenemos que velar por los intereses del Ayuntamiento, que no son los intereses de Ayuntamiento como algo etéreo, sino que son los intereses de todos y cada uno de los 93.000 vecinos de Las Rozas, y considero que, una vez firmado esto, porque no puedo firmar otra cosa, porque ahí están los informes, la contestación vinculante, el informe de Hacienda, el informe del Técnico responsable del Impuesto y la fiscalización favorable del Interventor, en este caso el Viceinterventor delegado en esta materia, yo firmo el Decreto, pero no estoy seguro de que, aun así cumpliendo todo lo que la Ley me dice e incluso la sentencia, estoy haciendo todo lo que tengo que hacer por el Ayuntamiento de Las Rozas y por sus vecinos.

Ahora bien, ya que como Concejal, firmo el Decreto porque no puedo hacer otra cosa ya que así me lo dice la Ley, el Ministerio, el Interventor, el técnico, …., pienso que, efectivamente, puede haber actividades que no sé si cumplen todas con la ley, porque no me dejan comprobarlo, consulto al Director de Coordinación Jurídica del Ayuntamiento, si él cree conveniente que aunque no tengamos competencias no sería posible, factible e, incluso, deseable que podamos tramitar todo lo que son los usos, concesiones, etc…, que tiene la Federación en la Ciudad del Futbol para que ellos, en su caso, lo investiguen. Me ha contestado ayer que sí. Por consiguiente, lo que haremos, independientemente del Decreto, es trasladar toda la documentación que tengamos a la Agencia Tributaria que son los competentes para que ellos estimen si ese permiso que le han dado de régimen tributario se corresponde a la realidad y si se corresponde a todos los usos que tienen en nuestra Ciudad del Futbol.

Eso es lo que estamos haciendo en el ir un poco más allá de lo que usted me pedía, en lo que estoy de acuerdo, siempre cumpliendo la ley, siempre cumpliendo la sentencia, pero siempre cumpliendo el mandato de los vecinos de Las Rozas que es para todos nosotros, para los 25 Concejales, buscar el beneficio de nuestro Ayuntamiento.

(Siendo las 17,30 h, se incorpora a la sesión el Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Sánchez de Mora Chía)

Es el turno de preguntas del Grupo Contigo por Las Rozas, y lo inicia su Concejal, **Sra. García Cruz:**

6º) ¿Considera el Equipo de Gobierno que los pliegos de condiciones, la adjudicación y el seguimiento del contrato de Ayuda a Domicilio ha garantizado los derechos laborales de los trabajadoras?

Contesta a la pregunta la Concejal delegado de Familia, Servicios Sociales y Transporte **Sra. Gomez-Angulo Amorós:** Sí, Sra. García Cruz.

Replica la **Sra. García Cruz:** pues si usted considera que si, nosotros consideramos que no, y le voy a explicar por qué.

Esta empresa lleva siete años prestando servicios para el Ayuntamiento, como usted ha explicado, y la semana pasada nos enteramos de que había dejado de pagar las nóminas de las trabajadoras vinculadas al servicio, de lo que se nos informa por su parte en Comisión informativa. Tras esta Comisión se ponen en contacto con nuestro

Grupo municipal varias trabajadoras del servicio preocupadas por esta grave situación relacionada con sus condiciones laborales y económicas. Condiciones que han sufrido desde el inicio del contrato, es decir, hace siete años, y que han finalizado con el impago de dos nóminas, no una, y de ahí, que formulemos esta pregunta.

Estas trabajadoras de un servicio tan importante, como es el de Ayuda a Domicilio, un servicio de atención primaria de ayuda para personas discapacitadas, en riesgo social, cobran 600 € al mes por un contrato de 40 horas a la semana, nos cuentan cosas como que la empresa que las tiene contratada no cumple las condiciones laborales del convenio, no les aplica las tablas salariales de los contratos, tampoco les hacen los pagos de las pagas extras. Nos hablan de personas que tienen un contrato por seis horas a la semana y hacen cuarenta horas fuera de contrato, que cobran tarde todos los meses, bueno ahora ya ni cobran, que hay personas que tienen un contrato para trabajar en centros privados y que hacen horas para el Ayuntamiento y viceversa, que no se cubren las bajas, que se dejan tirados a los usuarios. Que, en el año 2012, la empresa les hizo un ERE con reducción de salario y de jornada que ha sido declarado ilegal por sentencia judicial, sentencias a las que hemos tenido acceso a consecuencia de una denuncia colectiva de las trabajadoras. Y lo más preocupante de todo esto es que en el año 2015 le dirigen a usted, como Concejala de Servicios Sociales, un escrito informándole de toda esta situación, escrito del que nos han dado copia, donde le relatan exactamente todo lo que yo le acabo de contar y lo cierto es que jamás, es lo que nos dicen, que jamás usted se ha reunido con ellas.

No es la primera vez que en este Ayuntamiento se declara una empresa insolvente y deja de pagar las nóminas, desgraciadamente, y nosotros volvemos a insistir en lo que hemos dicho antes en nuestra moción: que el problema es un problema de política de contratación del Partido Popular. Esta empresa gano un concurso en el que el 65% de la valoración de las ofertas era el precio. Ofertaron 13,84 € la hora, y de ahí tenía que salir la Seguridad Social, los gastos generales del beneficio industrial, etc... Es decir, un pliego hecho para promover una situación de precariedad laboral como la que se han encontrado estas trabajadoras desde el inicio del servicio.

Hacemos esta pregunta porque nos gustaría saber qué seguimiento se ha hecho desde su Concejalía de este contrato, pero no de la situación actual, sino desde el principio del contrato. Porque alguna vez alguien tendrá que asumir alguna responsabilidad sobre todas estas situaciones, porque esto no son problemas entre una empresa y las trabajadoras o circunstancias ajenas al Ayuntamiento, son el resultado de la contratación del Partido Popular, que afecta al Ayuntamiento, afecta a servicios básicos y afecta a derechos laborales de las personas. Y sobre esto tenemos una responsabilidad, porque el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de fiscalizar y de tomar las medidas oportunas, porque el incumplimiento de derechos laborales es un incumplimiento del pliego de condiciones, y el Ayuntamiento debería haber hecho un seguimiento de este asunto y debería haber tomado medidas y a lo mejor no habríamos llegado a esta situación.

Replica a su vez la **Sra. Gomez-Angulo Amorós:** Sra. García Cruz, la pregunta que formula es la siguiente: *¿Considera el Equipo de Gobierno que los pliegos de condiciones, la adjudicación y el seguimiento del contrato de Ayuda a Domicilio ha*

garantizado los derechos laborales de las trabajadoras? Y le he dicho que sí, porque en ese seguimiento del contrato que se hace mensualmente, o casi si me apura semanalmente, porque como usted bien ha dicho, y todo el mundo sabe, es un servicio esencial que se presta en este municipio a personas que están sufriendo una situación vulnerable, pues lógicamente, con mucha más atención se hace un seguimiento para que si existe algún tipo de irregularidad poder subsanarla lo antes posible.

Como ya dije en Comisión, pero ante las acusaciones o dudas que se puedan verter, que ya lo hicieron el viernes en una nota de prensa, y ahora lo vuelven a repetir, sí quiero que conste en acta que, desde la Concejalía, se piden los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias, así como de la Seguridad Social. Los certificados que se nos han presentado indican que son positivos y si son positivos es que no tienen ningún tipo de deuda. Es decir, que paga a Hacienda sobre las retribuciones a los trabajadores y que paga a la Seguridad Social los seguros sociales de los mismos. Y además, se mantiene una reunión mensual con la coordinadora de la empresa para realizar un seguimiento del servicio.

Respecto a las condiciones laborales, decir que están reguladas por el convenio colectivo especial, el de los trabajadores del Servicio de Ayuda a Domicilio, donde nosotros, como bien saben, ahí no entramos. Nosotros no tramitamos el convenio colectivo de estas trabajadoras que van por el citado convenio colectivo especial.

Por lo tanto, a la pregunta que ha realizado, le he contestado que sí se ha hecho el seguimiento, pero tal y como explique en la Comisión, y vuelvo a explicar hoy, es una situación sobrevenida y, en cuanto la Concejalía tuvo conocimiento se ha actuado con inmediatez. No porque usted escriba una nota de prensa a colación de la información que ¡yo personalmente! le di en la Comisión, reiterando lo que yo ya le había anunciado que iba a hacer este Equipo de Gobierno al tener conocimiento de este problema.

En relación a la carta de la que ha hecho alusión, ellas también me lo transmitieron en lunes en la reunión, sobre un escrito de 2015 del cual yo no tenía ningún tipo de conocimiento y la Directora de Servicios Sociales de Las Rozas me comunicó que fue ella quien se reunió con las trabajadoras. A la Concejalía llegan escritos que se tramitan tal y como se ha acordado, de tal forma que unos me llegan a mí directamente y otros, en función del asunto, se dirigen a los técnicos o a quien corresponda. Es la forma en que funciona la Concejalía y me va a permitir decir que funciona, hasta el día de hoy, bastante bien.

Sra. García Cruz, cada vez que surge un problema de estas características Uds. van a por la baza política. Uds. no están en el día a día. Uds. cuando ven que pueden sacar algún tipo de redito político allí están y lo hemos visto en la actuación que han tenido con PROMAN, y me da a mí la impresión que lo van hacer de la misma manera con el Servicio de Ayuda a Domicilio. Uds. hagan lo que quieran, yo sé lo que tengo que hacer, se cómo tengo que actuar y, desde luego, por parte de este Equipo de Gobierno hay un compromiso por velar, primero, porque el servicio se garantice a las personas que lo necesitan; y en segundo lugar, por la situación de las trabajadoras que es tremendamente desagradable y dolorosa. Por tanto, vamos a ser, como ya he dicho anteriormente, lo suficientemente diligentes para poder solucionar esa situación lo antes

posible. Y Uds., pues nada, sigan con la propaganda política que es a lo que están habituados.

Formula la siguiente pregunta del Grupo Contigo por Las Rozas, su Portavoz, **Sr. Sanchez Toscano Salgado:**

7º) ¿Ha cumplido el Equipo de Gobierno la moción aprobada en Pleno para hacer informes del cumplimiento de los pliegos de condiciones de los contratos en los servicios públicos privatizados?

Responde el Concejal delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavoz del Gobierno, **Sr. Rico Pérez:** en primer lugar, el Ayuntamiento no tiene privatización de los servicios públicos, es decir, todos los servicios públicos son, como su nombre indica, públicos. Eso antes de entrar en la contestación,

Y entrando en la contestación, pues lo que le tengo que decir es que tenemos todos los elementos para cumplirlo, porque tenemos la moción aprobada, tenemos una Comisión de Vigilancia de la Contratación que, al efecto, en su moción fue el órgano al que se le encargo el cumplimiento de esta moción y, por lo tanto, no veo ningún impedimento en que esto se cumpla. Tendrá que ser el Presidente de la Comisión, lógicamente, el que llame a los funcionarios que tengan que venir a dar esa información.

Replica el **Sr. Sanchez-Toscano Salgado:** Sr. Rico, la mocion la recuerda usted perfectamente, era una mocion para que se diera cuenta a la comision informativa de un informe que, previamente, habria que haber elaborado. Un informe por parte de los tecnicos municipales de todos los servicios publicos privatizados, que son servicios publicos prestados por empresas privadas, por mucho que a uds. les guste jugar con el lenguaje. Ademas, habia que hacerlo antes del mes de febrero del 2017, porque la mocion fue de noviembre de 2016. Es obvio que no lo han hecho en plazo, pero por su respuesta parece que ni siquiera estan intentando hacerlo ahora. Sres. del Gobieno quienes tienen que indicar a los trabajadores municipales que hagan ese informe son uds., son uds. los que tienen que hacer que eso funcione.

En este caso, nos encontramos, y ha habido una pregunta anterior en la que lo hemos visto, con que este Ayuntamiento funciona con la lógica de adjudicar a una empresa privada que gana sus beneficios un contrato. Y luego, en la mayoría de los casos, nos encontramos con que nadie vela porque esa empresa preste el servicio con la calidad y las condiciones laborales que se está pagando con el dinero de todos los vecinos de Las Rozas. Nosotros no es que demos un dinero a una empresa y nos olvidamos, no, no es así. Nosotros damos un dinero a una empresa para que nos dé un servicio en unas condiciones de calidad y para que cumpla la Ley y que tenga unas condiciones laborales. Decía la Sra. Gomez-Angulo que no es problema nuestro el cumplimiento de los convenios, ¡Claro que es problema nuestro el cumplimiento de los convenios! Tenemos la obligación de velar porque así se haga.

Hemos tenido problemas laborales, como acabamos de ver, en Ayuda a Domicilio, problemas muy graves en Seguridad con la empresa PROMAN, en mantenimiento eléctrico con la empresa ELECNOR, en Animación Sociocultural de los

centros de mayores (HUMANUS), en la concesión del centro de pádel (DUET SPORTS). Tenemos una calidad del servicio mucho peor de la que deberíamos exigir en cuestiones tan importantes como recogida de residuos (URBASER), en sistemas de información y comunicación (TELEFÓNICA), nos ha dejado tirados la empresa que estaba construyendo la pasarela sobre la A6 (TABLEROS Y PUENTES), nos ha dejado de pagar el canon la anterior concesionaria de la cafetería del Auditorio y no nos hemos dado cuenta y le hemos prorrogado cuando no nos estaba pagando. Por lo cual, hay muchos ejemplos que indican que el seguimiento que se hace de los contratos no es suficiente y es obligación nuestra hacerlo.

¿Ponen ustedes, Sr. Rico, la mano en el fuego con que no hay más empresas al margen de éstas, que son las más conocidas, donde también a los vecinos de Las Rozas se les está dando gato por liebre, a las que también se les está pagando para que den el servicio con unas condiciones y las dan con otras perores?

Aquí, de momento, por mucho que Uds. sean tan aficionados a la gestión indirecta, a la privatización de servicios, porque dicen que es mejor, que sale más barato, nos estamos encontrando con que pagamos unos servicios caros, de baja calidad y que se basan en la precariedad laboral absoluta del servicio público. Y el ejemplo de Ayuda a Domicilio es un ejemplo claro de un servicio social esencial que, al final, depende de las aventuras empresariales de una empresa y de un señor. Eso es lo que estamos viviendo.

Por lo cual creemos que, precisamente, para que no venga luego la Sra. Gomez-Angulo a acusarnos de querer sacar redito político, les hemos traído a este Pleno y se ha aprobado formas y sistemas que este Ayuntamiento debe hacer, debe poner en marcha para prevenir que ocurran estas situaciones, y para que en la práctica diaria del Ayuntamiento se haga ese seguimiento de los contratos y se asegure la calidad que pagan los vecinos de Las Rozas.

Replica a su vez el **Sr. Rico Pérez:** Sr. Sánchez-Toscano está mezclando dos cosas. En primer lugar, nos ha comentado varias empresas contratadas por el Ayuntamiento que han incumplido sus contratos, y como han incumplido sus contratos, la administración ha actuado y se les ha propuesto para sanciones. Son dos cosas distintas no se pare en la primera. Hay empresas que no cumplen, ¡Claro que hay empresas que no cumplen! Y no pongo la mano en el fuego, ya le digo que habrá otras ¿Cuáles? No sé, ni se dónde, ni se en que tiempo, ni se cómo se llaman, pero es que eso es la vida misma. A nosotros nos dejaron sin toros en el año 2015 por incumplimiento de contrato y ni ningún Concejal, ni ningún técnico pudo parar eso. Ahora se le ha sancionado convenientemente y creo recordar, porque no lo tenía preparado ahora, que fueron 50.000 € de sanción. Y con todas las empresas que ha dicho, lo mismo de lo mismo.

Pero esa no es la pregunta, la pregunta es qué ¿Cómo o si se está dando respuesta a la moción que se aprobó en el Pleno? Una moción que era que los responsables del contrato fueran a la Comisión de Vigilancia a dar cuenta de un montón de cosas... de los resultados, de los objetivos, de las obligaciones, de las condiciones laborales. Y un observatorio municipal en que estuvieran todos los grupos, los funcionarios, los representantes del tejido social, las secciones sindicales del

Ayuntamiento, de las empresas concesionarias, y que eso se hiciera en la Comisión de Vigilancia de la Contratación. Mire, todos estos Sres. que están aquí son Concejales delegados, quiere decirse que todas las competencias que son del Alcalde ha considerado delegarlas en cada uno de los que estamos aquí. Por ejemplo, en el caso de D. José Luis de Hacienda y Recursos Humanos, o en mi caso, que somos los que estamos en la mesa, de Presidencia, de Urbanismo y la Portavocia, pero es que también es competencia del Alcalde las presidencias de las comisiones, y aquí es donde viene el asunto al que ud. se refiere, cuando el Presidente delega en un Concejal que no sea de Gobierno, que sea de la oposición ese Concejal Presidente no es un florero, es el Gobierno. Y como es el Gobierno, en ese momento en el que ha delegado el Sr. Alcalde, tiene que cumplir la moción, y esa moción si yo fuera el Presidente de esa comisión me preocuparía por ver qué contratos están actualmente en servicio, en vigor y llamaría a los representantes, a los responsables de ese contrato para, cumpliendo esa moción, dé cuenta de todas esas cosas, porque saben Uds. que eso del rodillo que tanto les gusta, no existe y además estamos en una minoría absoluta, que la llamo yo, y eso significa que la oposición tiene un papel más que relevante en este Pleno, porque Uds., con el conjunto de sus votos, pueden aprobar cosas con las que no esté de acuerdo el Gobierno y porque además con sus exigencias en las negociaciones piden presidir comisiones y las presidencias de las comisiones llevan trabajo y llevan obligaciones. Y esta moción se encomendó a esa presidencia. Y el Gobierno no puede dar más respuesta, porque el Gobierno no tiene capacidad de hacer el orden del día de la comisión que no preside. Por lo tanto no mire al Gobierno y mire a sus compañeros de la oposición que son los que tienen que hacer el trabajo encomendado por este Pleno.

Para formular la tercer y última pregunta del Grupo Contigo por Las Rozas, interviene su Portavoz, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado:**

8º) ¿Va a pagar el IBI la Real Federación Española de Futbol?

Tiene la palabra el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco:** creo que la pregunta está contestada sobradamente en una anterior formulada por el Grupo Socialista. No obstante, y por ser concreto en su pregunta, decir que la Federación ha pagado el IBI en 2015, y siempre y cuando no cumpla los requisitos que marque la ley 49/2002 de mecenazgo y así lo acredite y comunique la Agencia Tributaria, pues lo pagara.

Replica el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado:** la Federación ha pagado IBI en el año 2015, lleva desde el año 1998, creo recordar, y se queda hasta 2089. Por lo cual de 91 años va a pagar IBI uno, y es lo único además que va a pagar en toda su historia de permanencia en este municipio la Real Federación. D. José Luis, tampoco es para estar muy orgulloso de todo lo que ha conseguido este Ayuntamiento de la Federación. Yo entiendo que no sepa cómo responder.

Es cierto que está regulado en la Ley 49/2002, de hecho la tengo delante, he tenido también acceso, gracias al Interventor General, al expediente de su decreto y a la famosa comunicación del Ministerio de Hacienda, sobre las cuales quedan bastantes dudas. El Sr. Concejal de Hacienda hace referencia al artículo 15.1 que habla de las exenciones de impuestos, pero, a su vez, este artículo se refiere a organizaciones que

se pueden considerar sin fines lucrativos que vienen recogidas en el artículo 2. Y el artículo 2 sí que recoge las Federaciones Deportivas, pero siempre que cumplan lo que dice el artículo 3. Entonces vamos al artículo 3, que tiene bastantes páginas, todo esto son requisitos que tiene que cumplir la Federación para librarse del IBI, concretamente diez requisitos. Algunos de ellos tan sorprendentes como el quinto, que los cargos de patrón o representante estatutario y miembros del órgano de Gobierno sean gratuitos (me acabo de enterar que el Sr. Villar ha desempeñado durante no sé cuantas décadas gratuitamente su papel en la Real Federación); que no haya explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatuaria.

Por consiguiente, entendemos que antes de firmar ese Decreto eximiendo del IBI a la RFEF, su obligación habría sido leerse la Ley, para comprobar que la Federación cumplía con esos diez requisitos que exige el artículo 3 de la Ley 49/2002 que, por lo que hemos visto, no figura en ningún sitio. Es decir, que si usted ha firmado ese decreto sin haberlo comprobado nos parece que.es un irresponsable y que, una vez más, está yendo contra los intereses públicos como ha hecho siempre su partido y Ud. mismo en el caso de la RFEF.

Contesta el **Sr. Álvarez de Francisco:** antes de responder directamente a lo que considero un insulto y una falta absoluta total a la verdad por parte de D. Gonzalo, voy a permitirme durante diez segundos hacer un recuerdo de hace 40 años, cuando todos los partidos políticos, incluso al que Ud. pertenece, firmaron unos Pactos de la Moncloa que hicieron posible, dejando los intereses partidistas a un lado, velar por el interés general de la Nación del Estado. Además, en estos momentos es un buen recordatorio para todos. Y viendo que desde hace 40 años hay muchas cosas que nos unen más de las que nos separan, D. Gonzalo, lo que yo considero un insulto hacia mí persona por su parte, y lo considero en el ámbito del acaloramiento del debate político, porque falta absolutamente a la verdad y a la rigurosidad.

Me está diciendo que estoy favoreciendo a la Federación. Y yo le digo que si Ud. fuera el Concejal de Hacienda no firmaría un decreto que lleva el informe que dice que hay que firmar ese decreto del Técnico responsable del Impuesto, que esta fiscalizado favorablemente por la Intervención, que esta pedido al Ministerio de Hacienda y respondido por la Dirección General de Tributo que tiene derecho a ello, Ud. me pide que yo prevarique en contra de lo que dice el Ministerio, de lo que dice el técnico, y de lo que dice el Fiscal, porque Ud. opina una cosa.

Le he dicho antes -y no me ha querido oír porque quería su minuto de que defienden a la Federación-, que hay unas consultas vinculantes y que quien determina quien tiene derecho o no, es la Agencia Tributaria, no el Ayuntamiento, y que aun así, y se lo he dicho a D. Miguel Ángel, yo he considerado que pudieran no cumplirse y como lo único que puedo hacer es comunicar a la Agencia Tributaria las circunstancias de esta concesión lo voy hacer. Previamente para que no haya ninguna cosa que digan que puedo haber hecho algo ilegal, he pedido al Director de Coordinación Jurídica que me diga si debo comunicarlo, y que me ha respondido que sí. Y voy a ir más allá y firmando lo que tengo que firmar porque todos los informes son favorables y si no estoy prevaricando, D. Gonzalo, vamos a comunicar a la Agencia Tributaria toda la documentación y que ellos actúen. Y yo estaré tranquilo y Ud. debería de estar tranquilo porque si incumplen las cosas con la documentación que les enviemos y así lo entiende

la Agencia Tributaria, lo que se haya perdonado deja de perdonarse y tiene que pagarlo porque ha engañado. No habría cumplido los requisitos y habría presentado una documentación a la Agencia Tributaria que no se correspondería con la verdad y no tendría derecho ni a esa exención del IBI, ni a otras que tiene en plan fiscal.

Ese derecho le voy a trabajar siempre, D. Gonzalo, no dude nunca, no dude nunca que mi interés no es otro que el de los ciudadanos de Las Rozas. Me podre confundir, en todo, en todas las cosas que haga, en todas, porque soy humano, no en el 50% que sería lo normal a lo mejor, pero nunca va a ser en detrimento de los intereses de los ciudadanos, y nunca va a ser en contra de los informes de los técnicos del Ministerio y de la Intervención, D. Gonzalo.

Y cuando Ud. dice que tiene acceso a esa documentación, yo la he firmado, diga toda la verdad, y la firme ayer, D. Gonzalo, y es más como en la Comisión de Hacienda. No lo preguntaron, porque preguntaron otra cosa de un recurso, fui yo quien les informe de esto, fui yo quien se lo dije. Y, como estaba la Técnico de vacaciones, he sido yo, con el Interventor, los que hemos hecho las fotocopias para que al menos tuviera lo que nos había pedido: el decreto, la petición de informe al Ministerio y la contestación del Ministerio para que lo pudiera tener hoy y pudiera leerlo. Vamos a decir las cosas como son D. Gonzalo.

Una vez dicho todo esto y volviendo al principio de mi intervención, que para mí era como hacer un homenaje a aquellos pactos de hace 40 años, D. Gonzalo, en el interés de Las Rozas y ciudadanos de Las Rozas, sé que cuento con Ud. y, de verdad, digamos lo que digamos en un momento de acaloramiento en este Pleno, sé que juntos podemos hacer todo lo que haya que hacer por el interés de Las Rozas.

A continuación comienza el turno de preguntas del Grupo Ciudadanos, y realiza la primera pregunta su Portavoz, **Sr. Sánchez de Mora Chía:**

9º) ¿Qué previsiones tiene el Equipo de Gobierno para la reubicación de los contenedores de residuos que invaden la calzada del Camino Viejo de Madrid?

Contesta la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro:** como habrá podido comprobar, Sr. Sánchez de Mora, los contenedores han sido reubicados en menos de 24 horas de la mejor manera posible dentro de las posibilidades que había en esa vía y de acuerdo además con los vecinos que estuvieron allí.

Ya dijimos a los vecinos que esto podría traer problemas y, efectivamente, así ha sido. No obstante, aunque se ha adoptado esta medida de forma rápida para no entorpecer la calzada, está previsto la adopción de otra serie de medidas, siendo una de ellas hacer una especie de retranqueo donde están ahora reubicados los contenedores para que queden dentro y se pueda pasar por detrás de la acera.

Retoma la palabra el **Sr. Sánchez de Mora Chía:** Sra. Concejala permítame que la felicite por su eficacia.

Solo constatar algunos hechos: 18 de octubre se registra esta pregunta; 19 de octubre, se presentan unos operarios por la tarde; 20 de octubre, los cambian de sitio y les prometen modificar las aceras para acomodar los contenedores.

Yo estoy seguro que todo esto ha sido una pura coincidencia y no sabe cuánto me alegro que se haya solucionado un grave problema de seguridad vial que existía en esa calle.

En cualquier caso, repito, muchas gracias por ponerse las pilas y resolverlo. Seguiremos preguntando porque comprobamos que es un sistema muy eficaz para se muevan uds., pero nos gustaría de verdad que hicieran las cosas sin necesidad de presión, que se dedicaran a servir a los vecinos más que a tapar sus vergüenzas cuando la oposición les pone en evidencia.

Contesta la **Sra. Rey Riveiro:** estaba buscando, Sr. Concejal, el día en el mes de septiembre o primeros de octubre, ya no me acuerdo lo buscare, cuando me reuní yo con los vecinos en la Concejalía. De hecho, hay uno de los vecinos que está aquí, sobre todo porque ese mismo día en el que estuvimos en la Concejalía, fue cuando fijamos la visita con los técnicos para el día 19. ¡Menos mal! Menos mal que no ha sido gracias a su presión, y tengo a vecinos de testigos para poder afirmar lo que yo estoy diciendo.

Efectivamente fuimos ese día por la tarde con los Técnicos de residuos y de vías públicas, porque no es tan fácil buscarle una solución a eso. Efectivamente, se quitó un área de aportación, se han reubicado y ahora han vuelto los de vías públicas para poder hacer las obras que son necesarias se van a retranquear también una seria de farolas que es viable hacerlo y se va hacer una serie de rebajes en las aceras.

La siguiente pregunta la realiza la Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez:**

10º) ¿Cuáles son las medidas que se han tomado desde el Equipo de Gobierno para paliar los problemas que producen las incursiones de jabalíes en las urbanizaciones de nuestra ciudad, específicamente qué consignas son las que se les dan a los vecinos para evitar daños?

Responde la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro:** no sé si daré debida respuesta a su pregunta, porque no sé a qué se refiere exactamente, Sra. Priego.

Hemos hablado durante todo este Pleno de los problemas que están produciendo los jabalíes, no solamente a los vecinos, sino también los daños materiales que están produciendo en todas las zonas verdes del municipio. Hemos hablado antes de Punta Galea, pero hay muchas zonas afectadas como son: Parque Empresarial, Las Matas, Urbanización del Golf.... Unos daños que no solamente nos va a costar que vuelva a su estado natural, porque se reparan y a la noche siguiente vuelven otra vez y lo vuelven a destrozar. Desde que comenzamos con este asunto, hay seis personas dedicadas solamente a esto y esperemos que se vaya reduciendo poco a poco.

Es cierto, como ha comentado el Sr. Pavón y así se lo explicamos en Comisión, que mantuvimos una reunión, tanto la Concejalía de Sanidad como la de Medio Ambiente, para poner en común todas las medidas que se venían haciendo y cuantas otras se podían hacer o ampliar para solucionar este problema. Y, por supuesto, en aras de coordinarnos con la Comunidad de Madrid, hemos solicitado una reunión ya que en parte también tiene algo de responsabilidad.

Se adoptaron una seria de medidas por parte de la Concejalía de Sanidad que el Sr. Concejal ha explicado, y por parte de Medio Ambiente se adoptó revisar e, inspeccionar todas las vallas que tenemos en zonas naturales y reparar todas las que estén en mal estado. Se redactó un nuevo contrato que ya se estaba tramitando, y que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno el viernes pasado, para poner en zonas naturales que a día de hoy no tienen talanqueras.

Además, se va a instar a los propietarios, que esto también es muy importante, porque hay muchos propietarios de parcelas privadas en zonas naturales que no las tienen en condiciones y por donde también entra los jabalíes. De hecho, ya se han emitido varias órdenes de ejecución

Asimismo, se ha propuesto por la Concejalía de Medio Ambiente que se instalen en las zonas naturales alejadas de los núcleos urbanos una especie de zonas de alimentación temporal para los propios jabalíes, de manera que en circunstancias adversas como está pasando ahora donde no tienen agua por el clima, tengan agua o comida de manera que evitemos que se acerquen a los núcleos urbanos.

Por otra parte, no sé si se referirá usted a esto, y además el Concejal, Sr. Pérez-Juste citaba los daños que había sufrido una vecina en su parcela, recordar que existe un protocolo de reclamación de daños al Ayuntamiento. Se llama a la Concejalía de Medio Ambiente y un técnico se trasladara a la vivienda para levantar acta de los daños, el vecino arregla la parcela, y luego presenta una reclamación patrimonial. Y, por supuesto, el Ayuntamiento en esos casos se hará responsable.

La **Sra. Priego Álvarez** expresa lo siguiente: muchas gracias por explicar tan detalladamente las medidas.

Yo les pregunto por esta nota que salió en este periódico, donde se dice: "El Ayuntamiento no puede actuar ya que son propiedades privadas, pero reparte a los vecinos unas consignas para evitar los daños"

Sra. Rey, hay que decir que la comunicación de este Ayuntamiento para dar visibilidad al Sr. Alcalde funciona muy bien, pero para que los vecinos se enteren de todo lo que Ud. acaba de explicar no funciona. Algo no están haciendo bien. Es cierto que los jabalíes han entrado a los jardines de algunos vecinos y los han destrozado, ellos los arreglan, pero no tienen ni idea de cómo actuar. No saben si pueden reclamar al Ayuntamiento, no saben si ellos tienen que poner alguna medida. Ud. sabe que yo soy partidaria de que no se haga daño a los animales, entonces, por ejemplo, cuando me habla de la Comunidad de Madrid, me da miedo, porque si lee la última noticia que ha salido esta mañana sobre el tema de jabalíes, lo que sale de la zona es que la

Comunidad de Madrid ha autorizado o ha aconsejado al pueblo de Torrelodones que cace a los jabalíes.

Vamos a ver, yo creo que hay muchas soluciones. Hace unos años probablemente nadie pensaba que se iba a poder poner en marcha el método CES (Captura, esterilización y suelta), con los gatos y aquí es una realidad desde hace tiempo, por lo que felicitamos a la Sra. Concejala anterior porque lo puso en marcha y todos los problemas que venían derivados de los gatos se paliaron.

Todos tenemos ideas para controlar este tema, de hecho algunas mías se las he dicho ya, por lo que me alegro que su compañero se haya comprometido en invitarnos a la próxima reunión, para que entre todos con ideas, con datos o con información que podemos recabar los diferentes grupos, demos una solución a este importante problema, pero debería hacerse de forma urgente, ya que el dinero que se está gastando el Ayuntamiento en reparar todo lo que están dañando es alucinante, ya que, como nos ha dicho se han gastado más de 170.000 € solo en instalación de vallas, pero es que es diaria la reparación de parques y jardines.

Vamos a ponernos todos a trabajar sobre este tema, dejemos ya los colorcitos, las medallitas y ver quien se apunta el tanto. Vamos a trabajar porque esto se pare ya, porque se está yendo de las manos. Hay que intentar buscar una solución porque estos animales están viniendo a zonas urbanas porque hemos ocupado su espacio. Yo le dije que habría que poner bebederos y comederos en las afueras, pero no vale con que lo haga Las Rozas, lo tiene que hacer también Torrelodones, Galapagar, ..., tienen que ponerse de acuerdo los municipios para buscar una solución en conjunto, ya que si solo lo hacemos nosotros nos vamos a invadir nosotros mismos. Entonces intentemos entre todos buscar una solución, y yo desde aquí me pongo a su disposición como representante de Ciudadanos,

Contesta la **Sra. Rey Riveiro:** es cierto que muchas de esas medidas se están implementando ya.

Ha citado una nota de prensa, que yo no he leído al completo, pero creo que induce a confusión, porque por un lado Ud. se está refiriendo a las parcelas privadas de vecinos que sufren daños, y esa nota se refería a los jabalíes que provenían de parcelas que son propiedad privada y donde, efectivamente, el Ayuntamiento no puede actuar para vallarlas, a eso se refería.

Con respecto a su aportación y a que nos reunamos, nosotros encantados, de hecho si quiere no esperamos a la siguiente reunión y convocamos una para próximos días, y yo mucho más contenta todavía si encima Ud. no se va a poner el tanto y trabajamos todos juntos.

Realiza la siguiente pregunta el **Sr. Pérez-Juste Abascal,** Concejal del Grupo Ciudadanos:

11º) ¿Cuándo tiene pensado el Equipo de Gobierno "tomarse en serio" el descanso vecinal y dejar de pasar con ruidosas sopladoras de madrugada por las calles de Las Rozas?

Responde la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro:** Sr. Concejal, no le voy a decir que no hay ruido, porque estaría mintiendo, pero si nos tomamos en serio el descanso de los vecinos, y por ello, cada vez que recibimos una queja se la traslado a los servicios de limpieza, y la verdad es que tratamos en aquellas zonas donde por algún motivo hay que empezar pronto, porque hay muchas zonas que o se limpian pronto o por la noche o es imposible limpiarla o los fines de semana, se va rotando para minimizar las molestias a los vecinos.

Al margen de esto, como sabe, por un lado se está activando el uso de otro tipo de maquinaria que no sea ruidosa y, por otro lado, estamos trabajando en la ordenanza del ruido que esperemos traer antes de fin de año al Pleno. La modificación de la ordenanza del ruido contempla un único artículo para el control del ruido producido por la recogida de residuos y limpieza con el fin de reducir las molestias ocasionadas.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Pérez-Juste Abascal:** Me voy a poner de pie porque les voy a mostrar una cosa. Por favor escuchen. Es agradable ¿verdad? Pues esto es lo que suena en un municipio a las siete de la mañana en una zona no urbana, como es Las Rozas en su mayoría cuando no gobierna José de la Uz.

Y escuchen ahora. Este sonido es un poco más molesto, no me escuchan muy bien pero es un sonido que procede de una grabación de una vecina de Punta Galea que nos lo envió hace un tiempo de cómo cada día la sopladora pasa por la puerta de su casa molestando a todos. Entonces para no seguir molestándoles lo voy a quitar.

Entiendo a la vecina, y por eso cuando nos mandó el video, lo subí a twitter, hicimos una denuncia, pero el Gobierno no lo entendió porque dijo que a este Concejal se le pegan las sabanas. Entonces como el video no era de este Concejal, sino de una vecina, pues les pido que tengan un poco más de sensibilidad con esto del sonido, el descanso y la contaminación acústica, porque a los vecinos les importa y se gastan un dineral en impuestos en Las Rozas para que nos lo tomemos a cachondeo.

Frente a la ordenanza del ruido, aquí sí que tengo que decir y dar las gracias al Gobierno, porque Ciudadanos presento una moción que aprobó todo el Pleno por unanimidad y sé que el Gobierno se ha puesto las pilas, ha trabajado y estoy convencido de que va a ser una de las mejores ordenanzas del ruido que va a ver en la comarca porque ya vi un borrador y la verdad es que esta estupendo.

Entonces, siguiendo con las propuestas, y para que no vuelva a mandarme ninguna vecina ningún video y para que no se le peguen las sabanas nunca más a este Concejal, queremos hacer propuestas para el próximo contrato que se haga para el tema de los ruidos: nos gustaría que hubiera unos horarios, y que dentro del pliego de licitaciones de limpieza se incluyeran unos horarios de limpieza entre semana y unos horarios de limpieza durante el fin de semana, porque es importante que, aunque nos cueste un poquito más, porque es verdad que vamos a tener que pagar un poco más a los trabajadores porque se va a alargar su jornada, que durante las horas donde no hay atascos, entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde podemos limpiar. Y durante

los fines de semana no aparecer por las casas de los vecinos antes de las once de la mañana. Yo creo que puede ser una buena propuesta.

También pensamos que tenemos que seguir en la vía que ha señalado la Sra. Rey con las sopladoras eléctricas, porque son sopladoras que prácticamente no suenan, pero no como algo puntual, sino que pongamos que todas las sopladoras del próximo contrato, todas, todas, todas sean eléctricas. Y cambiaremos las sopladoras del Sr. De la Uz por las sopladoras eléctricas.

Nos gustaría, igualmente, que los camiones de basura que, actualmente, hacen bastante ruido, se sustituyan por otros híbridos o eléctricos. También podría suponer un sobrecoste, pero entiendo que se debería puntuar esto positivamente en el pliego de condiciones.

Y todas estas propuestas se las hago, Sra. Rey, porque sabe que nosotros estamos muy en contra de la renovación del contrato que se hizo, porque es un contrato que con la basura y los jardines son 11 millones de euros en total, y nos gustaría aportar soluciones y dar propuestas y no ser un problema.

Y por eso venimos aquí con estas tres propuestas que no son más que la batería de propuestas que les presentaremos cuando nos traiga el pliego de condiciones.

Así que agradecerle su trabajo y, por favor, que no vuelva a mandarme ningún video un vecino y que no se me vuelvan a pegar las sabanas.

Responde la **Sra. Rey Riveiro:** la verdad es que yo me alegraría de que no se lo volvieran a mandar ni a Ud., ni a mí, y hacemos todo lo posible porque el ruido y las molestias sean las menos posibles.

En cuanto a sus propuestas, estamos ya trabajando sobre ellas nosotros también para incorporarlas al nuevo Pliego. En alguna ocasión, ya le he dicho que me gustaría que trabajáramos conjuntamente en la redacción de este Pliego, y no que venga al Pleno con sus propuestas, que se lo agradezco, pero me gustaría otro tipo de trabajo.

Y sobre los horarios que ha mencionado, ya me gustaría poder decir a los trabajadores que, en vez de entrar a las 7 de la mañana, que es lo que dice su convenio, lo hicieran a las 11 horas, porque nos molesta el ruido. No obstante, siempre habrá alguien que duerma por el día porque trabaja por las noches, o que a las tres duerma la siesta, o que tenga un bebé. Entendemos que el ruido tiene que ser el mínimo posible, pero en algún momento todos lo tenemos que soportar. No conozco ningún municipio ni que limpien por drones, ni que vayan volando las sopladoras

Haremos todo lo posible por minimizar las molestias a los vecinos y hacer el menor ruido posible, pero recoger la basura hay que recogerla y, de momento, sin ruido es difícil. Algún día quizás se consiga y, desde luego, yo seré la primera en alegrarme.

La última pregunta del Grupo Ciudadanos y de la sesión, la realiza su Concejal, **Sra. Lima González:**

12º) ¿Qué solución va a aportar el Equipo de Gobierno con respecto a la reducción de plazas de aparcamiento previstas en la remodelación de la Calle Real y entorno?

Contesta la pregunta la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro:** lo he explicado en mi intervención acerca de la moción del Partido Socialista.

A la hora de hacer el proyecto de la calle Real, uno de los objetivos ha sido la obtención del mayor número de plazas posibles, pero como saben en el casco tenemos un problema con las aceras, y o caminamos o aparcamos, en el 80% o 90% de los casos, las dos cosas son prácticamente imposible. En las calles transversales lo que se ha hecho ha sido cambiar la manera en que se va a poder aparcar en línea por batería para sacar más plazas, y de las 122 plazas que existen a día de hoy solamente se van a perder 29. Tampoco me parece un número desproporcionado, cuando además es que es obligatorio por accesibilidad y por el peatón. Además. Hay que recordar que en esta zona hay dos parking: uno en la calle Cañadilla, en superficie, y otro en la Avenida de la Constitución, en subterráneo.

Toma la palabra la **Sra. Lima González:** Bueno, 29 plazas como mínimo.

En conversaciones con vecinos respecto al tema de las obras de reforma en la calle Real y aledaños, la inquietud más fuerte, aparte de lo que pueda durar la obra, el elevado coste y otros percances típicos que conlleva una reforma que, en realidad, no ven tan necesaria, es el tema de la reducción de aparcamientos. Están en realidad muy nerviosos con este tema, pude notar que se han irritado muchísimo, porque encima de que actualmente aparcar es una verdadera dificultad, con la eliminación de más de 20 plazas, se incrementaría mucho más este problema. Si bien es verdad que se cuenta con un aparcamiento de pago en la zona, bueno dos, y que a ustedes les podría suponer un beneficio económico, los vecinos no piensan así.

Los vecinos no quieren gastar su dinero en parking, gracias a una obra que, en su momento, se hizo mal, estuvo mal gestionada, …, y ahora son ellos los que tienen que pagar. Además, hay que tener en cuenta que no siempre hay un solo coche por vivienda, y que además suelen haber visitantes, tanto para los vecinos como para comercios y otros servicios. Sólo tienen que darse una vuelta en sus coches e intentar aparcar por la zona y se darán cuenta de que es difícil conseguir una plaza libre. ¡A mí me ha pasado mil veces!. Por lo que consideramos que no es justo que para hacer una "supuesta mejora", se acrecenté más aún este problema.

Los vecinos no tienen por qué pagar los caprichos del Gobierno, quienes se han empeñado en hacer una mega reforma. Nosotros, como hemos dicho, estamos de acuerdo con una remodelación para hacer más llamativa nuestra Calle Real, y remendar, y perdonen que traiga esta palabra que suena a lo mejor anticuada o antigua, esa obra que anteriormente estuvo mal hecha, pero la magnitud de esta obra de 6

millones de euros nos parece exagerada y va a crear más de un problema grande a los vecinos.

Desde Ciudadanos esperamos que piensen un poco en cada persona que vive ahí, trabaja ahí, vamos a hacer recados o trámites ahí y puedan ofrecer una alternativa viable y sin coste alguno para ellos, porque a ver dónde van a meter todos esos coches...Podrían entenderlo mejor si se pusieran en su piel, no solamente son unas cuantas plazas que vamos a quitar, sino que la gente con la que yo he hablado está verdaderamente asustada, porque no saben dónde van a tener que dejar sus vehículos. En definitiva, lo que buscamos es una solución que no les cueste dinero.

La **Sra. Rey Riveiro** contesta: en primer lugar, reiterar nuevamente, para ver si nos lo vamos aprendiendo, que el coste de la obra no son 6 millones de euros, sino 3.900.000 € más IVA. Lo digo para ver si en el siguiente Pleno conseguimos bajar el coste.

Sra. Lima, confunde la reforma de la calle Real, con la de las calles transversales, que es donde se reducen las plazas de aparcamiento, y también hay que dejar claro que estas obras no son un capricho de De la Uz, ni mío, ni del Partido Popular, es cumplimiento de accesibilidad universal al que estamos obligados.

Ud. me dice que vaya a verlo y que le diga dónde aparca la visita, dónde aparca el vecino que tiene tres coches y donde aparca quien quiera, pero yo le invito a que Ud. vaya allí y me diga por donde sube, por donde cruza el peatón o por donde pasa el carrito del bebé o una silla de ruedas, porque es imposible, y que vea también dónde aparcan los coches que, en muchos casos, no es una plaza de aparcamiento.

En cualquier caso creemos que el daño tenía que ser lo menos posible, y así se ha intentado y de 122 le repito: se reducen 29, pero es la única solución es que no hay otra. Y es el cumplimiento de la accesibilidad universal. Luego vienen Uds. a decirnos que es que caminamos por las aceras del municipio y nos chocamos con una papelera, luego con un árbol y luego con una farola. Pero si lo hacemos accesible es que me ha quitado Ud. plazas de aparcamiento, pues mire es que las dos cosas, lo siento mucho, pero es imposible.

Y no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del día indicado, de todo lo que como Secretario Acctal., doy fe.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL